DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para personales de Confiterías de la Capital (Grupo 9-D)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria "Confitería" (Grupo 9-D), por el que se fijan retribuciones mínimas para el personal ocupado en las Confiterías con planta de elaboración y todos sus Anexos, Dependencias, Sucursales y Reparticiones, instaladas en Montevideo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO "9-D" INSTITUIDO PARA FIJAR LAS RETRIBUCIONES MINIMAS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS CONFITERIAS CON PLANTA DE ELABORACION Y TODOS SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES Y REPARTICIONES, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 19 de diciembre de 1949.

Vistos para su resolución definitiva.

Resultando: 1.o Que el Poder Ejecutivo, por decreto de 9 de febrero de 1949, instituyó un nuevo Consejo de Salarios para las actividades mencionadas en el proemio distinguiéndolo con la característica "9-D", con jurisdicción limitada al Departamento de Montevideo y sólo para empleados y obreros sin cargos de dirección.

2.o Que el 7 de mayo de 1949 se realizaron las elecciones de los delegados patronales y obreros que integrarían este nuevo Consejo de Salarios siendo proclamados, por sentencia del ribunal de Elecciones del 14 de mayo de 1949 N.o 312, los señores Salvador Pi Rovera y Walter Bazterrica, como delegados patronales, y los señores Pascual Canavessi y Abel Luciano, como delegados obreros.

3.o Que por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de junio de 1949 fueron nombrados delegados del mismo los señores doctor Viriato Abella, Contador Raúl G. Aizugaray y doctor Armando M. Loubejac.

4.o Que por decreto del 7 de julio de 1949 el Poder Ejecutivo sustituyó al doctor Armando M. Loubejac por la escribana señorita Ilda Croco Risso.

5.o Que con fecha 23 de junio de 1949, reunidas las tres delegaciones, el Secretario General de los Consejos de Salarios, señor Agustín A. Benítez, dió posesión de sus cargos a los miembros de este Consejo.

6.o Que en la sesión del 7 de julio de 1949, habiendo presentado renuncia a su cargo, por motivos particulares, el delegado obrero, señor Pascual Canavessi, se resolvió convocar, de acuerdo al orden preferencial de la lista eleccionaria respectiva, a su primer suplente, señor Francisco Mónaco.

Considerando: 1.o Que en la sesión del 23 de junio de 1949, la delegación obrera presentó al Consejo su primer petitorio de aumentos ajustándolo, fundamentalmente, a las categorías y clasificaciones del laudo anterior de 18 de diciembre de 1947 y sus complementarios.

2.o Que la delegación patronal, basándose en la situación general del país y en la situación particular de la industria, sustentó ulteriormente la tésis de que su personal gozaba ya de las remuneraciones mínimas vitales e indispensables.

3.o Que en atención a gestiones de los delegados del Poder Ejecutivo, la delegación obrera presentó un segundo petitorio de aumentos con montos menores que los del anterior.

SUMARIO

4.o Que ante estos antecedentes y las estadísticas del Consejo Nacional de Subsistencias ,los delegados del Poder Ejecutivo propusieron a los restantes delegados la discusión de los aumentos a laudarse sobre la base de un 25 o|o o un 30 o|o general.

5.o Que la delegación patronal manifestó su disconformidad aportando un estudio sobre estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios que, a su juicio, demostraba que entre el mes de diciembre de 1949 (fecha de la firma del laudo anterior) y el mes de junio de 1949 (de constitución de este Consejo el alza real en el costo de la vida no excedía del 7 o el 9 o|o.

6.o Que en la necesidad de contemplar esa circunstancia y también con el deseo de beneficiar al mayor número de empleados y obreros, sin desconocer la incidencia efectiva de los factores de hecho sobre los precios y el costo de la vida, los delegados del Poder Ejecutivo procedieron a obtener precisas estadísticas sobre el número de personas y sueldos totales y parciales, por cargo o categoría, ocupadas en la industria el mes de setiembre de 1949.

7.o Que con los amplios datos reunidos, los delegados del Poder Ejecutivo formularon una nueva propuesta conciliatoria de aumentos porcentuales por escalas de sueldos.

8.o Que la delegación patronal y la delegación obrera no aceptaron dicha propuesta modificando posteriormente su actitud y aviniéndose a su aplicación como base de la determinación de los aumentos cargo por cargo.

9.o Que la delegación patronal adujo la necesidad de distribuir los aumentos en forma preferencial para los cargos cuyos titulares, por la naturaleza e importancia de su trabajo, significaran un efectivo rendimiento para la industria.

10.o Que los delegados del Poder Ejecutivo propiciaron así una serie de reuniones particulares entre los dos sectores que, no obstante, no lograron un acuerdo viéndose obligados los primeros a tomar una nueva intervención plenaria de acercamiento y conciliación, para prevenir situaciones de conflicto y anunciando su propósito de someter a votación, sin más trámites, las distintas ponencias ya presentadas por las tres delegaciones.

11.o Que en las últimas reuniones de este Consejo la delegación patronal reiteró, como criterio básico, su aceptación de la propuesta anterior de los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados obre-

ros se avinieron igualmente a admitirla en las negociaciones que finalmente condujeron a la fijación de los salarios y sueldos mínimos vitales, mediante la aplicación ponderada de la misma a los distintos cargos de la industria en razón de su importancia y la naturaleza del trabajo de sus titulares así como de las retribuciones que algunos perciben por concepto de propinas, estipendios, etc.

Con los fundamentos expuestos y en virtud de las facultades que la ley le acuerda, este Consejo de Salarios resuelve por unanimidad:

Primero. Aprobar los planes de categorías. escalas de sueldos mínimos y disposiciones que se establecen a continuación.

Segundo. Fijar como fecha de vigencia del presente laudo el día 1.o de noviembre de 1949.

CATEGORIAS, SUELDOS Y DISPOSICIONES GENERALES QUE RIGEN PARA LAS CONFITERIAS CON PLANTA DE ELABORACION Y TODOS SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES Y REPARTICIONES INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Planta de Elaboración

Maestro: Es el operario responsable de la Planta de Eleboración, con absoluto dominio de la técnica y práctica de la industria y demás cometidos inherentes a su cargo; sueldo mensual, 230.00 pesos.

Segundo Maestro: Es el que sustituye al primero y colabora en sus tareas acreditando los conocimientos necesarios para su eficiente desempeño; sueldo mensual, $ 220.00.

Oficial u Hornero: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: decorado con baño glace, postres en general, repostería, horno, levadura, helados, caramelos simples, todas las secciones de empastes, jaleas, elaboración y conservación de frutas y algunos conocimientos en la elaboración de turrones; sueldo mensual, $ 210.00.

Medio Oficial: Es el ayudante del Oficial que posee conocimientos medios generales; sueldo mensual $ 157.00.

Cuando tenga en el establecimiento una antigüedad de cinco años y, de ellos, dos en el cargo, percibirá un sueldo mensual de $ 172.00.

Aprendiz: Es el operario que ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma.

sueldo mensual inicial, $ 55.00.
Al año de aprendizaje, $ 60.00.
A los dos años, $ 67.00.
A los tres años, $ 78.00.
A los cuatro años, $ 95.00.
Al cumplir el quinto año de aprendizaje, $ 115.00.

El personal femenino que ocupe este cargo tendrá el mismo ciclo y sueldos precedentes hasta el cuarto año, pero al cumplir el quinto pasará a ganar, pesos 100.00.

El aprendiz será promovido a la categoría de Medio Oficial cuando tenga un año de antigüedad en la empresa, acredite los conocimientos inherentes a esta última categoría y exista en la empresa vacante de la misma.

Secciones Especializadas

Definiciones generales para los Oficiales y Medio Oficiales de estas Secciones

Oficial: Es el operario que domina ampliamente la técnica y práctica de las tareas inherentes a la sección donde actúa.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales.

ESCALAS DE SUELDOS

Sección Elaboración de Bombones

Oficial; sueldo mensual, $ 210.00.
Medio Oficial; sueldo mensual, $ 152.00.

Cuando tenga cinco años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, dos en el cargo, percibirá un sueldo mensual de, $ 167.00.

Aprendiz: Iguales condiciones y sueldos progresivos que el de la Planta de Elaboración en ambos sexos.

Bañadores de bombones: Al ingresar, sin conocimientos previos, sueldo mensual, $ 90.00.

Con un año de antigüedad en el oficio, $ 105.00.

Envolvedoras de bombones, caramelos, etc.; sueldo mensual, $ 80.00.

En estas dos últimas categorías los hombres percibirán un sueldo mayor en el 20 o|o.

Secciones de elaboración de frutas, helados, caramelos, fiambrería y embutidos

Oficial; sueldo mensual, $ 185.00.
Medio Oficial; sueldo mensual, pesos 150.00.

Cuando el Medio Oficial posea una antigüedad en el establecimiento de cinco años y, de ellos, dos en el cargo, percibirá un sueldo mensual de, $ 162.00.

Aprendiz; sueldo mensual inicial, pesos 55.00.

Al año de aprendizaje, $ 60.00
A los dos años, $ 67.00.
A los tres años, $ 78.00.
Al cumplir el cuarto año de aprendizaje, $ 95.00.

Este régimen y escala de sueldos del aprendiz regirá para ambos sexos.

Sección sanwdiches y saladitos

Primer Sandwichero: Es el operario que prepara toda clase de sandwiches, saladitos y fiambrecitos dominando también la preparación de las distintas conservas para sus rellenos y acreditando los conocimientos básicos de la profesión; sueldo mensual, $ 162.00.

Segundo Sandwichero: Es el que secunda al primero poseyendo conocimientos medios generales; sueldo mensual, $ 150.00.

Para el primer y segundo sandwichero regirán los sueldos expresados sin distinción de sexos.

Aprendiz: Régimen y escala de sueldos iguales a los del ciclo de 4 años de aprendizaje para ambos sexos.

Sección cocina

Primer Cocinero: Es el operario que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas y preparación de platos y reúne, además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida; sueldo mensual, $ 225.00.

Segundo Cocinero: Es el operario que sustituye al primero y posee los conocimientos necesarios para ello debidamente reconocidos; sueldo mensual, $ 185.00.

Ayudante: Es el operario que colabora con el primer y segundo cocinero, habiendo cursado, por lo menos, un aprendizaje de cinco años; sueldo mensual, *$ 150.00.*

Aprendiz: Para ambos sexos, el mismo régimen y escala de sueldos que en la Planta de Elaboración.

Secicón Administración

Auxiliar primero: Es el responsable y encargado de la escrituración de los libros auxiliares principales, rubricados o no, de la contabilidad central. Acreditará asimismo conocimientos generales del sistema contable, elevando al Jefe de Escritorios o al patrono los balancetes mensuales de los rubros que componen el plan de cuentas, y cumplirá todas las funciones inherentes a su cargo; sueldo mensual, $ 155.00.

Auxiliar segundo: Es el colaborador directo del auxiliar primero secundándolo incluso en la escrituración de libros rubricados o no; cumple otras funciones inherentes a su cargo y a la vez posee conocimientos elementales de contabilidad; sueldo mensual, $ 132.00.

Auxiliar tercero: Es el que realiza trabajos generales de escritorio secundando a los auxiliares primero y segundo; sueldo mensual, $ 105.00.

Cadete: Es el que ingresa a la sección poseyendo conocimientos primarios y necesarios para su aprendizaje del cargo de auxiliar.

Hasta los 16 años, sueldo mensual pesos 50.00.

De 16 a 18 años, sueldo mensual, pesos 65.00.

De 18 a 21 años, (edad límite) sueldo mensual, $ 90.00.

Cuando posea los conocimientos necesarios o cumpla los 21 años de edad pasará automáticamente a la categoría de auxiliar tercero.

En todas las categorías de la sección administración, ambos sexos percibirán los mismos salarios.

Telefonistas o receptores de pedidos: Son las empleadas exclusivamente encargadas de recibir y atender las llamadas telefónicas.

Sueldo mensual inicial, $ 80.00.

A los dos años de antigüedad, sueldo mensual, $ 95.00.

Estos sueldos se establecen para el personal femenino. Hombres: 20 o|o más.

Cajeros o ficheros: Son los empleados que reciben el importe de las ventas en dinero o en fichas.

Sueldo inicial, hombres, $ 135.00; mujeres, $ 105.00. Al año, hombres, pesos 155.00; mujeres, $ 125.00. A los 3 años, hombres $ 165.00; mujeres pesos 130.00. A los 6 años, hombres pesos 185.00; mujeres $ 140.00.

Sección ventas de confitería y fiambrería

Los vendedores son los que realizan la venta de productos de confitería o fiambrería pudiendo realizar también la preparación de encargos.

Confitería. — Cadetes sin práctica en el cargo), mujeres, $ 60.00; hombres $ 80.00. Cadetes (con 6 meses de práctica) $ 65.00. Cadetes (al año de práctica), mujeres $ 70.00; hombres pesos 95.00.

Fiambrería. — (Cadetes sin *práctica* en el cargo), mujeres $ 60.00; hombres, $ 80.00. Cadetes (con 6 meses de práctica), $ 70.00. Cadetes (al año de práctica), mujeres $ 80.00; hombres pesos 100.00.

Los cadetes, al cumplir dos años de práctica en el cargo pasarán a la categoría de:

Confitería. — Vendedor, mujer con $ 85.00; hombre, con $ 120.00. Vendedor (con dos años de cadete y uno de vendedor), mujer $ 102.00; hombre pesos 140.00.

Fiambrería. — Vendedor, mujer con $ 95.00; hombre, con $ 130.00. Vendedor (con dos años de cadete y uno de

vendedor), mujeres, $ 110.00; hombres, $ 145.00.

Sección Contralor y empaque

Menos de 18 años de edad: mujeres, $ 55.00; hombres, $ 65.00.

De 18 a 21 años de edad: mujeres, $ 70.00; hombres, $ 85.00.

Mayores de 21 años de edad: mujeres, $ 95.00; hombres, $ 120.00.

Este personal (mayores de 21 años de edad), cuando tenga una antigüedad de cinco años en el establecimiento, percibirá un aumento de $ 10.00 sobre los sueldos precedentemente fijados de pesos, 20.00 cuando la antigüedad sea de 10 años.

Expedición de encargos y recepción de servicios

Auxiliar responsable de expedición: Es el que prepara los servicios de casamientos, lunchs y encargos en general para su envío a domicilio y es responsable de su ulterior recepción; sueldo mensual, $ 150.00.

Ayudante: sueldo mensual, $ 125.00.

Sección repartos

Chofer repartidor: Es el que realiza el reparto de mercaderías a domicilio pudiendo a la vez efectuar el cobro de las mismas y la carga y descarga de todo lo atingente al ramo de confitería. Cuando estas tareas, por su magnitud o peso, originaran dificultades, se le pondrá a sus órdenes un ayudante; sueldo mensual inicial, $ 147.00.

Con un año de antigüedad en el establecimiento, sueldo mensual, $ 167.00.

Repartidor a triciclo o de vehículos a pedal: Sueldo mensual, $ 105.

Mandaderos o mensajeros: Sueldo mensual (hasta 18 años), $ 52.00 y el abono tranviario o los medios de locomoción necesarios. Los mandaderos y mensajeros, al cumplir los 18 años de edad, pasarán a la categoría de aprendiz o cadete, siguiendo los ciclos respectivos.

Depósitos y almacén

Auxiliar responsable: Es el operario que tiene a su cargo la recepción, entrega y stock de mercaderías; sueldo mensual, $ 175.00.

Ayudante: Sueldo mensual, $ 150.00.

Varios cargos

Serenos o cuidadores: Sueldo mensual, $ 145.00.

Peones o limpiadores en general: Menos de 21 años, sueldo mensual, pesos 115.00

Mayores de 21 años, $ 130.00.

Limpiadoras (personal femenino): sueldo mensual, $ 95.00.

Porteros: Menos de 16 años, $ 55.00.

De 16 a 18 años, $ 75.00.

De 18 a 21 años, $ 95.00.

Mayores de 21 años, $ 120.00.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: Es el que domina en absoluto la práctica y técnica de su oficio y tiene la responsabilidad inherente al cargo; sueldo inicial, pesos 160.00.

Gozará además de un aumento de diez pesos por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo de $ 200.00 y al cumplir el quinto año de antigüedad pasará a percibir $ 220.00 mensuales.

Segundo Cocktailero o Barman: Es el que sustituye al primer cocktailero en caso de ausencia o inexistencia de éste y tiene conocimientos medios generales del oficio; sueldo inicial, $ 140.00.

Percibirá además un aumento de diez pesos por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo de $ 180.00 y al cumplir el quinto año de antigüedad recibirá $ 195.00 mensuales.

Ayudante o Mozo de mostrador; sueldo inicial, $ 125.00.

Con más de 6 meses de antigüedad, $ 132.00.

Lavacopas o peón de mostrador (peones generales); menos de 21 años, pesos 115.00.

Mayores de 21 años, $ 130.00.

El personal femenino que ocupe este cargo tendrá derecho a la misma retribución.

Cafeteros; sueldo inicial, $ 125.00.

Con más de 6 meses de antigüedad, $ 143.00.

En caso de que el cafetero realice también funciones de tostador de café percibirá como compensación la suma de $ 6.00 por jornada o fracción dedicada al trabajo de torrefacción.

Cajeros; el mismo régimen y sueldos de los cajeros generales.

Mozos; sueldo mensual, $ 110.00.

Servicios extraordinarios (fuera y dentro del establecimiento)

Cocktailero o Barman, $ 13.50.

Ayudante de Cocktailero o Barman, $ 10.00.

Peones en general y|o ayudantes, pesos 6.80.

Porteros (con smoking blanco), pesos 11.00.

Porteros (con smoking o frac negros y guantes blancos), $ 14.50.

Cafeteros, $ 8.00.

Guarda ropas, $ 6.80.

Mozos; para cubrir una plaza corriente dentro del salón, $ 8.00.

Por los servicios en plazas especiales (thés, lunchs, casamientos, fiestas, etc.), dentro del establecimiento, $ 9.90.

Idem, fuera del establecimiento, en Montevideo, $ 10.00.

Idem, cuando sean enviados al interior de la República, $ 13.00; y $ 3.00 más como compensación especial por los días anteriores o posteriores necesariamente indispensables para ir a prestar el servicio y regresar inmediatamente de prestado.

Las precedentes remuneraciones de los servicios extraordinarios se entienden como mínimas por día y regirán desde el 19 de diciembre de 1949.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. Cuando un trabajador desempeñe, con carácter permanente, más de una función, percibirá el salario que corresponda a la mejor asignada, considerándose permanente una función cuando ella sea periódica y no accidental.

Segunda. Las retribuciones establecidas por este laudo corresponden a jornadas legales de 8 horas. Cuando se contrate al trabajador por jornadas menores se le abonarán proporcionalmente a las horas trabajadas. Las horas extras que realicen los obreros o empleados se abonarán dobles, calculándose, a estos efectos, el monto de la hora simple por el cociente de la división de su sueldo por 200.

Tercera. Las retribuciones actuales que resultaren superiores a las fijadas por este laudo no podrán ser rebajadas ni modificadas salvo para aumentarlas.

Cuarta. A los empleados u obreros que gozaren de comida o vivienda o de ambas cosas a la vez proporcionadas por el patrono, éste podrá deducirles de sus remuneraciones $ 18.00 por concepto de comida y $ 32.00 por vivienda.

Quinta. En los casos no determinados expresamente en este fallo, debe considerarse que el personal femenino percibirá una retribución un 20 o|o menor que la del personal masculino en el mismo cargo.

Sexta. Las gratificaciones, estímulos, etc., en ningún caso se considerarán parte integrante del sueldo o salario.

Séptima. El personal de las secciones Bazar de Comestibles, Venta de Bebidas en general y Elaboración de Productos de Panadería, será remunerado de acuerdo a los laudos dictados por los respectivos Consejos de Salarios de los Grupos Nos. 1 y 9. En iguales condiciones, le serán aplicados los laudos de sus correspondientes Consejos de Salarios a los oficios que, por resultar ajenos a la industria de confitería, no se los comprende en este laudo. Por ejemplo: electricistas, pintores, carpinteros, albañiles, etc.

Octava. Los trabajadores que ocupen cargos no contemplados por el presente fallo, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior, tendrán un aumento de un 20 o|o sobre sus actuales remuneraciones. Si en el futuro se creare un cargo o función no comprendidos en este laudo, el patrono deberá comunicarlo al Secretario del Consejo a fin de que éste adopte las medidas que estime pertinentes, previa consulta a los delegados patronales y obreros.

Novena. Cuando en este fallo se hace referencia a la antigüedad en el establecimiento, debe entenderse que es desde la fecha de ingreso del trabajador al mismo, aunque se le cambie de sección o cargo, y cuando se hace referencia a la práctica o antigüedad en el cargo se interpretará sin distinción de establecimientos.

Décima. A los obreros de ambos sexos que, antes de entrar en vigencia el laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9D, firmado el 18 de diciembre de 1947, percibían $ 84.50 mensuales y pasaron luego, desde la vigencia de ese laudo y con arreglo a su disposición general décima, a ganar $ 100.00 mensuales, el presente laudo les asigna un sueldo de $ 132.00 mensuales.

Undécima. Para resolver cualquier diferendo que se suscite por interpretación o aplicación de los laudos o disposiciones del Consejo de Salarios del Grupo 9D, se designa una Comisión integrada por ambas delegaciones (patronal y obrera) y el Secretario del Consejo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley N.o 10.449.

Duodécima. Salvo caso de excepción sobre el cual dictaminará la Comisión a que hace referencia la disposición precedente, todo cargo vacante deberá ser previsto por los trabajadores de la categoría inmediata inferior, siempre que acrediten los conocimientos que exija el cargo a proveer.

Décima tercera. El aporte jubilatorio del primer aumento será vertido de acuerdo a las facilidades de pago que determinará el régimen legal vigente.

Décima cuarta. Este laudo deroga enteramente a los suscriptos por el anterior Consejo de Salarios del Grupo 9D el 18 de diciembre de 1947, el 19 de mayo y el 20 de setiembre de 1948.

Décima quinta. Remítase nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.940. Declárase, no obstante, que en virtud de haber sido concebido, por unanimidad el presente laudo, el Consejo estima que se encuentra eximido de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1949.

Décima sexta. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Décima séptima. En este estado se hace constar que cuando el Ayudante de la Sección Cocina posea una antigüedad en

el establecimiento de cinco años y, de ellos, dos en el cargo, percibirá un sueldo de $ 162.00 mensuales.

Dr. Viriato Abella, Presidente. — Cr. Raúl G. Alzágaray, Delegado del Poder Ejecutivo. — Escribana Ilda Croce Risso, Delegada del Poder Ejecutivo. — Francisco Mónaco, Delegado obrero. — Abel Luciano, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación patronal acompaña con su voto la unanimidad de este laudo pero desea dejar constancia de la siguiente salvedad: que discrepa con el sueldo fijado para los mozos por entender que este personal, con las propinas que percibe y el sueldo asignado por el laudo anterior, ya estaba suficientemente remunerado.

Salvador Pi Rovera, Delegado patronal. — Walter Bazterrica, Delegado patronal.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. (Grupo 4)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales., Culturales, etc., (Grupo IV), por el que se establecen aumentos porcentuales para todos los personales ocupados en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES, GRUPO IV. LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1949, para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios, etc., de los personales ocupados en las Instituciones Gremiales, Deportivas, Sociales, Oficinas de Propiedad Privada, Profesiones Liberales, etc., del Grupo IV, comprendidas en la convocatoria del 28 de mayo de 1946, cuyos laudos principales, emitidos por el Consejo anterior, hubieren sido dictados con anterioridad al 15 de febrero de 1948, con jurisdicción territorial en el Departamento de Montevideo.

Resultando: que el Consejo realizó su sesión inaugural el 24 de agosto del año en curso, en cuya ocasión la Secretaría General dió a conocer y comentó las distintas disposiciones legales y administrativas emanadas de los órganos competentes. Y que, posteriormente, el Consejo por unanimidad estableció que la vigencia de los salarios que se votaren regirían a partir del 1.° de setiembre de 1949.

Resultando: que con respecto a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1949, que establece la colaboración entre el Consejo Nacional de Subsistencias y los Consejos de Salarios, este organismo se considera eximido de cumplirlo por no estar comprendido en su resolución artículos de primera necesidad.

Resultando: que el Consejo solicitó y obtuvo distintos datos, asesoramiento y antecedentes a fin de rodear su decisión de las mayores garantías legales.

Considerando: que todas las cuestiones que en materia de salarios, categorías, etc., que se desarrollen en los establecimientos y que por falta de tiempo u otros motivos no figuren en el presente laudo serán consideradas y resueltas mediante disposiciones complementarias posteriores

Considerando: que no obstante las diferencias de apreciación en los distintos problemas estudiados, las delegaciones han expuesto sus respectivos puntos de vista dentro de un marco de señalada comprensión y excelente buena voluntad

Considerando: las razones expuestas y lo dispuesto en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por mayoría de votos,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los aumentos de retribuciones porcentuales y con carácter general no acumulativos para todos los personales no referenciados sobre los sueldos y salarios dictados por el Consejo de Salarios anterior en la forma que se indica en la escala siguiente: Hasta pesos 100.00 el 45 o|o, no pudiendo existir aumentos en esta escala inferiores a pesos 40.00; de $ 100.00 a $ 200.00 el 40 o|o, no pudiendo percibirse aumentos en esta escala, menores de $ 45.00; de pesos 200.00 a $ 300.00, el 30 o|o, no pudiéndose percibir en esta escala aumentos menores de $ 80.00; de $ 300.01 en adelante, el 20 o|o, no pudiendo existir en esta escala aumentos inferiores a pesos 90.00. Los aumentos mínimos rigen para los auxiliares mayores de 21 años, solamente.

Segundo. Los aumentos porcentuales decretados precedentemente regirán a partir del 1.° de setiembre de 1949.

Tercero. En todo lo que no se oponga al presente laudo regirán las normas y condiciones establecidas en el anterior, como así también la antigüedad.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en la ley número 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de la ley de la materia.

Doctor Angel Silvariño, Presidente. — Doctor Miguel Aguerre Aristegui, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Enrique Mendive, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Felipe Gaione, Delegado Patronal. — Amelio Nogara, Delegado Patronal. — Juan Carlos Pouso, Delegado Obrero. — Víctor N. Pons Correa, Delegado Obrero. — Omar Oncina, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

El Delegado Patronal señor Amelio Nogara funda su voto discorde de la siguiente forma:

Fundo mi voto en discordia por las razones que expongo, en mi calidad de Delegado Patronal representando a la Cámara de Industrias, de la Unión Industrial Uruguaya, pues esta institución mantiene el principio de conceder los aumentos de acuerdo al porcentaje de encarecimiento en el costo de la vida desde la fecha del laudo anterior al actual. De acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios ese aumento es de un 14.75 o|o. No obstante lo expuesto en forma particular propongo que se conceda un aumento general de un 20 o|o.

Amelio Nogara, Delegado Patronal.

Los Delegados del Poder Ejecutivo, doctor Angel Silvariño, doctor Enrique Mendive, expresan la siguiente fundamentación:

Firman el presente laudo con las reservas hechas en el seno del Consejo, al sistema de aumentos aprobados que cuenta con el acuerdo de los empleados y parte del sector patronal de quien es la fórmula de aumentos.

Doctor Angel Silvariño, Presidente. — Doctor Enrique Mendive, Delegado del Poder Ejecutivo.

Fundamento del Delegado del Poder Ejecutivo doctor Miguel Aguerre Aristegui:

Voto el presente laudo por haberse realizado ya un amplio estudio de cada una de las actividades comprendidas en este Consejo de Salarios por el Consejo anterior. Además los aumentos votados pueden ser absorvidos perfectamente por las instituciones comprendidas en su jurisdicción.

Miguel Aguerre Aristegui, Delegado del Poder Ejecutivo.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para personales de la Industria Química (Grupo 13-C)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1949.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-C), por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales comprendidos en el mismo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LOS PERSONALES OCUPADOS POR LA INDUSTRIA QUIMICA (GRUPO B-13) FABRICAS DE CREOLINA, JABONES, OXIGENO, ARTICULOS VETERINARIOS, COLA, AGUAS CLORADAS, ALMIDON, AZUFRE, ACIDOS SULFATOS, EXPLOSIVOS, FUEGOS ARTIFICIALES, (PIROTECNIA), ABONOS QUIMICOS, E INDUSTRIALIZACIONES DE NATURALEZA QUIMICA, DESTILACION DE GLICERINAS Y FABRICAS DE VELAS. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, diciembre veintidós de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos: Lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de abril de 1949, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de los personales que más arriba se enumeran;

Resultando: Que con fecha 24 de agosto de 1949, el Secretario General de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró instalado el Consejo en nombre del Ministerio del ramo, el que inició de inmediato su labor, adoptando las medidas necesarias para conocer la posición de las partes y examinar la situación de las industrias correspondientes y demás recaudos con destino a la elaboración de un Laudo que contemplara a ambos sectores profesionales dentro del mecanismo de la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: Que a través de varias reuniones del Consejo en las cuales se analizaron los puntos de vista expuestos por los señores delegados que representan el capital y el trabajo, conjuntamente, con la documentación obtenida, fué posible, mediante la intervención de la delegación del Poder Ejecutivo, encontrar una fórmula que contara con el asentimiento de todos los señores miembros del Organismo;

Resultando: Que dado que en el Laudo anterior se había realizado con un estudio completo y minucioso acerca de las categorizaciones de los personales, en esta emergencia por gestión de la delegación obrera, se introdujeron sólo algunas modificaciones en la estructura de las mismas, en razón de que la experiencia obtenida durante el lapso en que se ha venido cumpliendo el fallo referenciado, aconsejó tal procedimiento;

Resultando: Que la delegación obrera había postulado la fijación de la retroactividad a partir del 1.o de febrero de 1949, pero el Consejo atendiendo a lo previsto en el decreto de fecha 9 de marzo de 1948 y al hecho de que el sector patronal solamente ofrecía establecerla desde el 1.o de noviembre, con el agregado de que lo hacía en homenaje a la cordialidad reinante en el transcurso de todas las deliberaciones desarrolladas en el seno del Cuerpo, se inclinó por una solución intermedia, determinando la fecha de vigencia, desde el día de la instalación oficial del Organismo;

Considerando: Que la labor cumplida por los delegados patronales y obreros en el seno del Consejo, facilitó el acuerdo concertado en virtud de la excelente buena voluntad demostrada para el mismo, la representación del Poder Ejecutivo les expresa su más vivo reconocimiento y felicitación por tal hecho;

Considerando: Que este Laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley N.o 10.449. Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para los personales ocupados en las Fábricas de Creolina, Jabones, Oxígeno, Artículos Veterinarios, Cola, Aguas Cloradas, Almidón, Azufre, Acidos, Sulfatos, Explosivos, Fuegos Artificiales (Pirotecnia), Abonos Químicos, e Industrializaciones de naturaleza Química, Destilación de Glicerinas y Fábricas de Velas, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos,, categorías y condiciones de labor, para los personales comprendidos en su jurisdicción, en la forma que se indica seguidamente:

Operarios comunes mayores de edad, por día, $ 5.90.

Operarios menores de 16 años, por día, $ 3.20.

Estos, son operarios de ambos sexos que realizan tareas livianas propias de su edad, como ser: envoltura y acondicionamiento de jabón de tocador, manipulación de colorante y perfume para jabón, descarga de cajones vacíos, reparación, limpieza y etiquetado de cajones, llenado y tapado y precintado de cajones, manipulación de envases vacíos (con exclusión de tambores), alimentación y descarga de máquinas selladoras de jabón, descarga de máquinas cortadoras de jabón, cortado, marcado y empaquetado de velas, tareas de limpieza en general, lavado de envases, bolsas y objetos diversos, con excepción de envases de aguas cloradas, tareas auxiliares en la fabricación de envases de cartón, parafinar envases de cartón, armar cajas de cartón.

Operarios menores de 18 a 21 años, por día, $ 3.55.

Estos son menores de ambos sexos, que realizan tareas livianas propias de su edad, como ser: movimiento de materiales en carritos o zorras livianas, cinturar, remachar y tapar envases de cartón, y cartón y hojalata, alimentar con jabón en virutas las máquinas de jabón de tocador y otras tareas similares, sacar jabón de las enfriadoras, sellar jabón en máquinas a pedal, alimentar máquinas cortadoras de jabón, trasladar jabón en planchas o recortes de jabón sobre carritos, vaciar cajones de recortes en los tachos de fabricación y trabajos de aprendices de cualquier categoría establecida en este Laudo.

Operarios varones menores de 18 a 21 años, por día, $ 4.05.

Son operarios que realizan exclusivamente las tareas relacionadas para los menores de 16 a 18 años.

Mujeres mayores de 18 años, por día, $ 3.90.

Son operarias utilizadas exclusivamente para realizar tareas del tipo de las descriptas para los menores de 16 a 21 años, con excepción de sacar jabón de las enfriadoras.

Queda excluído el manipuleo de envases de aguas cloradas, de las categorías de operarios menores de 16 a 21 años y de mujeres mayores de edad.

Las mujeres que realicen otros trabajos corerspondientes a funciones clasificadas en este Laudo, percibirán los salarios asignados a dichas tareas.

Operarios prácticos y Ayudantes de fábrica por día, $ 6.25.

Son operarios que se distinguen de los peones comunes, porque actúan de ayudantes de obreros especializados y|o realizan tareas que no están al alcance de aquellos por requerir ciertos conocimientos especiales y prácticos, pero que no tienen, a diferencia de los operarios especializados o con oficio, conocimientos especiales y completos adquiridos a través de un aprendizaje necesariamente prolongado. Los operarios prácticos y ayudantes podrán ser utilizados para sustituir o desempeñar las tareas de obreros especializados en forma eventual, temporaria o intermitente por períodos que totalicen tres meses por año y no mayores de doce días consecutivos, percibirá por el exceso de jornadas la retribución correspondiente a la tarea que desempeñara. En caso de que a continuación de los 12 días se le confirmase en el puesto de Operario Especializado, percibirá el salario de éste, desde el primer día que efectuó la tarea. Esta categoría incluye a: Ayudantes veleros, Ayudantes prenseros, Embolsadores, Bajadores de estearina Caballerizos, Ayudantes de Oficial herrador, Armadores de marquetas de jabón y cortadores de jabón a mano, Llenadores y Tapadores de envases de aguas cloradas a máquina o a mano.

Oficales veleros, por día, $ 6.75.

Oficiales jaboneros, por día, $ 8.10.

Medio Oficiales jaboneros, por día, pesos 6.75.

Operarios especializados, por día, pesos 7.00.

Son operarios especializados en atender y manejar máquinas, instalaciones o aparatos de cierta importancia, que tienen los conocimientos necesarios para discernir acerca de todas las operaciones o maniobras que deben realizar, según el caso, capaces de efectuar correctamente trasiegos, mediciones y anotaciones y de usar motores, bombas, válvulas y aparatos de control; y con práctica suficiente para mantener sus máquinas y aparatos en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Son, además, los operarios encargados de operaciones de carácter químico, preparación de productos, etcétera. Esta categoría incluye las de: Maquinistas, Molineros, Oficiales Prenseros de galalit, etcétera, Evaporadores, Concentradores, Destiladores, Bombreos y Tineros o Preparadores.

Foguistas, por día, $ 7.70.

Ayudantes de Foguistas, por día, pesos 6.60.

Jefes de Fábrica, sueldo mensual, pesos 320.00.

Capataces, sueldo mensual, $ 244.00.

Encargado, su jornal será de $ 0.70 mayor que el del subalterno de carácter permanente, de mayor jornal estipulado en este laudo.

Sereno nocturno, por día, $ 6.90.

Vigilante diurno, por día, $ 6.10.

Portero, por día, $ 6.50.

Carreros, por día, $ 6.60.

Están incluídas en las tareas de esta categoría, las cobranzas de las mercaderías que entreguen.

Carrero - Repartidor - Vendedor, por día, $ 7.20.

Chofer, por día, $ 7.30.

Están incluídas en las tareas de esta categoría, las cobranzas de las mercaderías que entreguen.

Chofer - Repartidor - Vendedor, por día, $ 7.60.

Chofer de Semi-Remolque, por día, pesos 7.60.

Están incluídas en las tareas de esta categoría, las cobranzas de las mercaderías que entreguen.

Oficial Carpintero, por día, $ 7.00

Medio Oficial Carpintero, por día, pesos 5.95.

Oficial Albañil y Medio Oficial Albañil, jornal según laudo de la construcción.

Oficial Pintor, por día, $ 7.00.

Oficial Herrador, por día, $ 6.70.

Técnicos, sueldo mensual, $ 334.00.

Ayudante Técnico, sueldo mensual, pesos 180.00.

Personal Administrativo

Contador y Jefe de Escritorio, sueldo mensual, $ 384.00.

Subcontador, sueldo mensual, $ 324.00.

Cajero, sueldo mensual, $ 240.00.

Ayudante Cajero, sueldo mensual, pesos 126.00.

Oficial Primero o Encargado de Sección, sueldo mensual, $ 216.00.

Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 180.00.

Auxiliar Segundo, sueldo $ 144.00.

Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 126.00.

Auxiliar Cuarto, sueldo mensual, pesos 108.00.

Encargado de Expedición, sueldo mensual, $ 150.00.

Cadetes hasta 16 años, sueldo mensual, $ 66.00.

Cadetes de 16 a 18 años, sueldo mensual, $ 78.00.

Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 84.00.

Mensajeros o Mandaderos (excluídos los gastos de locomoción), hasta 16 años, sueldo mensual, $ 48.00.

De 16 a 18 años, sueldo mensual, pesos 60.00.

De 18 a 21 años, sueldo mensual, pesos 84.00.

Mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 117.00.

Taquígrafo - Dactilógrafo, sueldo mensual, $ 144.00.

Jefe de Ventas, sueldo mensual, pesos 360.00.

Vendedores: que desarrollan actualmente sus actividades dentro del Departamento donde tienen fijado su domicilio, sueldo mensual, $ 282.00.

Los vendedores citados, que dediquen jornales exclusivamente a cobranzas, sueldo mensual, $ 306.00.

Aquellos Vendedores que utilicen medios de transportes colectivos, percibirán por locomoción, $ 15.00 mensuales.

Vendedores: que desarrollen actualmente sus actividades fuera del Departamento donde tienen su domicilio, sueldo mensual, $ 342.00.

Será de cargo de las empresas, los gastos de locomoción, alojamiento y comida, que se originan por la realización de estas tareas.

Los Vendedores de cualquier categoría, continuarán realizando cobranzas en la misma forma que lo hacían hasta ahora, sin corresponderle por esta razón otra remuneración que la determinada en este laudo.

Los Vendedores de cualquier categoría que trabajasen para más de una empresa, quedarán excluídos de las disposiciones de este laudo.

Los nuevos Vendedores, percibirán una remuneración mensual por concepto de sueldo, comisión o ambos a la vez, de acuerdo a la siguiente escala:

Los Vendedores que desarrollan sus tareas dentro del Departamento donde tienen su domicilio, percibirán al ingreso un sueldo mensual de $ 174.00.

A los dos meses de su ingreso al establecimiento, sueldo mensual, $ 228.00.

A los cuatro meses de su ingreso al establecimiento, sueldo mensual, $ 282.00.

Los Vendedores que desempeñen sus tareas fuera del Departamento donde tienen fijado su domicilio, recibirán al ingresar al establecimiento, un sueldo mensual de $ 240.00.

A los dos meses de su ingreso al establecimiento, sueldo mensual, $ 294.00.

A los cuatro meses de su ingreso al establecimiento, sueldo mensual, $ 342.00.

Vendedores Internos, sueldo mensual, $ 126.00.

Son los empleados que efectúan ventas dentro del establecimiento a que pertenecen.

Cobradores: Que realicen solamente tareas propias de sus funciones, sueldo mensual, $ 228.00.

Son de cargo exclusivo de los establecimientos, los gastos de locomoción, así como los que demanden la obtención de garantías o pólizas de seguridad, etc.

Disposiciones generales

A) Los operarios que efectúen trabajos a destajo, percibirán los jornales mínimos establecidos en este laudo para operarios menores, mujeres u operarios mayores de edad, en su caso, por jornadas de ocho horas de labor.

B) Los aprendices serán siempre menores de edad.

C) Las personas que desempeñen las tareas especificadas para el personal administrativo de este laudo, podrán ser de ambos sexos.

D) En ningún caso podrán bajarse los jornales o sueldos que se pagan en la actualidad, cualesquiera sean los mínimos fijados por este laudo. Estos salarios mínimos determinarán la suba de los actuales, cuando no lleguen a él, y el mantenimiento de lo que hoy se abonase por contrato de las partes. Se podrán computar, a los efectos de la aplicación de los jornales y sueldos de este laudo, las cantidades que abonen los establecimientos con carácter mensual y permanente, como ser: suplementos, alquileres, comisiones, aguinaldos, etc.

E) La capacidad técnica de los Oficiales y Medio Oficiales Carpinteros, Pintores, Albañiles, Mecánicos, Torneros y Electricistas, guardará relación con la exigida en la rama de la Metalúrgica y Construcción y Afines.

F) Los obreros menores de edad, de 18 a 21 años que realicen tareas de las especificaciones en este laudo, percibirán los jornales correspondientes a la categoría que desempeñaren.

G) Las horas extras de trabajo, se pagarán dobles, los días feriados se pagarán jornal y medio, los domingos se pagarán jornal doble, todo ello conforme a las disposiciones de las leyes números 7.318, 5.350 y 9.000, etc.

H) El personal que por indicación de la empresa trabaje fracciones de jornadas, percibirá medio jornal cuando trabaje menos de media jornada; y percibirá jornal íntegro, cuando trabajando más de media jornada no complete una jornada, siempre que la falta de cumplimiento de la jornada o de la media jornada no sea por causas imputables al operario.

I) Para la aplicación de los jornales y sueldos establecidos en este laudo se tendrán en cuenta las tareas que desempeñaba el operario o el empleado en la fecha de entrada en vigencia de este laudo (24 de agosto de 1949).

J) Salvo las modificaciones que se introducen en el presente Laudo, regirán las categorías y definiciones contenidas en el anterior de fecha 29 de enero de 1948, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.407, de 3 de marzo de 1948.

K) Los sueldos y salarios mínimos fijados por este Laudo, se pagarán a partir del día veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, pudiéndose efectuar el pago de la retroactividad en dos cuotas mensuales consecutivas, haciéndose efectiva la última cuota antes del 15 de febrero de 1950.

Segundo: Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940. Y en cuanto a lo que previene el decreto de 7 de noviembre de 1949, el Consejo se considera eximido de cumplirlo, en mérito a que el Laudo ha sido concebido por unanimidad.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Alfredo Laens, Presidente. — Dr. Juan O. Abellá, Delegado del Poder Ejecutivo. — Esc. Diamantino Méndez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Alfredo R. Deambrosis, Delegado Patronal. — Héctor Alcorta, Delegado Patronal. — José Rivella, Delegado Obrero. — Porfilio Ayala, Delegado Obrero. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se dan por presentados laudos del Consejo de Salarios para los personales de Farmacias, Carpinterías y Herrerías de Treinta y Tres

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1949.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, por el que se fijan aumentos de salarios y demás condiciones de labor para los personales ocupados en Farmacias, Carpinterías y Herrerías de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO PARA LAS FARMACIAS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Fíjanse las siguientes remuneraciones mínimas y demás condiciones de labor para los personales empleados en todas las Farmacias del Departamento de Treinta y Tres.

A) Cadetes: (Mandaderos, mensajeros, etc.) Hasta 15 años de edad, mensuales, $ 25.00.

De más de 15 años hasta 18 años, mensuales, $ 40.00.

De más de 18 años a 21 años, mensuales, $ 50.00.

B) Al cumplir 21 años pasará a la categoría de Empleado de Mostrador con un sueldo mensual de $ 70.00 aumentándosele por cada año de antigüedad, los dos primeros $ 5.00 mensuales, continuando los siguietes a $ 10.00, mensuales hasta alcanzar la suma de $ 120.00 mensuales.

C) Empleados de Mostrador que tengan a su cargo preparación de recetas: suel-

lo $ 90.00 mensuales, aumentándosele $ 10.00 por cada año de antigüedad hasta alcanzar la suma de $ 150.00 mensuales.

D) Cajeras: sueldo inicial $ 55.00 mensuales aumentándosele $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar la suma de $ 80.00 mensuales.

E) Gerente: sueldo mensual, $ 200.00.

F) Director Técnico o Químico Farmacéutico: sueldo mensual, $ 250.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto.

2.o A igual trabajo igual salario.

3.o Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos por ningún concepto.

4.o Las disposiciones, sueldos y categorías, establecidas en este laudo, empezarán a regir a partir del 1.o de noviembre del año 1949.

Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1949.

Dardo Sánchez Piquerez, Presidente, Delegado Poder Ejecutivo. — Nilo L. Goyoaga, Delegado Poder Ejecutivo. — Antonio R. Batista, Delegado patronal. — Juan Fernández Correa, Delegado obrero — Alfredo Irigoyen, Inspector Departamental de Trabajo, Secretario.

LAUDO PARA LAS CARPINTERIAS Y HERRERIAS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Se fijan las siguientes remuneraciones mínimas y categorías para todos los empleados en Herrerías y Carpinterías del Departamento de Treinta y Tres.

A) Herrerías

Aprendiz: 1er. semestre, jornal de pesos 1.80 diario, a partir del segundo semestre hasta finalizar el 3.o, jornal de $ 2.50 diario, a partir del 4.o semestre hasta los 3 años, jornal de $ 3.20 diario, y durante el 4.o año, $ 4.00 de jornal diario, pasando luego automáticamente a la categoría de Medio Oficial, con el jornal correspondiente a dicha categoría.

Medio Oficial Ayudante: jornal diario, $ 4.60.

Oficial Herrero: jornal diario, $ 6.00

B) Carpintería

Aprendiz: 1er. semestre, jornal de pesos 1.80 diario, a partir del segundo semestre hasta finalizar el 3.o, jornal diario de $ 2.50 diario, a partir del 4.o semestre hasta los 3 años, jornal de pesos 3.20 diario, y durante el 4.o año, jornal diario de $ 4.00, pasando luego automáticamente a la categoría de Medio Oficial, con el jornal correspondiente a dicha categoría.

Medio Oficial Carpintero: jornal diario $ 4.20.

Oficial Carpintero: jornal diario pesos 5.20.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Los jornales establecidos en el presente laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

2.o Todos los sueldos y jornales que se abonan en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser rebajados por ningún concepto.

3.o Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto.

4.o Los salarios mínimos y categorías discriminados en el presente laudo empezarán a regir desde el 1.o de noviembre de 1949.

Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1949.

Dardo Sánchez Piquerez, Presidente, Delegado Poder Ejecutivo. — Nilo L. Goyoaga, Delegado Poder Ejecutivo. — Antonio R. Batista, Delegado patronal. — Juan Fernández Correa, Delegado obrero. — Alfredo Irigoyen, Inspector Departamnetal de Trabajo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de al República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de diciembre de 1949.

1—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, las cáscaras de huevo destinadas a la preparación de calcificantes para uso veterinario. (Carpeta 663|949)

2—Concédese al Instituto Geológico del Uruguay exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de 30 tablones y 24 tirantes de madera pino Brasil. (Carpeta N.o 7|945).

3—Confírmase una multa de $ 20.00 impuesta a la firma Juan Tambasco, por la ex-Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta 2081|949).

4—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1948, la suma de pesos 79.20 adeudada a la Jefatura de Policía de Salto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por concepto de llamadas telefónicas (Carpeta 107|948).

5—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para proceder a la devolución de un lubricador automático para bombas, proveniente de EE. UU. de América. (Carpeta [illegible]112|949).

6—Dispónese se expida por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo orden de pago a favor de la Dirección de Industrias, por la suma de $ 117.34, a efecto de atender los gastos demandados por desplazamientos y viáticos de los funcionarios encargados de efectuar inspecciones en los distintos establecimientos que solicitaron cuota de faena de ganado. (Carpeta 545|949).

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Facundo Ortega, de su puesto de Agente K-34, de la Dirección General de Correos, de la localidad de Clara (Departamento de Tacuarembó) y dispónese la clausura temporal de dicha Agencia. (Carpeta 2107|949).

8—Declárase firme la resolución de 9 de febrero de 1949, por la que se dispuso la clausura de la Agencia de Correos A-85 y la cesantía del Agente de la misma señor Haudemar Migues; y abrógase la resolución de la misma fecha por la que se designó al mencionado señor Migues, Agente Postal A-85. (Carpeta N.o 3481|46).

9—Desígnase Correísta de Mercedes a Dolores, de la Dirección General de Correos, al señor Carlos Carmelo López. (Carpeta 1760|945).

10—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión a instalarse en la calle Legionarios N.o 2384, y desígnase para atenderla al señor Angel Normando Serra Larres. (Carpeta 1958|949).

11—Declárase cesante en su cargo de Agente de Correos K-44 de Carpintería (Departamento de Tacuarembó), al señor Carlos M. Barcelona; y desígnase al señor Miguel Pusillo para ocupar dicho cargo. (Carpeta 2068|949).

12—Mensaje al Poder Judicial relacionado con el exhorto N.o 10.137, del Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o Turno, en los autos caratulados "Luis Domingo Capdepón y otros. "Denuncia".

13—Acéptase la renuncia que del cargo de Agente de Correos O-22 de la localidad de Paso del Ataque (Departamento de Rivera) presentó el señor Dimas Rocha; y desígnase para ocupar dicho cargo el señor Renato Belén Lluviera Cabrera. (Carpeta 4282|946).

14—Apruébase a los efectos de la aplicación de las franquicias aduaneras a que se refiere el artículo 6.o del contrato de 4 de diciembre de 1947, la nómina general presentada por la Compañía de Aguas Corrientes, para el año 1949, correspondiente a la importación de diversos materiales. (Carpeta número 1530|949).

15—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas un nuevo plazo para la reexportación de un motor eléctrico, que le fué autorizada con fecha 7 de mayo de 1948. (Carpeta N.o 3068|47).

16—Concédese a la firma Standard Oil Co S. A. U., una prórroga de plazo para retornar al país 559 tambores de hierro usados, exportados el 26 de marzo de 1949 con carácter de retorno. (Carpeta 3239|44).

17—Exonérase al señor Belmirio Sosa del cargo de Agente de Correos B-25, de Cuchilla de Salto (Departamento de Salto); y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Pedro Freitas. (Carpeta N.o 237|46).

18—Déjase sin efecto la resolución de 9 de febrero de 1949, por la que se nombró Agente de Correos A-55, al señor Matín Rodolfo Vargas; y confírmase la resolución de 16 de abril, por la que se designó para dicho cargo a la señora Ana Longueira. (Carpeta 2779|46).

19—Declárase que la designación de Correísta de la Línea Postal San José-Rincón de Arias, hecha a nombre de Eulogio Raúl Garzzini, debe considerarse extendida a nombre de Raul Corzzini. (Carpeta 3722|46).

20—Declárase que la cantidad de espuma de grasa de cola, cuya exportación fué autorizada por resolución de 26 de abril próximo pasado, a la firma Usinas Colage S. A. sólo alcanza a 66.984 kilos. (Carpeta 4353|45).

21—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Primal" (emulsión

ceuosa amoniacal de materias plásticas, tipo resina sintética, variedad soluble), destinado al curtido del cuero. (Carpeta 1683|49).

22—Dispónese se reintegre al rubro 1.02 B del Itm 5.03, del Ejercicio 1948, la suma de $ 4.279.26, a tomarse del Rubro 25.03.01-8.03.08. (Carpeta N.o 1510|943).

23—Autorízase a la Dirección Geenral de Correos para encomendar a la Empresa de Transportes del señor Antonio A. Bottino, por la suma de $ 280.00 la mudanza de las Oficinas Postales de la Administración Paysandú. (Carpeta N.o 2610|944).

24—Acéptase la renuncia que del cargo de Agente de Correos D-34, de la ciudad de Fray Bentos, presentó el señor Juan P. García; y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Francisco Armando Bartelloni. (Carpeta 2781|46).

25—Dispónese la reapertura de la Agencia de Correos M-42, del Departamento de Rocha, y su instalación en el paraje denominado "Maturrango" y desígnase para regentearla al señor Marcos D'Onollo. (Carpeta 1241|48).

26—Autorízase al Ferrocarril Central del Uruguay para que suministre al Instituto Geológico del Uruguay la suma de $ 1.000.00 a fin de que éste inicie de inmediato los estudios geológicos sobre la existencia de manganeso en las zonas de los cerros de Imán y Papagay, ubicados en los Departamentos de Tacuarembó y Rivera. (Carpeta 1428|948).

27—Autorízase a la firma Sindicato Cangallo S. A. "Sinca", para reembarcar, con destino a Francia un kilo novecientos noventa y dos gramos de oro en bruto. (Carpeta 1940|949).

28—Autorízase a la firma Cassarino Hnos. S. A., para reexportar, con destino a EE. UU. de América, un cajón de repuestos de motor industrial. (Carpeta 1385|949).

29—Autorízase al señor José Jedwab para llevar consigo a Israel, varias máquinas textiles. (Carpeta 1479|949).

30—Autorízase al señor Eduardo Costa para exportar con destino a la República Argentina 5.000 juegos de fichas y enchufes de bakelite, con tres bornes planos. (Carpeta 426|948).

31—Concédese a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., una prórroga de plazo para la exportación de un saldo de 1.170 arados, 1.170 llaves para los mismos y 1.670 rejas de repuesto. (Carpeta 2763|944).

32 y 33—Autorízase al Instituto de Química Industrial, para proceder a la renovación por el Ejercicio 1950, del crédito de $ 450.000.00, con caución de materias primas y productos elaborados, cuya contratación con el Banco de la República le fué autorizada por resolución de 3 de julio de 1942 y posteriores, para la adquisición de materias primas. (Carpeta 1382|940).

34 y 35—Mensaje a la Asamblea General, sometiéndole a su consideración un proyecto de ley tendiente a obtener los fondos necesarios para la organización de la Exposición Nacional de Lanas, que se realizaría conjuntamente con la Exposición Nacional de Industrias que organiza la Unión Industrial Uruguaya.

36—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la firma Carlos Servetti, un paño de goma y un juego de cuchillas para la máquina "Rotaprint" por la suma total de $ 140.00. (Carpeta 789|948).

37—Concédese el registro de la marca "El Potrero", Acta N.o 44.206, solicitado por el señor Héctor V. Helguera. (Carpeta 1969|949).

38—Concédese el registro de la marca "Cepa", Acta N.o 45.194, solicitado por la Compañía Azufrera Ltda. (Carpeta N.o 1917|949).

39—Concédese el registro de la marca "Unicornio", Acta N.o 44.420, solicitado por Gidramm Ltda. (Carpeta 1680|949).

40—Concédese el registro de al marca "Secreto de Oran", Acta N.o 47.028, solicitado por la firma Szabó Hnos., Kessler y Cía. (Carpeta 2134|949).

41—Concédese el registro de la marca "Carbosena", Acta N.o 43.751, solicitado por la firma Szabo Hnos., Kessler y Cía. (Carpeta 2040|949).

42—Concédese el registro de la marca "Hércules", Acta N.o 46.114, solicitado por Manuel Guelfi y Cía. (Carpeta N.o 2272|949).

43—Concédese el registro de la marca "Rosaluz", Acta N.o 46.253, solicitado por Myrurgia S. A. (Carpeta 2286|949).

44—Concédese el registro de la marca "Clipper", Acta N.o 53.794, solicitado por el señor Adib Canen Salvador. (Carpeta 2042|949).

45—Concédese el registro de la marca "Tossyl", Acta N.o 28.944, solicitado por el señor José Miguez. (Carpeta N.o 8012|936).

46—Concédese el registro de la marca "Fair Leaf", Acta N.o 45.981, solicitado por el señor Salomón Jorge Akiki. (Carpeta 1918|949).

47—Concédese el registro de la marca "Martín Fierro", Acta N.o 46.869, solicitado por el señor Lorenzo Pucchi. (Carpeta 2270|949).

48—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Liberol", Acta N.o 45.571, formulada por Theo Frank Soc. de Respon. Ltda. (Carpeta 2131|949).

49—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Multilux", Acta N.o 44.126, formulada por Westinghouse Electric y Manufacturing Cº de EE. UU. de América. (Crapeta 3744|45).

50—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Juve", Acta N.o 45.086, formulada por la firma Jupoba y Cía. Ltda. (Carpeta 2217|949).

51—Concédese el registro de la marca "Crown", Acta N.o 46.284, solicitado por la firma Crown Zellerbach Corporation, de EE. UU. de América. (Carpeta 1998|949).

52—Decreto fijando precios de venta al público en el Departamento de San José, a varios artículos de primera necesidad. (Carpeta 830|948).

La Secretaría.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SINDICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Con fecha 22 de diciembre el Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, comunica que han sido designados los siguientes Síndicos:

Señores Casiano Luis García Cabrera, Humberto Merigo, Francisco Rocco Crelis, Asdrúbal Máximo Farías, Felipe Raúl Martínez Trujillo, Julián Oyarvide, Darío Ricardo Pereyra y Clemente J. García Quintans.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas	3.581	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 ⅝	1.989 ½	1.887	2.222	2.873	1.962
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408	444	593	705	890	663
Avisos anteriores	7.588	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9 779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880
Balances	221	266 ½	337	382	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	213	172	118
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	32
Estados, Judiciales	19 [illegible]	19	27	38	23	28
Estados, Municipales	132	78	91	87	105	87
Infracciones Aduaneras	1 2/8	1 ⅝	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 ½	196	145	211	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
$	15.524	15.940	17.468	19.068	20.768	21.772

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Jueves 5 de Enero de 1950 — Núm. 12953

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir paño militar yerba mate, paño azul sajón, paño verde para divisa, paño divisa rojo, sarga azul, sarga gris, forro negro, forro gris, forro marrón, percalina negra, entretela de lana, cretona, acolchado negro, loneta yerba mate, loneta blanca, brin blanco, brin yerba mate, brin azul, cinta hilera, lanilla blanca, lanilla azu, botones dorados escudo, botones ancla dorados, botones blancos, botones grises, botones negros, botones negros para cartera, botones grises para cartera, botones negros para sobretodo, hormillas color yerba mate, hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas, broches, cheviot azul, suela, vaqueta, semillas número 11, semillas número 15, semillas número 14, cuerda de algodón, cueros potrillo o ternera, cueros ovinos, chapas de bronce, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23184-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir canillas para lavabos cisternas completas, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

(Cuenta corriente) En.2-23209-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir grasa comestible, tocino, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de las interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

(Cuenta corriente En.2-23208-v.en 13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cabo manila o similar, cabo de coco o similar, cabo de algodón, cabo alquitranado, cabo vaivén blanco, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23180-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir jergas, cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.30-23181-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir 40.000 metros de paño militar, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70 00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120 00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es, contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23182-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir lona española número 4, vaqueta, badanas raspadas, cueros guarnición, remaches, hebillas para estriberas, carretes de hilo lustre, torniquetes niquelados, cerraduras para portafolios, vaquena sirado blanco, hebillas arrolo, hebillas victoria, armazones para silletas de jardineras, hebillas de bronce, chapas de hierro, chapas galvanizadas, estaño virgen, plomo, pintura en pasta, goma laca, esmalte blanco, esmalte bermellón, esmalte azul, esmalte negro, esmalte verde, masilla, aguarrás, barniz tipo Carriage número 2, con destino a estock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diez de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23186-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir chapa galvanizada, estaño virgen, plomo, lata Tres Cruces, remaches negros, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, tejido de malla, cadena para ronzales, lona yerba mate, cuerda de cáñamo, ojales, hilo de coser, hilo para velas, lanilla blanca, lanilla azul, brin azul, cretona, botones corozo negros, hebillas ordinarias, lienzo, cinta de hilero, tablones pino brasil, tirantes pino tea, tablas pino brasil, tornillos, clavos, bisagras, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23183-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir bulones de varias medidas, bulones exagonales de varias medidas, bulones para termos, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diez de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23185-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir sillas de roble, roperos de roble, camas según modelo, bancos individuales, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.28-23160-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir alfileres, broches para escritorio, cintas de máquina de escribir "Remington" colores azul y negro, carpetas con elástico, frascos de Gloy o similar, hilo acarreto, libros de varios modelos, cajas de plumas, papel secante, papel carbónico, papel absorbente; papel de embalaje, papel cuadriculado grande, plomos para precintar, tinta negra Stephens o similar, lápices de tinta Apolo o similar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23188-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cuellos blancos, fundas blancas de una plaza y media, sábanas blancas de una plaza y media, sombreritos para marinero modelo reglamentario, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día once de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.30-23187-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir alpargatas para niños, baldes galvanizados, bolsas de papel, blocks tipo carta, cuadernos en papel blanco, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Enero de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.28-23161-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 93, para adquirir: Tablones de lapacho, tablones de iviraro, tablones de canafístula, tablas de pino brasil, tablas de pino sprus, tablas de cedro canteado, tirantes de pino tea, tirantes de pino brasil, chapas compensadas de pino brasil; con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Enero de 1950, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic 27-23152-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir: Vino tinto, dulce de zapallo, mermelada de durazno, paté de jamón, paté de lengua, paté de pollo; con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encutntra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Enero de 1950, a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.27-23151-v.en 5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión e instalación de dos equipos de bombeo contra incendio para el Parque Central del Ejército (camino de las Instrucciones, (Peñarol), de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las ofertas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio, el día 30 de Enero de 1950 a la hora 10, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.3-23234-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de ferretería y bazar correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el once de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Mintevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.28-23164-v.en.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cepillos y plumeros, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.26-23143-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23207-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de artículos de tienda, correspondiente al año 1950
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 9 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.26-23145-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material quirúrgico de higiene y laboratorio, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.26-23144-v.en.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de electricidad, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.31-23197-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de papelería, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Enero de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.31-23196-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|40
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de máquinas de sumar (renglón 3), de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se

encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 19 de Enero de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.
(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|43
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel obra, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran al día 9 de Enero de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.
(Cuenta corriente) En.2-23210-v.en.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 312
Construcción edificio para hotel
Llámase a licitación pública para la construccin de un edificio destinado a hotel, que se levantará en un terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio en un todo de acuerdo con los planos, pliegos, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso).
Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.31-23192-v.en.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 311
Ascensores
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento e instalación de ocho ascensores destinados a los edificios que se levantarán en una fracción de terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en las calles Lauro Müller, Dr. Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificios correspondientes al predio 1, grupos "A" y "B", los que forman parte del Plan de Viviendas, y en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.26-23142-v.en.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|50 (Amplia.)
Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveduría.
(Cuenta corriente) En.3-23229-v.en.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|50. — Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de Utiles de limpieza. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — Francisco Picerno. 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23191-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 11|950 por el suministro de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23227-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 10|950, por el suministro de café, fijándose la apertura de las propuestas para el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23226-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 13|950 por la adquisición de útiles de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23225-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 12|950 por la adquisición de artículos de aseo, fijándose la apertura de las propuestas par el día 18 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23224-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 14|950 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuesta para el día 19 de Enero de 1950 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23223-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23175-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 8|950 por el suministro de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23176-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|950
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 7|950 por la adquisición de artículos de molino y fideerías, fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23177-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|950
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 6|950, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Enero de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23178-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, primer llamado, para la reimpresión de los libros de lectura para las escuelas urbanas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día catorce de Enero de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-23216-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos proyectores cinematográficos y de dos generadores eléctricos para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día nueve de enero de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.29-23169-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a los señores profesionales para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma: las elecciones se realizarán el día 20 de Enero próximo en el siguiente orden: La de profesores (un delegado y el respectivo suplente) de las 9 horas a las 10 horas; la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas; y la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los interesados que los profesores y estudiantes tienen plazo para inscribir candidatos hasta 10 días antes de las elecciones, y los profesionales hasta 15 días antes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.2-23215-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un equipo radiológico para diagnótico, de 500 ma.
El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1950 a las 9.30 horas en la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — El Economato.
(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.13.

FACULTAD DE MEDICINA
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a la señorita Ayudante de Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica y Puericultura de esta Facultad, doctora ELINA OLIVERI, para que dentro del término de ocho días se presente a formular [illegible] relativos al hecho de no haberse [illegible] a desempeñar sus funciones. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.3-23220-v.en.5.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA PARA GENERAR VAPOR

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera para generar vapor, destinada al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-23095-v.en.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE GATOS HIDRAULICOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de gatos hidráulicos, destinados al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-23074-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — El Secretario

(Cuenta corriente) Dic.21-23075-v.en.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Llámase por segunda vez a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-22995-v.en.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito N.o 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Febrero próximo, en lugar del 10 de Enero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-23033-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3241|50
Equipos de control para generadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Marzo de 1950, a las 10 horas para proveerse de 13 equipos de aparatos de control para grupo diesel-generador trifásico de 2100; 860 y 430 KVA., 6300 y a 6300 volts; y aparatos: frecuencímetros, voltímetros, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, 2 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23221-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3051|50
Hierros plancha, redondo, perfilado, etc.
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 138.000 kilos de hierro ángulo en barras de 6.00 a 6.50 metros de largo, 132.000 kilos barras planas, 3.160 kilos hierro cuadrado en barras, 2.510 kilos redondo en barras, 29.700 kilos en chapa lisa y 16.700 kilos galvanizado en chapa lisa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7.30 a 11.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.30-23179-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3242 - 50
Máquinas para trabajar metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1950 a las 10 horas, para proveerse de una máquina de agujerear, de pie, de columna vertical para perforar hasta un diámetro de 38,1 mms. (1 1|2) en fundición y un cepillo horizontal para metales, con una carrera de 450 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevdeo, Dciembre 31 de 1949.

(Cuenta corriente) En.2-23211-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3201 - 50
Ficheros metálicos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Enero de 1950 a las 10 horas, para el suministro y ajuste de ficheros metálicos para archivar 1:350.000 fichas de 325 mms. ancho por 105 mms. y 0.25 mms. espesor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.2-23212-v.en.7.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kv. de potencia — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

U. T. E.
LICITACION N.o 3239|50
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para proveerse dde 2 grupos electrobomba: bomba centrífuga para elevar 50 ms.3 de agua por hora a 50 ms. de altura manométrica, electromotor para corriente trifásica 3 x 220 volts., 50 p., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-23167-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3236|50
Cortinas venecianas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 23 de Enero de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 837 cortinas venecianas de 3 ms. 80 y 3 ms. 20 de alto por 1 m. 75 de ancho, para el Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-23140-v.en.5.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1738. Compra de cintas de aluminio. Apertura: Febrero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1739. Compra de cuatro chasis camiones de tres toenladas cada uno. Apertura: Febrero 22 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1740. Compra de envolturas de papel, impresa, para botellas. Apertura: Enero 24 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1741. Ejecución de trabajos de fundición en acero al cromo-niquel. Apertura: Enero 19 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1742. Compra de amianto en fibras. Apertura: Marzo 1.o de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1743. Compra de una aplanadora. Apertura: Marzo 2 de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1744. Compra e instalación de un letrero e insignia luminosos. Apertura: Enero 18 de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-23222-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR DIANA, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Cufré N.o 1857, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "La noche más gris" (vals), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.2-16046-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PILAR E. BARRIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Chamizo N.o 4120, Ap. 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Mis Cantos" (poesías), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Dic.31-15980-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

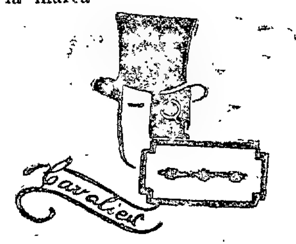
ACTA N.o 58596. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Baldi y Cattolica, de Atlántida, Departamento de Canelones (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "HOTEL HORIZONTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-15781-v.en.5.

ACTA N.o 58591. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Fischer Bearings Company Limited, de Walverhampton (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "F B C", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-15780-v.en.5.

ACTA N.o 58602. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.27-15825-v.en.7.

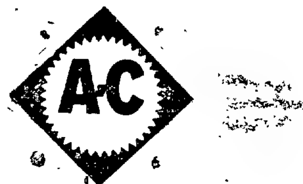
ACTA N.o 58608. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITA - DULCET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-15845-v.en 7.

ACTA N.o 58600. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres, (R.O.U.), ha solicitado el registro de la marca "BELITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-15816-v.en.7.

ACTA N.o 58597. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Kugellagerwerke J. Schmid-Roost A. G. Nachf Schmid y Co., de Zurich ((Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.3116000-v.en.12.

ACTA N.o 58623. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.31-15978-v.en.12.

ACTA N.o 58638. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OXWELD

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.31-15970-v.en.12.

ACTA N.o 58639. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva Yorj (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.31-15971v.en.12.

ACTA N.o 58640. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.31-15972-v.en.12.

ACTA N.o 58641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited, de Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Dic.31-15973-v.en.12.

ACTA N.o 58646. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria S. R. L., capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicitan registrar la marca "AGROPEC" para distinguir las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15999-v.en.12.

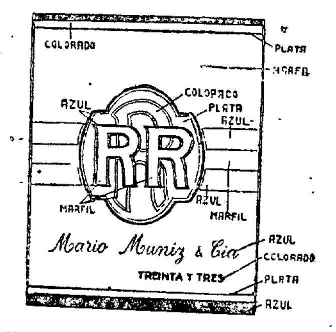
ACTA N.o 58630. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Vidal Hnos., y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLASTO" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15968-v.en.12.

Acta N.o 58.613. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Eneka S. A., Montevideo, ha solicitado registrar la marca SUPERSONIC para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16041-v.en.12.

Acta N.o 58.537. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha José González Alvarez S. C. Montevideo, ha solicitado registrar la marca, RENACIMIENTO para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16042-v.en.12.

ACTA N.o 58619. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOS TORDOS", para distinguir artículos de la sclases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15927-v.en.12.

ACTA N.o 58629. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Muniz y Cía., de Treinta y Tres, Departamento de Tocinta y Tres (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Dic.31-15928-v.en.12.

ACTA N.o 58611. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Dic.31-15929-v.en.12.

ACTA N.o 58647. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Pascual R. Castiglioni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BARREA - URSUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-15944-v.en.12.

ACTA N.o 58655. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Esso Standard Oil Co. (Uruvuay), Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.2-16034-v.en.13.

ACTA N.o 58652. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Mackinlay y Co., Ltd., de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca "MACKINLAY'S", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16010-v.en.13.

ACTA N.o 58651. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALICIA ROSSITER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16011-v.en.13.

ACTA N.o 58649. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENTEROCARBIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16012-v.en.13.

ACTA N.o 58650. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GENTISIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16013-v.en.13.

ACTA N.o 58657. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Buchanan, Milne y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "BUCHANAN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-16035-v.en.13.

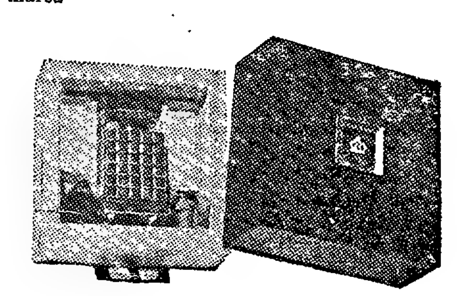
ACTA N.o 58658. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. F. Erandonea y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NITROPENT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.2-16036-v.en.13.

ACTA N.o 58653. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Rómulo Maine Aurucci por Anahist Co. Inc., con domicilio en 21 Gray Oaks Avenue Yonjers, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ANEJISTA

"ANEJISTA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.2-16066-v.en.13.

ACTA N.o 58640. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud. Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



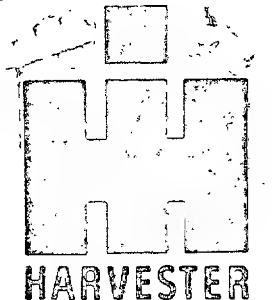
para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$13.00 Dic.31-15926-v.en.12.

ACTA N.o 58632. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha Severiano Vázquez, ha solicitado el registro de la marca "MISS WINDSOR", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15916-v.en.10.

ACTA N.o 58604. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CONCERTO", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.29-15894-v.en.10.

ACTA N.o 58626. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree". Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FANAL", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15891-v.en.10.

ACTA N.o 58570. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Dic.29-15900-v.en.10.

ACTA N.o 58621. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kobler y Co., de Zurich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "KOBLER", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-15851-v.en.11.

ACTA N.o 58628. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.31-15979-v.en.12.

ACTA N.o 58668. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automóbili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ARDEA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-16085-v.en.14.

ACTA N.o 58670. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Koolmotor

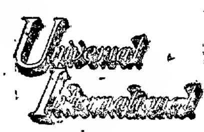
para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.3-16088-v.en.14.

ACTA N.o 58666. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y Cía. Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "ESATAU" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.3-16087-v.en.14.

ACTA N.o 58667. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lancia y C. Fábbrica Automobili Torino S. A., de Italia, solicitan la marca "AURELIA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-16086-v.en.14.

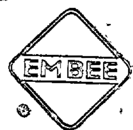
ACTA N.o 58620. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Marcel Benoit, S. A., de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "MARBEN", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-15850-v.en.9.

ACTA N.o 58612. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Pictures Company, Inc., de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Dic.27-15844-v.en.7.

ACTA N.o 58603. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca



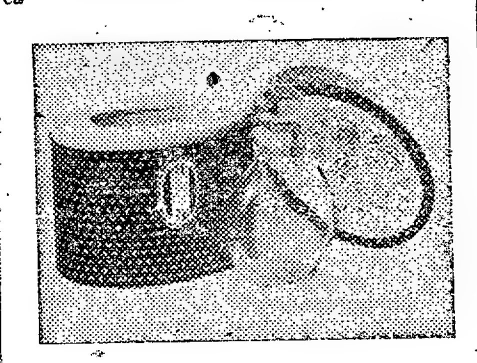
para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-15824-v.en.7

ACTA N.o 58669. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

TROJAN

para las clases 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-16089-v.en.14.

ACTA N.o 58609. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese pord iez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 En.3-16070-v.en.14.

ACTO N.o 58671. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Limit Engineering Company Limited, de Inglaterra solicitan la marca "LIMIT" para las clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.3-16084-v.en.14.

ACTA N.o 58662. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maconochie Brothers Limited, de Londres, W., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MACONOCHIE'S" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-16071-v.en.14.

ACTA N.o 58637. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LOBEIODE SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-15969-v.en.12.

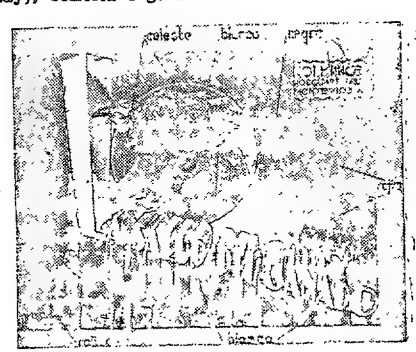
ACTA N.o 58605. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "RUISEÑOR", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15895-v.en.10.

ACTA N.o 58606. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicitado registrar la marca "ARMONIA", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.20-15896-v.en.10.

ACTA N.o 58607. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitado registrar la marca "RAPSODIA" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15897-v.en.10.

ACTA N.o 58595. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Bismarck Baquet, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BISMARCK" para distinguir las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15898-v.en.10.

ACTA N.o 58614. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.29-15901-v.en.10.

ACTA N.o 58594. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Nobel Valentini, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLES Y DOBLES", para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-15899-v.en.10.

ACTA N.o 58615. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BOLETIN EXTERMINADOR", para distinguir la clase 15. — Publíquise diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15892-v.en.10.

ACTA N.o 58601. — Montevideo, Diciembre 22 de 1940. — Con esta fecha Ruben María y Luis Alberto Otermin, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "RIDER", para distinguir la clase 15 (menos periódicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15893-v.en.10.

ACTA N.o 58625. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cluett, Peabody y Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "SANFORLAN", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15910-v.en.10.

ACTA N.o 58624. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Galo Lorente e Hijos, de Buenos Aires (Argentina), solicitan la renovación de la marca "LA MARPLATENSE", para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15911-v.en.10.

ACTA N.o 58622. — Monetvideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ALLIS - CHALMERS", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-15912-v.en.10.

ACTA N.o 58684. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Gense, de Eskilstuna (Suecia), solicita registrar la marca

GENSE

para distinguir las clases 6 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.4-16119-v.en.16.

ACTA N.o 57674. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Luis Holzhey, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

HOLZHEY

para distinguir las clases 11, 16, 24, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.4-16118-v.en.16.

ACTA N.o 58651. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Hidrotécnica S. A. (Hidrosa), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

BERKELEY

para distinguir la clase 11 especialmente bombas hidráulicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.4-16116-v.en.16.

ACTA N.o 58543. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Societa Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán, (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir la clase 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.4-16115-v.en.16.

ACTA N.o 58642. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Societa Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán, (Italia), solicita renovar la marca



para distinguir la clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.4-16114-v.en.16.

ACTA N.o 58654. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca

DURIFORT

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 En.4-16113-v.en.16.

ACTA N.o 58578. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INCALUX" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16141-v.en.16.

ACTA N.o 58663. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Montevideo American Ifport S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.4-16117-v.en.16.

ACTA N.o 58656. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Nort eAmérica, solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.4-16139-v.en.16.

ACTA N.o 58675. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INCA" para las clases 2, 4, 5, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16140-v.en.16.

ACTA N.o 58677. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELARTHRI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16138-v.en.16.

ACTA N.o 58678. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEPERIDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 En.4-16137-v.en.16.

ACTA N.o 58679. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTEPIL F. U." para distinguir artículos de la clase 9 (un antiepiléptico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16136-v.en.16.

ACTA N.o 58680. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCITAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En4-16107-v.en.16.

ACTA N.o 58681. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PALACIO DE LA MODA INFANTIL" para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16108-v.en.16.

ACTA N.o 58634. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANDRIOSEDIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16109-v.en.16.

ACTA N.o 58665. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OTANDROL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16110-v.en.16.

ACTA N.o 58659. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Pedro L. Laures, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENIT" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En 4-16111-v.en.16.

ACTA N.o 58660. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha José Tuneu y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERMIC COR" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-16112-v.en.16.

ACTA N.o 58599. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 Dic.27-15843-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7992. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Química Agropecuaria de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.00, de udson, F. C. N. G. R., provincia de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato fumigador con insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16130-v.en.16.

ACTA N.o 7995. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Jaime García Capurro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido susceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido, como ser: pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16131-v en.16.

ACTA N.o 7996. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Pavón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un grifo o canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16132-v.en.16.

ACTA N.o 8000. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Virgilio Maurizzi, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molde para la fabricación de calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-16142-v.en.16.

ACTA N.o 8004. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en llicheros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.4-10133-v.en.16.

ACTA N.o 7994. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo termosensible y aparatos incorporando al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.2-13037-v.en.13.

ACTA N.o 7991. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Zabala Zarragoitia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un producto resinoso sintético dotado de altas propiedades dieléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario
$6.00 Dic.31-15942-v en.12.

ACTA N.o 7988. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leonard Edward Ravich, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y material para teñir láminas, tejidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Dic.31-1[illegible]-v en.12

ACTA N.o 7989. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, N. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de compuestos de

fernantridina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15924-v.en.12.

ACTA N.o 7985. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fundición inyectada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15925-v.en.12.

ACTA N.o 7992. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Con esta fecha José Pedro Lonkay, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en tapas para cierre de pomos metálicos u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-15998-v.en.12.

Acta N.o 7982. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Esteban Toculescu, Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de envolturas sin fin para cables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31 16043-v. en.12.

Acta N.o 7983. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por el señor Esteban Toculescu, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de mangueras o tubos sin fin a estrías helicoidales y helicoidalmente ranuradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.31-16044-v.en.12.

ACTA N.o 7987. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Elcin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: m$n. 50.000.00 c|l., de Villa María, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para ejercer influencia sobre cuerpos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Dic.29-15909-v.en.10.

ACTA No. 7984. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Con esta fecha, los señores Miguel Sedlak, doctor Atilio Siage y Abel Muslera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cama reposera anatómica plegable y portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.27-15843-v.en.7

ACTA N.o 7980. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conductor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.26-15794-v.en.5.

ACTA N.o 7978. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Con esta fecha Garri Chertkow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo adaptable a calzado en general, en sustitución de los cordones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.29-15890-v.en.10.

ACTA N.o 7986. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Standard Electric Argentina, S. A. I. y C. (Compañía Standard Eléctrica Argentina), S. A. I. y C., de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito de sincronización para sistemas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.29-15908-v.en.10.

ACTA N.o 7981. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Bertoldo Selbach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un plato volador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena lp aresente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.26-15806-v.en.5.

ACTA N.o 976. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Con esta fecha "Monte Rosa S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Mechas y fresas de acero rápido y al carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.20-15547-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, par las obras: Escuela N.o 4 de 2.o grado de "Minas de Corrales" (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 6?3, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.20, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.3-23228-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.2-23217-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 44|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo mecánico para perforaciones con destino a la realización de obras por administración directa de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.31-23198-v.en.9.

MINISRRIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Las Piedras
Construccin de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos de capacidad
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disosición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Enero próximo venidero a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo).

Se previene a los interesados que adquirieron el juego de piezas del proyecto para el primer llamado a licitación que en alguna de esas piezas se han introducido modificaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-23213-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Garzón"
(Departamento de Maldonado)
Construcción de un depósito de distribución de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Enero próximo venidero a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23171-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Construcción de obras de ampliación de la estación de depuración
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para la construcción de obras de ampliación de la estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí número 761 (Rivera).

Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero próximo venidero a las 9 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23172-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Ampliación de la red de alcantarillado
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí número 761 (Rivera) y en la Secretaría de la Dirección.

Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero próximo venidero a las 11 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-23173-v.en7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo lamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cuatro mil trescintas toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Salto; nueve mil toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú y diez mil trescientos metros cúbicos de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú, y diez mil trescientos metros cúbicos de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, en las oficinas de las Secciones de Saneamiento locales.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Enero próximo venidero a las 10 horas en las oficinas de las Secciones de Salto, Paysandú y Mercedes, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.29-23168-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 1|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas métricas de cemento asfáltico para relleno de juntas de pavimentos de hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Direción de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.27-23148-v.en 7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ CAVEGGIA para que comparezca a la Secretaría del Interior, de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de seis días, en el sumario instruído con motivo de la falsificación y cobro de cupones de deudas públicas municipales, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) En.4-23201-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, al funcionario señor JOSE GARCIA CORBO, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de seis días, de la resolución número 29.170, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, que lo declara incurso en falta de omisión, pasible de destitución bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.23-23112-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Magdalena F de Oerico Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Boc, María O. de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Diez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N Martínez, Pedro E Romero Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura

$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS LLAMADO DE ACREEDORES

A fin de fijar la situación financiera del "Abasto Municipal" al 15 de Diciembre corriente, se llama a los acreedores de dicha Sección por los distintos conceptos, debiendo presentar sus créditos en la Sección Contaduría dentro del término de diez días, a contar de la fecha.

Los justificativos del crédito deberán presentarse con el conforme correspondiente. — Artigas, Diciembre 15 de 1949. — Ramón D. Queiruga, Intendente. — Cincero Medina, Contador Municipal.

(Cuenta corriente) Dic.27-23149-v en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 22, entre 3 y Avenida Central y número 3, entre 24 y 22 y 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 15 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.23-22424-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA LICITACION PUBLICA

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de uno a nueve camiones usados, en las condiciones y demás que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal, al precio de un peso cada ejemplar

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría General de la Intendencia, el día 16 de Enero de 1950, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 20 de 1949. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo

(Cuenta corriente) Dic.27-23153-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO DECLARATORIA DE PLANTA URBANA

La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve:

Artículo 1.o Declárase urbana la zona comprendida dentro de los siguientes límites: Río de la Plata; línea límite entre los padrones 8583 y 78 hasta el camino a la Laguna del Diario, este camino hasta encontrar la línea que limita el padrón 7613 en los números 7920, 141 y 140; esta línea hasta calle prolongación Ventura Alegre; esta calle hasta una línea imaginaria ubicada cien metros al Norte de la calle que corre entre padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad; dicha línea hasta encontrar la calle que separa a este último padrón y el número 134; esta calle hasta el camino Antonio Lussich; dicho camino hasta encontrar la línea quebrada que limita los padrones números 6712, 4978, 6714 y 6715; esta línea hasta la calle prolongación Sarandí; dicha calle hasta encontrar la línea que limita al Norte el barrio Bella Vista de Este con los padrones números 93, 5490; esta línea hasta carretera nacional, ruta 37; dicha ruta hasta el camino vecinal que limita al Norte el padrán número 5439; este camino hasta la vía férrea; esta vía hasta encontrar la línea que limita los padrones números 435, 5072, 7794, 508, 490, 489; dicha vía hasta el camino del Paso de la Cadena; este camino hasta encontrar la calle que limita, al Sur, el Bosque Municipal; esta calle hasta encontrar el predio padrón número 6436 (barrio del golf); de ahí una línea recta hasta encontrar la línea límite entre el nombrado padrón y los números 10479 al 10484, 405, 406 y 408; esta línea hasta encontrar la línea que separa los padrones números 408, 409, 9266, 410, 9264 y 9265; esta línea y su prolongación en línea recta hasta encontrar la avenida de 50 metros que limita, al Norte, los padrones números 453, 10719, 457, 8219 8891 y 455, etc.; dicha avenida y su prolongación hasta el arroyo Maldonado; este arroyo hasta su barra en el Océano Atlántico; este Océano hasta su conjunción con el Río de la Plata en la península de Punta del Este.

Art. 2.o Se declara planta suburbana la zona comprendida entre los límites de la planta urbana, expuestos precedentemente, y los que se exponen a continuación: Río de la Plata hasta el límite Norte de la planta urbana hasta la Sierra de la Ballena; dicha sierra hasta el camino Antonio Lussich; este camino hasta encontrar el camino vecinal que limita, al Norte, los padrones número 4093, 145, 175, 189, 231, 375 y 376; dicho camino hasta la vía férrea del F. C a Punta del Este; esta vía hasta el camino vecinal que limita, al Norte, los padrones números 5439 (parte), 383 y 382; este camino hasta encontrar la línea Norte del predio destinado a pastoreo municipal, padrón número 402; esta línea hasta el arroyo Maldonado; el arroyo Maldonado hasta la barra del arroyo Maldonado en el límite de la planta urbana, descripto en el artículo anterior.

Art 3.o A los efectos de la división territorial se establecen las siguientes zonas: Planta urbana: A) Zona comprendida entre los siguientes límites: calle de 30 metros de ancho, límite Sur de la parcela municipal de La Pastora; carretera costanera a Las Delicias, Punta del Este hasta la calle Antonio Camacho; ésta hasta la calle Enrique Burnett; ésta hasta la calle Martiniano Chiossi; ésta hasta la calle llamada de la Cachimba de Rey; ésta hasta la vía férrea; la vía férrea hasta encontrar la línea límite de planta urbana que separa los padrones número 435, 5072, 7794, 508, 490 y 489. A partir de aquí el límite de la zona A coincide con el de la planta urbana descripto en el artículo 1.o, hasta encontrar la calle de 30 metros de ancho, adoptada como origen de estos límites. Se incluye en la zona A la comprendida entre los siguientes límites: carretera costanera desde su encuentro con carretera a Las Delicias hasta la línea que limita los padrones números 8583 y 78; esta línea hasta el camino a la Laguna del Diario; este camino hasta la carretera a Las Delicias y ésta hasta encontrar la carretera costanera Carrasco - Punta del Este; B) Península de Punta del Este y barrio La Pastora, comprendido entre la costanera Las Delicias - Punta del Este y costanera a La Barra hasta la calle de 30 metros, límite Sur de la zona A Se incluye como zona B la comprendida entre los siguientes límites; costanera, desde su encuentro con la calle Antonio Camacho hasta la carretera a Las Delicias; ésta hasta el camino a la Laguna del Diario; este camino hasta encontrar la línea de separación entre los padrones números 7920, 7613, 141 y 140; esta línea hasta la calle prolongación V. Alegre; esta calle hasta una línea situada cien metros al Oeste de la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad; dicha línea hasta encontrar la calle que separa este último padrón y el número 134; esta calle hasta el camino Antonio Lussich, el camino Lussich hasta encontrar la línea quebrada que separa los padrones números 6712, 4978, 6715 y 6714; esta línea hasta la calle prolongación Sarandí; esta calle hasta la línea quebrada límite Sur de los padrones números 142 y 6713: esta línea hasta el camino Lussich; éste hasta encontrar la calle existente entre el padrón numero 138 y barrio Icart, de esta ciudad; dicha calle hasta la prolongación calle Arturo Santaana; ésta hasta calle Solís; ésta hasta la calle Treinta y Tres; ésta hasta la calle José Dodera; ésta y su prolongación calle Antonio Camacho, hasta su encuentro con la costanera ruta número 10. Se incluye también como zona B la comprendida entre la línea que limita, al Oeste, los padrones números 425, 424 y 9304 hasta la avenida Aiguá, ésta hasta la vía férrea; ésta hasta la calle de la Cachimba de Rey; ésta hasta encontrar la línea primeramente indicada; C) Comprendida entre los límites siguientes: calle Enrique Burnet; desde calle Martiniano Chiossi hasta calle J. Dodera; ésta hasta calle Treinta y Tres; ésta hasta calle Solís: ésta hasta calle A. Santaana: ésta y su prolongación hasta la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad: ésta hasta el camino A Lussich: éste hasta encontrar la línea quebrada que limita, al Sur, los padrones número 6713 y 142; ésta hasta la calle prolongación Sarandí; ésta hasta la calle que limita, al Norte, el barrio Bella Vista del Este, con los padrones 93 y 5490: esta línea hasta la carretera nacional, ruta 37: esta ruta hasta el camino que limita, al Norte, el padrón número 5439; este camino hasta la vía férrea; ésta hasta la avenida Aiguá; ésta hasta encontrar la línea que limita, al Oiste, los padrones números 9304, 424 y 425 dicha línea hasta la calle de la Cachimba del Rey: ésta hasta la calle Martiniano Chiossi y ésta hasta encontrar la calle Enrique Burnet. Planta suburbana: D) Comprendida entre el río de la Plata, desde la línea que limita los padrones números 78 y 8583 hasta la Sierra de la Ballena: ésta hasta el camino A. Lussich: éste hasta encontrar una línea paralela a la carretera costanera, ruta 10, distante 500 metros de la misma: dicha línea hasta su encuentro con el camino Hospital Marítimo; éste hasta la senda de paso existente al Norte de los padrones números 4093, 87, 85, 84, 83, 8585 y 80: esta senda de paso hasta la Laguna del Diario: la Laguna hasta encontrar una línea paralela al camino a la Laguna del Diario, distante 500 metros del mismo: ésta hasta su encuentro con otra paralela a la calle existente entre el padrón número 138 y barrio Icart, de esta ciudad, trazada a 600 metros de dicha calle; esta línea hasta encontrar el camino existente entre los padrones números 138, 135, 86, 134; este camino hasta encontrar la zona B ya descripta en su límite Oeste, continuando luego el camino a la Laguna del Diario hasta la línea que limita los padrones números 78 y 8583; ésta hasta la carretera costanera Se incluye también en la zona D la comprendida entre el camino al Placer, desde su cruce con la vía férrea hasta la barra del arroyo Maldonado: carretera costanera hasta encontrar el límite de la zona A en la parte de dicho límite que coincide con el de la planta urbana, continuando este límite hasta el punto primeramente indicado E) Se incluye en la zona E el resto de la planta suburbana no comprendido en la zona D.

Art 4.o En las zonas precedentemente descriptas, se establecen los frentes áreas mínimas siguientes para el fraccionamiento de tierras:

Zona A. Area 1.000 metros cuadrados: Frente: 20 metros.

Zona B: Area 400 metros cuadrados. Frente: 15 metros.

Zona C: Area 300 metros cuadrados. Frente: 12 metros.

Zona D: Area 1.000 metros cuadrados. Frente: 20 metros.

Zona E: Area: 1 Hectárea.

Art. 5.o Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a lo establecido en los precedentes artículos.

Art 6.o Comuníquese publíquese, etc

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve

(Firmados): Carlos Arcelus Bosch, Presidente — Tomás I Casella, Secretario.

Maldonado, Diciembre 5 de 1949.

Visto, cúmplase la resolución precedente de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónese por Dirección de Contaduría Municipal 500 ejemplares y diligenciado archívese

(Firmados): Roque A Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.26-23137-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Se hace conocer a los propietarios de terrenos baldíos o con edificación en estado de demolición, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que tenga un área comprendida entre 1600 y 2500 metros cuadrados que deseen enajenarlos, se presenten a esta Intendencia en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial"; en los sellados y timbres de ley correspondientes, haciendo la propuesta del caso, especificando precios, superficie, lugar de ubicación, etc. Los proponentes deberán indicar en su propuesta, la forma de pago que están dispuestos a aceptar. — Maldonado, Diciembre 7 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.13-22997-v.en.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

.(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 4 de 1950

3.a Sección

HUGO FRASER MAC LEAN, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1383, y OLGA ARISPE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1393.

DAVID TRAJTENBERG, 43 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Buenos Aires 227, y ESTHER MARIA GUEBLER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 227.

8.a Sección

LUIS ALBERTO STRATTA, 23 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pampas 2175, y MARIA CELICA SANDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2272 Apto. 2.

9.a Sección

SEGUNDO ARTIGAS FRANCOS, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guttemberg 6313, y MARIA CRISTINA BIANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1969.

10.a Sección

RUBEN CROCAMO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 2432, y AIDA RENEE PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 4060 (bis).

TELESFORO FERMIN DE LOS SANTOS, 42 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Magenta 3940, y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3940.

JULIO PEDRO OLIVIERI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carrasco 6554, y NELLY ISABEL REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4355.

14.a Sección

JULIO DIBUENO ALBERICHE, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Ricaurte 927 (apto. 2), y ANGELA CIOLLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 927.

RENE FILLAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3513, y RASZKA LIBA MOKOTOWICZ, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Uruguayana 3513.

17.a Sección

WALTER HUGO PASCALE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galvani 4809, y BLANCA RENEE BOTTA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José A. Possolo 3744.

20.a Sección

GUILLERMO BRAVI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ipiranga 1459, y HEROINA LIMA, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ipiranga 1459.

NELSON REINALDO MACHADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 382, y AIDA ESTHER MAINETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliado R. P. Martínez 382.

LUIS ALBERTO CURCHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4266, y DORA NELLYS AMBROSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4396.

JUAN ANTONIO DURAN, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vaimaca 4295, y BEATRIZ BRAGHINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 4035.

JUAN CARLOS MORENO, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Garzón 233, y AIDA IGNACIA NIEVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 233.

ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Berinduague 460, y MARIA ADELAIDA MOREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 454.

EUSTAQUIO LARRAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3857, y JOSEFA ANASTASIA ELENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3857.

MANUEL GARCIA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidaurreta 665, y VALENTINA PEREYRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 665.

CASIANO ABREU AGUILERA, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2731, y LUCIA LEONIDES MODESTA RAMA PEREZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2731.

23.a Sección

NELSON COMAS VEIGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1622, y SOLANGE AÑA MORQUIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1622.

24.a Sección

VARTRAN BALIAN BEKIARIAN, 23 años, soltero, chofer, libanés, domiciliado Melitón González 1256, y JUANA ARGOMANIZ LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Pratt 3751.

$2.00 P|p.-v.en.7.

Montevideo, 3 de Enero de 1950

3.a Sección

JUAN PEDRO CARDOZO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2239, y ELIZENDA FARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2239.

11.a Sección

JULIO ALBERTO VIDAL, 21 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Alférez Real 2696, e INES CARVALHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2696.

LUIS ENRIQUE FLEITAS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alférez Real 2519, y MIREYA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4648.

PASCUAL NAPPI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 1917, y EMELINA PERALTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Viliagrán 2670.

MARCELINO CLEMENTINO CORIA, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4249, y ROSA NELIDA GALIMBERTI BRENA, 45 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4249.

VICENTE PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3336, y OLGA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3336.

19.a Sección

JULIO CESAR URIOSTE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2367, e IRENE LOUREIRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2367.

ANTONIO SOUTO, 30 años, soltero, hacendado, español, domiciliado Inca 2316, y MARIA ESTHER FLEITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1836.

ZELMAN RUTMAN, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2447 y BERTA MILSTEIN, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1716.

$2.00 P|p.v.en.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HORACIO PASELLI. Segundas copias, Lo. 43, Fo. 664", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Benito Paselli o a sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los derechos sucesorios del mismo en la sucesión de don Juan Paselli, y que se refieren en la escritura autorizada por el escribano Alejandro Defrechou, de Noviembre 5 de 1923 en el Protocolo de la Escribanía de Aduana, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1219 al folio 557 del Libro 110, por la cual don Benito Paselli cedió a don Horacio Paselli los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su señor padre don Juan Paselli, fallecido en Montevideo el 2 de Agosto de 1915, cuya copia se ha extraviado y se solicita la expedición de segundas copias. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 En.3-16073-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MARICONDE DE ALONZO o ALONSO, y de JUAN MANUEL ALONZO o JUAN ALONSO o ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-16148-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ESTHER ARTEAGA DE VIDAL y otros Prescripción" (Lo. 43, Fo. 566), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Joaquín de Viana y Juan José Seco y, en general, a todos los que por cualquier título o forma se consideren con interés o derecho sobre el excedente de superficie compuesto de 2.267 hectáreas 9.815 metros cuadrados, que se encuentran comprendidos dentro de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja (costa de Barriga Negra), padrón número 3118, compuesta, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Marzo y Abril de 1948, inscripto en Julio 3 del mismo año, de un área de 15.583 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: al Norte, arroyo Barriga Negra y campos de Estancia Julio Mailhos, S. A.; al Este, arroyo Del Sauce y cañada Carreta Quebrada y campos de Emilia Ruiz de Fiol, Martina Casimira Olivera de Pelua, Isabel Silva de Puchalvest e hijos, Salvador Jaureguito, Manuel F. Silva, Florentino Pelúa, Benigno Julián César, Francisco Vicente Aviaga, Leandro Rodríguez, J. Agriela de Giménez y M. Giménez, Justina M. Agriela y Nieves Giménez, Caurú Pelúa, Alejandro Martínez Aviaga y Eustaquio Martínez; al Sur, el arroyo Mendoza y el arroyo Malo y campos de Alejandro Martínez, Gervasio Martínez, Martín Gómez, Felipe Marichal, Luis, Ricardo y Eduardo Marichal, Suc. Carlos O. Larrosa, María M. Larrosa, Romualdo Larrosa, Anselmo Larrosa, Justiniana Salame Aviaga y José Rómulo Aviaga; al Oeste, el arroyo Barriga Negra y campos de Pedro Larrosa, Julián Larrosa, Suc. Teodoro Esponda, Manuel Echeveste, Ramón Edmundo César, Rosa Fuentes de Prado, Gerónimo Mauricio Fuentes, Sidonie María C. Bernier de Riviere, Donato A. Valadán, Alejandrina Castro de Giménez, Cándida Balbina Castro de Gavarret, Pedro Gavarret, Martiniana Ramírez de Errazquin e Hipólita E. Ramírez de Valadán, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Dic.31-15955-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-15886-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARLEN RITA ENCARNA-

CION MEDINA ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-15881-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CAVALLO VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-15883-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA AMARILLO DE KUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-15884-v.en.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "ANTONIO MARIA BARGO con ZULMA TANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 43. Fo. 710), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Antonio María Bargo y Zulma Tanco de Bargo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.28-15885-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-15786-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA LAGUNA o ELISA MARIA LAGUNA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-15787-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaiciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.27-15812-v.En.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.15-15317-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HARRY FELDMANN con CYWJA BINKIN, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Cila" debiendo decir "Cywja", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual fué habilitada la feria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 En.4-16120-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORIXE o JUAN MORIXE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-16039-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAUPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-16077-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LAÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.3-16076-v.en.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Jesús Julián González contra JULIA HONORINDA REYES. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 689), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Honorinda Reyes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 En.2-16054-v.feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.2-16051-v.en.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MOLFINO MORQUIO DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.29-15913-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PENA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.28-15878-v.en.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMPOS DE GALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.27-15835-ven.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATO DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.27-15834-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.27-15833-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PESSANO o JOSE Ma PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola
$6.00 Dic.26-15795-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARCIA o VENTURA ANTONIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel Gianola
$6.00 Dic.26-15796-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA o JUAN JACINTO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola.
$6.00 Dic.26-15797-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARTAJONA o ARTAGONA DE LARRAGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 19 1949. — Juanangel Gianola
$6.00 Dic.26-15798-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o DIONISIO o DECNISIO VOLKOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel Gianola
$6.00 Dic.26-15799-v.en.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ PEREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mon-

tevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15800-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CECILIA ALONSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15801-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN TRUJILLO TESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola.

$6.00 Dic.26-15802-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CELESTE PEIRANO DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.23-15677-v.en 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE ANTONIO TESORE. Prescripción" (Lo 44. Fo 615), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fausto González, Héctor Sofía y Juan Carlos Pietra, o sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien que se indicará, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno de 167 ms.2 93 dms. y 95 cms comprendida dentro de un área total de 593 ms.2 62 dms. ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.598 y que, según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre 10 de 1930, se deslinda así: 23 ms. 11 cms. al Este, de frente a la avenida General Flores, con edificios números 4051 y 4055; 23 metros 41 cms. al Sur, de frente a la calle León Pérez, con edificios números 3338 y 3340; 21 ms. 38 cms. al Oeste, de frente a la calle Nicolás de Herrera y que por el Norte limita con propiedades del señor Héctor Sofía en una línea de 7 ms. 85 cms., y del señor Juan Carlos Pietra, en una recta de N. a S. de 3 ms. 40 cms. y otra de E. a O., de 23 ms. 5 cms. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$60.00 Nov.30-14639-v.en.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Ces de Davis (María Angélica) con DAVIS (HOWARD G.) Disolución de sociedad conyugal" L(o. 45. Fo. 485), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Howard G. Davis y María Angélica Ces de Davis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 En.4-16144-v.en.27.

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "PEÑA TORRE, SATURNINO y otra. Emancipación", se hace saber que por escritura de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante el escribano Walter Machado Ribas, el señor Francisco Peña Peña fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Saturnino Peña Torre y Carmen Peña Saez de Torre, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento de lo establecido por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de la misma. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$10.00 En.3-16097-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.2-16048-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MEDEIROS DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-14985-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERENCZI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15984-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAFFITE DE SIBILLOTTE o ANGELA MAXIMA LAFFITTE DE SIBILLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15951-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15952-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.31-15953-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RIZZI o EMILIO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.30-15922-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARGARITA SABENA DE ZURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.30-15939-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA INES MARIA CHARRIOL DE PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Dic.27-15831-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL LUZURIAGA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de nulidad de matrimonio que le inició don Oscar Abel Salvadores. (Lo. 38. Fo. 92). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Dic.12-15128-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso)., habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-15995-v.en.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaída en autos "CALMETTES LEGRIP (MAURICIO PEDRO FERNANDO) y BOLONDO DUPUY (JULIA MAGDALENA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mauricio Pedro Fernando Calmettes Legrip y Julia Magdalena Bolondo Dupuy, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.00 En.2-15523-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ESTEBAN BIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-15996-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "ADOLFO REQUENA LENZI, con SOFIA BARRANCO DE REQUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adolfo Requena Lenzi y Sofía Barranco de Requena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 En.3-16093-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUISA PER-

CONTINO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponde de León, Actaurio Adjunto.

$6.00 En.3-16075-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA ALARCON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Santo Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$24.00 En.2-16049-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente, a Máximo Weinberg, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.12-15148-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Dominga Suceta y Leal de Marfetán y otros con sucesores de SARA MARTINEZ THEDY. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo 255), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Sara Martínez Thedy, así como a todos los que se consideren con derecho a intervenir en este juicio de ejecución hipotecaria del inmueble empadronado con el número 95.233, señalado con el número 22 en el plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero J. A Botet, en Enero de 1921, y compuesto de un área de 836 metros con 90 decímetros cuadrados y que se deslinda, de acuerdo al siguiente detalle: 19 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Oficial número 1; 19 metros 33 centímetros en la línea Norte, lindando con el solar número 29, de María R Pita; 42 metros 81 centímetros al Este, lindando con los solares números 23, 24 y 25 y, por el Oeste, mide 43 metros con 92 centímetros, lindando con el solar número 21, también del plano antes referido para que se presenten a deducir dichos derechos dentro del término indicado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60 00 Dic.12-15118-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANREE MASQUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 29 Noviembre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 18.00 Dic. 3-14765-v.En.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.30-23189-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIQUET DE ABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.30-15945-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO MONTES y de doña NATIVIDAD MORALES DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Dic 31-16002-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 28 de Diciembre corriente, en los autos caratulados "Lucrecia Helvecia Chiessa de Larre con JULIO ADEMAR LARRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 531. N.o 1427), se emplaza a todos los que se consideren con interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.4-16134-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 28 de Octubre de 1949, en los autos caratulados "ISABEL REINA NOGUES DE LOPEZ y otras. Segunda copia de escritura" (Lo 37 Fo 450. N.o 1145), se cita y emplaza por el término de noventa días a la Intendencia Municipal de Canelones o sus causahabientes y sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que, por el concepto que fuere, pudiera tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia o se considere asistida de algún derecho en o contra el inmueble que se determinará a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno, ubicada en el ejido de esta ciudad de Canelones, con una superficie de 3 hectáreas. 5196 metros y 33 decímetros cuadrados lindando: por el Norte, con la calle Miguez; por el Sur, con Luis Oliver; por el Este, con Ignacio Aguiar y por el Oeste, con frente a la calle Pando Dicha escritura obra de fojas 36 vuelto a 38 del protocolo del escribano Sebastián O. Sagarra, que se encuentra archivado en ese Juzgado. De dicho terreno don Vicente Nogués vendió a don Carmelo Faustino López una fracción de dos hectáreas. 1117 metros y 78 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el vendedor; al Sur con don Luis Oliver; al Este, con Ignacio Aguiar y, al Oeste con la calle Pando Esta escritura también fué autorizada por el escribano Sebastián C Sagarra el día 23 de Febrero de 1915 Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Noviembre 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$78 00 Dic.20-15540-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTINA PINTO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase el próximo feriado. — Melo, Diciembre 24 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.2-16028-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 5 de 1949. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 Dic.29-15905-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de campo compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas, empadronada dentro de mayor área con el número 1953, situada en la duodécima sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, Paula Ferreira da Rosa, Gregorio Noda, Ramón A Collazo y Francisca Paulina da Costa de Perdomo; al Este, cañada de Lageado por medio con Teódulio Ferreira y sucesión de José Delfino Gularte; al Sur, el arroyo Sarandí de la Sierra por medio con sucesión de José Delfino Gularte, Honorato Rosalio da Rosa y sucesión de Brígido Gigena y, al Noroeste, Amelia Souza de Fernández, Wáshington Souza y Esmeralda Souza, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$43.00 Dic.26-15792-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ARMANDO DE SOUZA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y una hectáreas 6800 metros, según plano del agrimensor José Entenza, de Diciembre de 1947, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 865 y que linda: al Norte, sucesión Leocadio Martínez; al Este, la cumbre del Cerro Largo separando de don Juan Amoroso; al Sur el arroyo Guazunambí separando de más campo de Armando de Souza y, al Oeste, Héctor Laborde y el doctor Almerindo Barros, habilitándose el próximo feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$42 00 Dic26-15793-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEONARDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6 00 Dic 30-15949-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DESIDERIO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones declaróse habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 17 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6 00 En.2-16014-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOBO y de PEDRO LOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$8 00 Dic 31-15957-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ BRIGNARDELLO o VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. —

Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.30-15946-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.30-15947-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DORREGO DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6 00 Dic.30-15948-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RAMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efeeco de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16100-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LUCERO DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16101-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HERMENEJILDO PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 19450 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16102-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16103-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA JOAQUINA HERRERA DE PASARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.3-16104-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.2-16053-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VITERBO BRESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.30-15932-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORATO OLIVERA, FELICIANA CARDOZO DE OLIVERA, IDILIO PABLO OLIVERA y MANUELA OLIVERA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Dic.28-15888-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO I. o ELADIO IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$6.00 En.3-16095-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16060-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINIANO o MARTINIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — José A. Ribot Hervé, Escribano.

$6.00 En.2-16059-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SERRA DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16058-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ANDREA OLIVERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.2-16056-v.en.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENANCIO ANDRES ACOSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Milton Ariel Acosta Pérez; donde dice "del sexo femenido" debe decir "del sexo masculino", que es lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 En.2-16055-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.12-16057-v.en.13.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JULIANA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.31-15974-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA o GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a la heredera doña MARIANA o MARIA ANA GARCIA, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30 00 Dic.22-15625-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DULCINEA DEL JESUS o DULCINEA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — José A. Millot Hervé, Escribano.

$6.00 Dic.29-15902-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Dic.14-15291-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia, dictada en los autos "TEODORO FERNANDEZ HERNANDEZ y FORTUNATA DE LEON MONTERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$16.00 Dic.14-15292-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ROMERO DE GARCIA, citándose a losherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Rocha, Diciembre 23 de 1949. — Omar A. Bentancur Hipólito, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-15903-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyos fectos se ha habilitado la feria mayor del año próximo. — Salto, Diciembre 26 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.4-16147-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1049. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Dic.29-15906-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NECHI o NECCHI o NECHIS o NEQUI y de ROSA o ROSA LUCIA NECHI o NECCHI o NECHIS o NEQUI DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 En.4-16146-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLEDAD PORTILLO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.4-16135-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAUZA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Everildo Eduardo y Amanda Sellanes, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 En.2-16031-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA RAVAZZANI DE BARREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVAZZANI DE BARREIX o LEANDRA RAVASANI DE BARREIX o ROMUALDA LEANDRA RAVASANI DE BARREIX y de CARMEN RAVAZZANI o RAVASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 26 de 1949 — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 En.2-16030-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTILLO o RAMON PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario

$6.00 En.2-16029-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose halibitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.29-15919-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CECILIA GARCIA RIGOS DE NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anta este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 19 de 1940. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.29-15920-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA BATTRO DE ALAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.29-15921-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos ANGELA GREGORIA BASIGNANIZ y SEGUNDO RICARDO BONINO y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 5 de 1949 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Dic.14-15280-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "SEVERIANO VICTOR PEREIRA y BEATRIZ LEON DE PEREIRA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los esposos Severiano Jorge Martins y Leocadia Moraes de Jorge, a sus herederos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 1724, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor José B. López, de Enero de 1939, inscripto con el número 11 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 3 de Febrero del mismo año, de ochenta hectáreas, cuatro mil cuatrocientos siete metros cincuenta y cinco decímetros (80 Hs., 4407 ms. 55 dms.), que, según el citado plano, se deslinda así: por el Norte, Faustino Lacazeta; por el Noreste, Este y Sureste, Tito Godiño, Juan Manuel Lacuesta y Severiano Víctor Pereira y, por el Suroeste y Oeste, Sucesión de Cipriano Pereira Leal, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1949. — Raúl Pereira, Actuario.

$54.00 En.4-16129-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MARIA MANUELA MARQUEZ DE RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16127-v.en.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "EDMUNDO LEITE CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que el interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por adolecer de los errores que a continuación se expresan: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, aparece al margen y en el texto como "Edimundo" debe decir Edmundo"; donde, al mencionarse el apellido del padre y del abuelo paterno, dice "Leites" debe decir Leite; donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno, dice "Cardoso" debe decir Cardozo, y donde aparece como nacido el día cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete debe decir que nació el día nueve de Agosto del mismo año. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 En.4-16128-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN ERNESTO KÜCHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16126-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B. RIVAS o JUAN BIBIANO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16125-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BARRERO o BARREDO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria — Tacuaremb. Diciembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 En.4-16124-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ENRIQUE PINTOS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó. Diciembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16123-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAYDEE o AYDEE OLIVERA DE CARDOZO y de VICTORIA LUQUE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16122-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR FERRAZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las citaciones y emplazamiento se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-16121-v.en.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Aníbal S. Casas y OLIRA E. GOMEZ DE CASAS. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha nueve del corriente se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal S. Casas y Olira E. Gómez de Casas, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946 Derechos Civiles de la Mujer). A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Dic.28-15869-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA HERNANDEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16080-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16079-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESNAL GADEA u ODILONA ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado el próximo feriado a ols efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.3-16082-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KULIK o KUBIK DE LIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días; habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y res, 9 de Diciembre de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 En.3-16081-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA RAMOS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$6.00 Dic.31-16008-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO PIRIZ o PIREZ o PIRES o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Dic.31-16006-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA VICTORIA SAAVEDRA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.31-16005-v.en.12.

REMATES JUDICIALES

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento del Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "MAXIMO R. DELGADO. Denuncia la incapacidad de Mateo Alejandro Delgado", se hace saber que el día diecinueve de Enero del entrante, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, y a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc, designado al efecto, y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de total de la cantidad de seiscientos seis pesos con setenta y tres centésimos m|n. ($ 606.73) de una quince ava parte indivisa en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el número 565, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Flores, compuesta según títulos de una superficie de noventa y nueve hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros. que lindan: al Norte, con doña María Etchechury y otros, al Sur, Cañada Honda, por medio, con don José María Sóñora, al Este con doña María Carmen Teijeiro de Sánchez y al Oeste, con doña Eloísa Presentación Sánchez; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, con el mismo padrón N.o 565, situado en "Costas de Porongos", sexta sección judicial de Flores, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros noventa decímetros, cuadrados, que según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet en Agosto de 1911, se señala como la fracción número uno y linda: al Norte con Victorio Teijeiro, al Sur, con sucesores de José María Sóñora, al Este la fracción dos de Gerardo Dionisio Sánchez y al Oeste con sucesores de Dionisio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 En.2-16068-v.en.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que "Smelt" S. A., en asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre del corriente año, por unanimidad de los señores accionistas, decretó la disolución anticipada de la sociedad.

$8.00 Dic.14-15058-en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Prior, el café y bar sito en la calle La Paz 2301, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3673 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRE DE RUIZ. — Antonio Prior.

$7.20 Dic.19-15485-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José García Mella mi colchonería de la calle Constituyente 1984 y 1986, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — "J. GONZALEZ Y HERMANOS".

$7.20 Dic.6-15395-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Serafín Barboni y Leandro Amado, nuestra panadería, denominada "Miramar" instalada en Héctor Miranda 2443. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de López Fernández, Sarandí 539, piso 1, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN ROSELLO. — JORGE LLADO.

$7.20 Dic.19-15519-v.en.9.

"ACEITERA RIO DE LA PLATA LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que autorizó el Esc. Alfonso Arcos Mondino el 1.o del corriente mes en esta Capital (inscripta con el N.o 22 al Fo. 139 vto. del Tomo 15 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno), fué aumentado a doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00) el capital de la sociedad "Aceitera Río de la Plata Limitada", el cual fué aportado antes del acto y en efectivo por la socia "Compañía de Productos Agrícolas", exclusivamente, quedando en consecuencia dicho capital de pertenencia de la referida Compañía en doscientos mil pesos, y en cuarenta mil pesos al socio restante Rodolfo Zaffaroni. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — "Compañía de Productos Agrícolas" — Rodolfo Zaffaroni.

$12.00 Dic.26-15789-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Belchowski y Gisele Balende de mi comercio, taller de mercería y bordados de la calle Yí 1309. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1949. — MARIA AZLINA TUDURI. — Isaac J. Belchatowski. — Gisele Balende Larochette.

$10.80 Dic.19-15467-v.en.9.

$20.00 Dic.14-15250-v.en.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 23 de Setiembre de 1949, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 de Diciembre de 1949, con el número 572, del folio 1401 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, los señores Rodolfo Arnoldo Arndt, Miguel Gutiérrez y Juan Eugenio García constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Juan E. García y Compañía Limitada" y la denominación "Marvel Ltda."; 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo; 3.o El objeto de la misma consiste. A) Explotar la industria metalúrgica, eléctrica y mecánica en todos sus aspectos, utilizando todos los elementos, productos, materias primas, etc., que son necesarios a ese fin; B) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos; 4.o El capital de la misma es de $ 5.000.00, dividido en 50 cuotas de $ 100.00 cada una, subscriptas en la siguiente proporción. señor Rodolfo Arnoldo Arndt, 23 cuotas, señor Miguel Gutiérrez, 22 cuotas y señor Juan E. García, 5 cuotas. Los socios integraron el 50 o|o del capital; 5.o El plazo de duración es de diez años prorrogándose automáticamente por períodos iguales; 6.o La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y un Director del Directorio de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949.

$20.00 En.2-16032-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Fycal Limitada". Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: fabricación y venta de tubos empolvados de vidrio, de electrodos y accesorios para tubos de usos luminicos y propagandísticos. Importación de materias primas y tubos para la industria de su objeto. Plazo: tres años (vence el 12 de Diciembre de 1952), prorrogable automáticamente por períodos bienales. Capital: $ 50.000.00. Socios, aportes y Directorio: Ramón Fuentes, Presidente, aportó $ 15.000.00 y aportará pesos 15.000.00 cuando lo solicite el Administrador; ingeniero Alfonso Guerrina, Secretario aportó $ 2.500.00 y aportará $ 2.500.00 cuando le sea solicitado; ingenieros Adolfo Salomón, Vocal, y Carlos Alberto Nannei sin puesto en el Directorio, aportaron, en conjunto, pesos 7.500.00. representados por el uso de la patente registro número 67.887. hecho en la ciudad de Buenos Aires y cuyo uso se acuerda a la Sociedad y a la que se asigna un valor de $ 5.000.00; los planos completos que se entregaron para la instalación de la industria y que se estimaron en $ 1.000.00; el aparato de alta presión para medir la presión de los gases, ya entregado, y que se avaluó en $ 500.00; asesoramiento y asistencia técnica y montaje de la fábrica, que toman a su cargo los señores con las primeras utildaes SHRDLUUU ñores Nannei y Salomón y que se avalúa en $ 1.000.00. De los $ 7.500.00 restantes entregaron $ 3.750 en efectivo y el resto se integrará con las primeras utilidades que les correspondan Administrador: ingeniero Alfonso Guerrina. Balances: en el mes de Enero de cada año. Asambleas: se reunirá inmediatamente de formulare cada balance y, extraordinariamente, a pedido de dos socios. Distribución de utilidades: el 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. el 10 o|o para aumento de dicho capital y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los capitales integrados efectivamente

$24.00 En.2-16035-v.en.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Manuel López Bastida la panadería "La Mexicana", en Paraguay 1667, de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal (de 17 a 19 horas), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — (Firmado): FRANCISCO ESMORIS

$8.00 En.2-16013-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido, por convenio particular, el compromiso de venta entre ABELARDO FASCIOLI y señora y ELIAS HURTADO, referente a la compraventa del cine Lutecia, establecido en avenida General Flores 2580, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — María Nieves Devoto, Escribano.

$8.00 En.2-16027-v.en.25.

AL PUBLICO

Habiendo prometido Cerrillos S. C. en Comandita vender las instalaciones, muebles y útiles de su propiedad existentes en el local del Parador Tajes (Departamento de Canelones), a Dogliotti y Cía., se efectúan estas publicaciones a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar sus créditos en duplicado en Cerrito 661 bis (escritorio 1) o en el local del Parador Tajes.

$12.00 Dic.31-15977-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que prometí vender al señor José Pedro Rodríguez el restaurant "San Javier" de mi propiedad, instalado en calle Leandro Gómez 1444. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — MARIA GAYVORONSKY DE LEYBA.

$8.00 Dic.24-15777-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la pensión familiar calle Rondeau número 1460, a Josefa Petrona Uñatez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1949. — LUIS CALVO SPERA.

$3.20 Dic.28-15876-v.en.16.

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que prometimos ceder nuestra cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Industrias Unidas del Uruguay" (I. U. D. U. Ltda.), con fabricación de herramientas e implementos agrícolas y construcción de maquinarias en Gerónimo Piccioli 2923, a los restantes socios Emiliano Pisabarro y Lino López, que se han hecho cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de este año. Presentar créditos al escribano Pedro Urruty, Sarandí 490 — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — ANTONIO CALVETE. — MANUEL COIRA.

$7.20 Dic.20-15549-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, RAMON LEDO, comunica, que con fecha 18 del cte., prometió vender al señor Domingo García González, su comercio en el ramo de Provisión y Bar sito en la calle Nelson N.o 3200 denominado "Iberia". Acreedores presentarse en término legal, escritorio A. Ferrer, calle Guaviyú N.o 2520. — Ramón Ledo. — Domingo García González.

$10.20 Dic.27-15785-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles calle Juan José Quesada número 3533, a Juan Loguercio Curcio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — EVARISTO DOPICO.

$3.20 Dic.28-15870-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y café, calle Pablo de María N.o 1350 a Amador Méndez Sanjurjo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1949. — FRANCISCO URGAL MISA.

$6.80-15829-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Gastón Rodríguez Cubiló prometí vender a los señores Héctor Tasende Sánchez y José María Sanjurjo la cuota social que me corresponde en la Panadería "La Libertad" establecida en Cavia 2610. Acreedores en la misma. Plazo: Ley Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre de 1949. — MANUEL ZABALETA (hijo).

$6.40 Dic.23-15652-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esther Sara Benedykt de Scherz prometió vender a Tgon Launer el taller de arreglo de camisas establecido en Montevideo, calle Bartolomé Mitre 1427. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apto 6). — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8.00 Dic.22-15649-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle San Martín 2449, a Francisco Silva Cousillas. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ.

$6.40 Dic.28-15874-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a la señora María Omar Dávila de Denis la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2451 en el ramo de Café y Bar, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — ENRIQUE VARELA PETRONE — María Omar Dávila de Denis.

$6.30 Dic.27-15782-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender a los señores Raúl O. Guillén y Homero Pérez Acosta el café bar y billares sito en avenida General Flores número 2863, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — JUAN F. RILLA. — BELEN ALVAREZ ELIDA M. BRUNO DE ALVAREZ.

$12.00 Dic.30-15941-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores MEJLACH, RUBIN y MOISES LENCZEWSKI, promitentes compradores de la panadería "Zabala" ubicada en la calle Guadalupe N.o 1884 ceden sus derechos a los señores Serafín Pazos y Doroteo San Martín Gorriz. Los acreedores de los señores Lenczewski, deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Meilach Lenczewski. — Rubín Lenczewski — Moisés Lenczewski.

$12.00 Dic.19-15526-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender nuestra fábrica de pastas, sita en Larrañaga 2127 de esta ciudad, a los señores Vicenti Di Nápoli, Uberfil Pallarea y Julio F. Villar. Los acreedores presentarse a La Paz 1977 según ley 26 Setiembre de 1904. — BENJAMIN FERNANDEZ. — PLACIDO VALLE.

$7.20 Dic.19-15511-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "EUGENIO MULATTIERI E HIJOS" y que explotaba el ramo de fábrica de carrocerías y taller mecánico, fué disuelta totalmente por contrato privado que firmamos todos los socios con fecha de hoy. Toda persona que tenga derechos contra esta firma deberá presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal en su escritorio, calle Brasil esquina Ituzaingó de esta ciudad — Rivera, Diciembre 1.o de 1949 — EUGENIO MULATTIERI — RUBEN MULATTIERI MORALES. — OMAR MULATTIERI MORALES.

$18.00 Dic.19-15500-v.en.11.

AVISO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad "MIGUEL NOCERINO E HIJOS" que giraba en esta ciudad, avenida "33" N.o 3359 en los ramos de sanitarias, electricidad y taller mecánico, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social, el socio señor Otto Miguel Nocerino. Acreedores, presentarse en avenida "33" N'o 3359. — Fray Bentos, 6 de Diciembre de 1949 — Miguel Nocerino. — Otto Miguel Nocerino.

$12.00 Dic.19-15529-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 21 de Setiembre próximo pasado el señor MARIO JUAN MOSCA, enajenó a mi favor su cuota parte en la sociedad colectiva "Carlos Mosca e Hijos", que en el ramo de carpintería gira en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en Ituzaingó 1309 primer piso, apartamiento 3. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Eulogio Zacarías Arraga.

$12.00 Dic.19-15536-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada. S. R. L. nuestra casa de comercio que en el ramo de electricidad y bazar tenemos instalada en la avenida General Flores número 2313. Los acreedores deberán presentarse en la avenida General Flores número 2311. — LEON VICENTE RIUS. — JUAN VALVERDE BARCIA.

$12.00 Dic.20-15541-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por promesa de compraventa suscripta el catorce del corriente ante el escribano don Alberto Rodríguez Lemes, don José Galiana, integrante de la razón social "Hijos de A. Galiana" que gira en esta plaza en el ramo de dulces y turrones en la calle Constitución número 1781, ha prometido vender a don Antonio Galiana dicha industria, tomando éste último a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — JOSE GALIANA. — Por poder de Antonio Galiana: Antonio Galiana Iraño.

$16.00 Dic.20-15568-v.en.12.

AVISO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Héctor A. Rocanova, Victorio A. Gagliardi y Juan M. Minvielle (los que se hicieron cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Setiembre de este año) la casa de venta de artículos para deportes playa y viaje alpargatas, zapatos, lonas, etc., instalada en avenida 18 de Julio 2005 bis (ante la misma avenida 1932 bis). Presentar créditos al escribano Pedro Urruty, Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — MANUEL MARTINEZ.

$7.20 Dic.20-15548-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi fábrica de cremas heladas sita en Juan Benito Blanco 1125 donde deben presentarse mis acreedores. — BRAULIO M. PEREZ.

$4.00 Dic.16-15388-v.en.9.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de "Compañía Industrial Alfa, S. A.", por segunda vez convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que el día 12 de Enero de 1950 se llevará a cabo en la sede social, Oufré 1877, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Integración del Directorio; 3.o Designación de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los fines dispuestos en el artículo 43 de los estatutos de la Sociedad se hace constar que además de las modificaciones que se hicieron públicas en la primera convocatoria al día 19 de Diciembre de 1949, se proyectan las siguientes modificaciones: Artículo 34 quedará redactado: "La asamblea general ordinaria designará para contralor de la Sociedad, Síndico titular y un suplente. Estos durarán en sus funciones por el término de un año y podrán ser reelectos". Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 En.2-16065-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolveremos la sociedad "Pulm" "SZPERKE, HERNANDEZ y ZELTGHENDLER" referente a fábrica de niquelados y platinas sita en la calle Juan Paullier 2299. Se hará cargo del activo y pasivo Juan Esteban Hernández. Acreedores a escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley de Setiembre 26 de 1904.

$7.20 Dic.17-15435-v.en.7.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con las facultades establecidas por los artículos 10 y 23 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 de Enero próximo a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 84), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Consideración de las resoluciones adoptadas en la asamblea ordinaria realizada el 30 de Noviembre próximo pasado: 3.o Designación de los suplentes de Directores y Síndico correspondientes a los titulares designados en la referida asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 84), hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

$11.20 Dic.29-15907-v.en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Juan Antonio Lindes mi comercio lechería de la calle Larrañaga 3549. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a acreedores. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — MANUEL CASTRO TRIGO. — Juan Antonio Lindes.

$7.20 Dic.17-15399-v.en.7.

SULCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Sulco S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Enero de 1950, a las 18 horas en el local social, calle Marsella N.os 2659|61, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Reformas de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el día 11 de Enero a las 15 horas. — El Secretario.

$8.00 En 2-16094-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que desde el 30 de Noviembre de 1949 hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de venta de autos usados bajo la razón de "PAOLILLO y CHEDIAK", en Montevideo, calle Canelones 1368, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Jorge Chediak. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el artículo 492 del Código de Comercio. Los acreedores concurrirán a la dirección indicada. — Luis O. Paolillo. — Jorge Chediak.

$16.00 En.2-16040-v.en.25.

AVISO

Solicito a quien encuentre el Recibo de Custodia N.o 2234 del Banco de la República se sirva devolverlo a Colonia 960.

$2.00 En.3-16101-v.en.14.

CORPORACION AGRO-PECUARIA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1950 a las 12 horas, en la sede social Rondeau N.o 1908 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 11 de Enero de 1950. — El Directorio.

$8.00 Dic.31-15994-v.en.12.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 4 de Noviembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el N.o 41 al Fo. 209 vuelto del tomo 14, don RODOLFO JULIO AMY cedió la cuota que le pertenecía en la Sociedad "Compañía Técnica e Importadora Limitada", a sus consocios en la siguiente proporción: a doña Ana Magrini de Schollar, $ 750.000, a don Félix César Pallarés, $ 750.00, y a don Nicolás Moschillo, pesos 500.00 y los cesionarios tomaron a su cargo integrar el resto del capital en las condiciones establecidas en el contrato social. La administración estará a cargo de los señores Pallarés y Moschillo indistintamente.

$10.00 Dic.31-15954-v.en.12.

TRICOIDEAL LTDA.

A los efectos legales se hace saber que ante el escribano Omar Costantini, el 7 de Diciembre de este año, se constituyó la Sociedad "Tricoideal Ltda." habiéndose inscripto el contrato con el N.o 32 al Fo. 182 y siguientes del tomo 15 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno. Integrantes: SAMUEL BERNARDO HORENSTEIN y HERMANN HAUSNER MUNSTER. Objeto: Adquirir e implantar establecimientos textiles y sus afines su comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, cualquier actividad comercial y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 80.000 00, Aportes: señor Horenstein pesos 75.000.00, señor Hausner $ 5.000.00, totalmente integrado. Duración: 5 años, prorrogable por 1 año más cada vez. Administración y firma social a cargo del señor Horenstein. Balances: 30 de Setiembre de cada año. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva del resto 65 o|o para el señor Horenstein y 35 o|o para el señor Hausner. Domicilio: Montevideo. Pérdidas: En proporción al retiro de utilidades. Liquidación: Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949.

$14.00 Dic.31-15982-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, denominada "ALGA" bajo la firma: "ALBINI - GARCIA" en el ramo de Exportaciones, Importaciones, Representaciones, con sede en la calle Rincón N.o 610, P. 1. Esc. 3, retirándose el socio Sebastián X. García y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Albini. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C Catfiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Félix Albini. — Sebastián X. García.

$16.00 Dic.23-15658-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Francisco Pineyro y Gregorio Raffetto el despacho de bebidas y almacén de mi propiedad ubicado en Costas de Sacra. Presentarse los acreedores en calle Montevideo 855. — JOSE PEDRO RODRIGUEZ.

$8.00 Dic.24-15778-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Jorge Pezaroglo ha vendido su comercio en el ramo de restaurant que tiene bajo la denominación de "Restaurant Español", a Vergelina Azevedo de Moro y a Antonio de los Santos, quedando a cargo del pasivo el vendedor, pudiendo los acreedores presentar sus créditos contra la firma en la escribanía Barboza, Uruguay 716 (Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1949. — JORGE PEZAROGLO. — Estefanida Kiceolar. — Vergelina Azevedo Moro. — Antonio de los Santos.

$12.80 Dic.31-16007-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de R. I. D. E. Limitada, calle Mercedes número 1841, de esta ciudad, en el ramo de importación y exportación Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36), estudio del escribano Arturo Juambeltz. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ALVARO SANJURJO VARELA.

$12.00 Dic.31-15976-v.en.24

PROMAR SHIP SUPPLIES C.o SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL PUBLICO

Habiendo acordado los asociados disolver la sociedad Promar Ship Supplies Co. Soc. Sep. Ltda., con sede en la calle Solís 1563, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho para que comparezcan en el domicilio social con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la pertinente liquidación social — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949 — S. Audi, G. Pantazoglu, I. Yohai, A. L. Estevez, Sucesores de A. B. Macree

$8.00 Dic.27-15822-v.En.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato celebrado con fecha treinta de Noviembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: ejercer la representación general de productos manufacturados o no, de firmas comerciales o industriales de cualquier índole, importación y exportación Domicilio: calle Rincón 468. Denominación: MARIANI Y NOLFI PADULA LIMITADA. Plazo: Tres años con opción a tres años más. Socios y capital: César Mariani y Carlos M. Nolfi Padula $ 10.000.00, por partes iguales aportando dos mil pesos cada socio en el acto de la constitución Uso de la firma social: A cargo de ambos socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: En proporción a los capitales aportados. Asamblea: Una vez por año, por lo menos Disolución: Se efectuará solamente por algunas de as causales establecidas en las disposiciones legales vigentes. Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 519 al folio 1346 y siguientes del libro 1 de "Contratos Sociales", en fecha Diciembre 15 de 1949

$14.00 Dic.27-15819-v.en.7.

MAUTONE HERMANOS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 2 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 12, al folio 69 del Tomo 16, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de MAUTONE HERMANOS LIMITADA, con domicilio en 25 de Mayo 489. Objeto, Imprenta y Papelería, compra, venta de artículos de escritorio, publicación del resumen mensual de importación. La exportación del Uruguay; anuario de importación y anuario de la exportación del Uruguay y hacerse cargo del negocio denominado "Tarjetería de Mayo" Capital: pesos 12.000.00; integrado partes iguales. Se aportó el 50 o|o en muebles, útiles y mercaderías Socios: los señores Edmundo, Héctor Clefi y Julio César Mautone. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales de dos años Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Balances: al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: por partes iguales, destinándose un cinco por ciento para formar un fondo de reserva Prohibición a los socios de emplear la firma social en negocios ajenos al giro y en garantías personales o de terceros. — Montevideo, 22 de Diciembre d 1949. — Mauton Hermanos Limitada.

$16.00 Dic.27-15816-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Antonio Mouro, Roberto Mouro y José Bermúdez, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Cuñapirú N.o 1321. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — CARLOS G. BALSEIRO. — ISABEL D. FRAGA DE BALSEIRO. — Antonio Mouro. — Roberto U. Mouro López. — José Bermúdez.

$10.20 Dic.27-15817-v. en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general, hago saber que he prometido en venta a Enlida Piñeiro la pensión familiar denominada "Parque Central", situada en 8 de Octubre 2871 de esta ciudad. A los eefctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía J Zapicán Duarte, 18 de Julio 2076. — Montevideo, — BOLIVAR COSSE CORONEL.

$10.20 Dic.27-15811-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina del Balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometí vender a los señores Ramón Gómez y José Rojo el comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Bucquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — DOMINGO QUINTEIRO. — CARMEN FRAGA DE QUINTEIRO

$10.20 Dic.27-15791-v.en.16.

SOUTO Y ESTAVILO LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Orlando J. Abelar, el 5 de Diciembre de 1949, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Souto y Estavillo Limitada" Socios: Antonio Souto Abeleira, Julio Alberto Souto Domínguez, Antonio Emilio Souto Domínguez y Oscar Estavillo Objeto: representaciones comisiones, consignaciones, etcétera, compraventa de lana, cereales y frutos del país en general. Capital: $ 39 000 00, aportado $ 36 000 00 por los socios Antonio, Julio Alberto y Antonio Emilio Souto, por partes iguales y $ 3 000 00 aportados por el socio Oscar Estavillo. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Noviembre de 1949, prorrogables por períodos de dos años Uso de la firma a cargo indistintamente, por los socios Julio Alberto Souto y Oscar Estavillo. Balances el 31 de Julio de cada año Contrato inscripto con el número 36, folio 59 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

$14.00 Dic.29-15004-v.en.10.

(S.A.C.O.M.A.)
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, en sesión del 15 de Diciembre de 1949, resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día once de Enero de 1950 a la hora 17, en el local de sus oficinas, calle Rivera esquina 19 de Abril, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un miembro de la asamblea para la verificación del quórum, número de votos y capital representados; 2.o) Disolución anticipada de la Sociedad y procedimiento a seguirse para su liquidación; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Las asambleas generales se considerarán constituídas con la presencia de un número de accionistas que representen un 50 o|o del capital realizado; pero, si trascurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido este quórum, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas y capital presentes.

Se previene: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, los que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivera esquina 19 de Abril, antes del día 8 de Enero de 1950. — El Directorio.

$14.40 Dic 31-15939-v en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social "Betarte y Rodríguez" en el ramo de venta de automóviles, maquinarias agrícolas y accesorios al señor Lorenzo Balbiani, siendo a nuestro cargo el pasivo al día 2 del corriente y corriendo desde esa fecha el giro comercial a su exclusiva cuenta Acreedores: domicilio comercial, Sarandí 484. — San José, Diciembre 2 de 1949. — H. E. BETARTE. — EDISON RODRIGUEZ.

$16.00 Dic.17-15442-v.en.10.

MAS Y CHRETIES LTDA.
"EL GAUCHO"

Por contrato celebrado el 23 de Octubre de 1949 ppdo., ante el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, inscripto el 19 de Diciembre en curso en el Registro Público de Comercio con el N.o 555 del folio 13620 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se constituyó la sociedad antes mencionada. Socios: señor JUAN CARLOS MAS MARTINELLI, RAMIRO MAS URIOSTE y PEDRO CHRETIES. Objeto: importación, exportación y compraventa de toda clase de repuestos y accesorios de automóviles. Razón social y denominación: la expresada al principio. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero Plazo: diez años a partir del primero de Setiembre de 1949 Capital: $ 99.000 00, aportados en partes iguales por los tres socios. Administración y uso de la firma social: Presidente y Secretario. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Diciembre de 1949.

$12.00 Dic.30-15981-v en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender el establecimiento comercial de propiedad de la firma Carlos Y. Carlsson, calle Cerro Largo número 1033, de esta ciudad, en el ramo de importaciones. Los acreedores deben presentar sus créditos en el término de treinta días en la calle Zabala número 1372 (piso 3.o, escritorio 36), estudio del escribano Arturo Juambeltz — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — ROSALINDA BELGERI DE CARLSSON. — GLADIS M. CARLSSON BELGERI

$12.00 Dic.31-15975-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al químico - farmacéutico don Juan Angel Ríos la casa de comercio instalada en la calle 18 de Julio número 271, de esta ciudad, denominada "Farmacia Nueva". Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1949. — RAUL BENGOECHEA.

$8.00 Dic.28-15858-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "SOUBIDON y OYANARTE" giraba en esta localidad en el ramo de taller de radio, ventas y accesorios de las mismas y electricidad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Eduardo Soubirón. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tambores, Diciembre 12 de 1949. — Luis E. Soubirón. — Andrés Oyanarte.

$12.00 Dic.28-15859-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Romeo Cunha nuestro establecimiento comercial que en le ramo de hotel gira en esta plaza con el nombre de "Hotel Central" esquina de las calles Wáshington Beltrán y General Flores. Los acreedores deberí presentarse en el domicilio indicado. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1949. — PATRUCINDO MAGARIÑOS. — FRANCISCA FAGUNDEZ DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$12.00 Dic.28-15857-v.en.20.

DISOLUCION PARCIAL OE SOCIEDAD

Se hace saber que don Eladio Montes se ha desligado de la sociedad "MONTES, GONZALEZ y CARRATO", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José González y Angel Carrato. Acreedores: Panadería "La Floresta" ubicada en el pueblo La Floresta. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949.

$8.00 Dic.28-15847-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha de hoy, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad anónima Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo transfiriendo su patrimonio activo y pasivo al Banco de Crédito Industrial y Comercial de San José se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Diciembre 3 de 1949. — Juan G. Salorio, Presidente. — Feliciano M. Alvariza, Secretario.

$12.00 Dic.28-15809-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma Sebastián Mascheroni e Hijos y Cía., el negocio de fábrica de productos porcinos, ubicado en la casa N.o 423 de la calle 25 de Mayo de la ciudad de San José, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al mismo local, a percibir el importe de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEBASTIAN MASCHERONI.

$12.00 Dic.28-15808-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — He resuelto dejar sin efecto la compraventa pactada con la señora Leonor Nogueira de Lavega, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras calle República Dominicana 3047. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — RAMON RAMALLO.

$6.40 Dic.28-15873-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Disolvimos la sociedad "BERRIEL y SOTELO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Berriel Ferraguz, referente al café y bar con alcohólicas, horno y billar sito en la calle 25 de Mayo número 251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Aberto Berriel Ferraguz. — Amado Sotelo.

$6.40 Dic.28-15872-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí enajenar a "Guarga y Nieto Limitada" la estación de servicio para automóviles "Nelson" —de mi propiedad,— que gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3090 esquina Bulevar Artigas. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Mántaras, Cerrito 685 1er. piso. — Montevideo 24 Diciembre 1949. — WANSHINGTON NOVELLI.

$9.60 Dic.28-15914-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle 26 de Marzo 1356, a Sirio Angelini Canavesio y Arquímedes Giovanoni. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — DANIEL MONTES GARCIA.

$6.40 Dic.27-15871-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que VICENTE GINES vendió a Fernando Cencelli Peta. las maquinarias de su establecimiento comercial "La Montevideana". — Melo, Diciembre 20 de 1949.

$6.40 Dic.24-15739-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Mauricio Laustaunau, el café y bar de la calle Rivera N.o 2149. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1949 — MANUEL LISTA VARELA. — EVANGELINA FERNANDEZ DE LISTA.

$6 40 Dic.24-15733-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Agazzi y Pérez", café y bar, calle Ejido N.o 1450. Activo y pasivo a cargo del señor Jacinto Pérez Fuentes. — Montevideo, Diciembre 18 de 1949. — SANTIAGO AGAZZI. — CELIA LIBIA DENEGRI DE AGAZZI. — Jacinto Pérez Fuentes.

$6.40 Dic.24-15734-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Ruiz la venta de pan, lechería y comestibles sito en la calle La Paz 2351, según ley 26|9.904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — CELINA GIORDANO. — Pedro Ruiz.

$6.40 Dic.24-15710-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que CARLOS A RATTO (hijo) y Hnos., CARLOS (hijo), ANTONIO y NABALIO, el 26 de Febrero de 1949, vendieron a Pedro Carlos Quinteros el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta plaza, Coronel Bolognese N.o 9 Acreedores presentar sus cuentas en Bolognese 21. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949

$12.00 Dic.20-15573-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que integramos y que gira en esta ciudad, calle Solís esquina Libertad, bajo la firma de "REGINO BONJOUR Y COMPAÑIA", en el ramo de compra y venta, acopio y consignación de cereales y frutos del país en general, retirándose el socio comanditario "Manuel Suárez y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Regino Bonjour y José Grosso, que continuarán con la misma razón social en carácter colectivo y en el mismo ramo. Los acreedores deberán presentarse en plazo y forma al domicilio indicado — Carmelo, Diciembre 15 de 1949. — Manuel Suárez y Compañía. — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Regino Bonjour. — José Grosso.

$24.20 Dic.21-15620-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Ana María Baldelli la casa de modas que tengo instalada en la finca número 1535 de la calle Uruguay, en esta ciudad. Acreedores deberán presentarse en la finca indicada, de 10 a 12. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — BENITA PAZ.

$9.60 Dic.22-15641-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Ponzera, Paraguay 1259, interviene. — Benjamín Feder compra negocio ramo hotel sito Zabala 1272. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — LUDWIG ARTUR TEBLEC — Benjamín Feuer. — TEA BICHEL DE ROSE TEBLEC

$8.00 Dic.22-15630-v.en.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rectificación. Promesa de venta taller mecánico y anexos de Agraciada 4209 Los prometientes compradores son Enrique César Desanto Artigas Cachón y José Washington Desanto. Acreedores 30 días escribano Durán Mullin, Andes 1217, quinto piso, departamento 22. — José Washington Desanto. — Enrique César Desanto. — NOE FRAGA CURBELO.

$8.00 Dic.24-15732-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de café y bar, situado en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3136, Prometido en venta al señor RAMON MARIO CALVETE haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Américo Dauria. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949.

$12.00 Dic.24-15717-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el bar con alcohólicas calle Paraguay número 2500, a Manuel Giraldez, José Valverde y Modesto Adán. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — JULIO HARAMBURE.

$3.20 Dic.28-15875-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Manuel V Pagola número 3349, esquina J Benito Blanco, a los señores José Vicente Cerri y doña Estebana L Vior de Cerri (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ — José Vicente Cerri. — Estebana L. Vior de Cerri.

$10.80 Dic.20-15544-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de lencería y fantasías sito en la calle Río Branco número 1306, a la señora María Harán de Chichet. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — ERNESTA L. SBURLATI. — ANGELA M. SBURLATI. — María Harán de Chichet.

$7.20 Dic.20-15543-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Ricardo Palma número 3301, esquina Chayos, al señor Marcos Zec (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — ELEUTERIO CABALLERO — MARIA EMA MIRABALLES DE CABALLERO. — Marcos Zec.

$7.20 Dic.20-15542-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el café y bar de la avenida 18 de Julio número 2142 Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 8 de 1949 — MANUEL AMADO. — FRANCISCA PRESEDO DE AMADO

$7.20 Dic.20-15575-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Francisco Dalesio y Serafín Dos Santos el café, bar, horno de pizza y elaboración de helados de la avenida Carlos María Ramírez numero 752 Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1949 — ANTONIO SPINETTI — ERCILIA DODERA DE SPINETTI — SALVADOR SPINETTI, — ANA MATTO DE SPINETTI

$10.80 Dic.20-15574-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Anselmo Joaquín Brugman el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas tengo establecido en Costas del Colla del Departamento de Colonia A los efectos legales se hace esta publicación — C. del C. Diciembre de 1949. — FEDERICO CAMILETTI.

$6.40 Dic.23-15653-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Claudio Elías Nandín Pérez el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Joanicó, 1a sección judicial del Departamento de Canelones y que gira bajo la denominación de "Casa Marengo". Acreedores presentarse en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez número 752, de la ciudad de Canelones. — ALEJANDRO MARENCO. — Claudio Elías Nandín Pérez.

$12.00 Dic.31-15983-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de provisión y bebidas fermentadas sito en la calle Soria número 1369, al señor Manuel Felipez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1949 — RUDOLFO KURT RIGERT. — MINNA VEYNER. — Manuel Felipez.

$6.40 En.2-16061-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra número 3699 esquina Juan F. Santos, al señor Juan C. Brena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — JULIO PATIÑO — ADEMA GARATE LE PATIÑO. — Juan C. Brena.

$6.40 En.2-16062-v.en.20.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T E.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el domingo 29 de Enero de 1950, a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 4 titulares y 4 suplentes.
Las mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay N.o 1340. — La Comisión Electoral.
$3.60 En.3-16067-v.en5.

"TERM Y LUZ - LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 10 de Noviembre de 1949 autorizó el Esc. Alfonso Arcos Mondino (copia inscripta con el N.o 18 al Fo. 116 vto. del Tomo 15 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno), se declaró disuelta y liquidada la sociedad "Term y Luz - Limitada", quedando como dueño exclusivo del activo y pasivo de la misma el socio Alfredo Bodenhemer. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — ALFREDO N. GALLI. — ALFREDO BODENHEMER.
$8.00 Dic.26-15788-v.en.5.

FABRICA PALERMO, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la asamblea general extraordinaria para el 17 de Enero del año 1950 a la hora 22 en el local de la calle Cebollatí 1350, a fin de tratar a siguiente orden del día: Reelección de autoridades del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deben inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad sitas en el local antes expresado y en horas hábiles antes del día 12 del mismo mes. — La Gerencia General
$4.80 En.4-16149-v.en.7.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1949, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1950. — El Secretario.
$2.40 En.4-16106-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alfredo García y Sarandí Fernández la Pensión familiar "Chaná" establecida en calle Uruguay 881. Acreedores (Ley de 26 de Set. de 1904). Escribanía Ureta Vega, 25 de Mayo 477. Esc. 2. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — ALFREDO RUGNITZ.
$6.40 Dic.23-15657-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Samuel Blachowicz las máquinas, instalaciones, muebles y útiles del local sito en Porongos 2529. Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — JULIO JUDKA. — Samuel Blachowicz.
$7.20 Dic.21-15610-v.en.9.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Asunción 1220, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949.
$12.00 En.4-18-v.en.16.

CIFSA S. A. DE CREDITO RECIPROCO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a convocatoria

De conformidad con los artículos 21, 22 y 33 de los estatutos sociales el Directorio de CIFSA S. A. de Crédito Recíproco, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Enero próximo, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, con objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación por la Presidencia de dos escrutadores para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o Ratificación del convenio de 31 de Diciembre de 1943 y de la resolución de la asamblea de 9 de Julio de 1947. 3.o Designación por la Mesa de dos asambleístas para firmar el acta. — Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso. esc 307; de 15 a 17 horas, desde el día 31 del mes en curso. — Advertencia. Se hace saber a los señores accionistas que para poder celebrar la asamblea es necesaria la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales. — Diciembre 26 de 1949 — El Directorio.
$16.00 Dic.26-15803-v.en.5

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1949. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Gerente.
$3.20 En.3-16105-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma FERNANDO COUCHET ha prometido vender el almacén y despacho de bebidas de su propiedad, sito en 25 de Agosto (Departamento de Florida), a los señores Darío Delmonte y Juan Waldemar Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores en el referido comercio dentro del plazo legal — 25 de Agosto, Diciembre 13 de 1949
$12.00 Dic.16-15372-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26|9|1904 se hace saber al comercio y al público que los socios SALVADOR ROMEO, CEFERINO CEDRES y los sucesores del socio FLORENCIO DEMICHERI han prometido ceder sus cuotas sociales a los sucesores del socio Angel Buono, que les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de productos veterinarios y anexos bajo la razón social de "Buono, Demicheri y Compañía" con domicilio en la calle Hocquart 2020 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado — Montevideo, Noviembre 29 de 1949
$20.00 Dic.14-15290-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender al señor Norberto Rómulo Umpiérrez el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Francisco Fondar número 528. de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el comercio referido — Trinidad, Diciembre 12 de 1949. — JOSE L. ARNIZ
$10.80 Dic.17-15416-v.en 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de doña Ilva Freddi de Umpiérrez la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos denominada "Italo - Uruguaya" tenemos establecida en la avenida Brasil número 2453, esquina Obligado, de esta ciudad, notificándose a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones número 2475. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949 — ISIDORO MINETTI — LUISA M SILVEIRA DE MINETTI. — Ilva Freddi de Umpiérrez.
$18.00 Dic.16-15382-v.en.5.

BERTAZZONI Y LORIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bertazzoni y Lorio S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949 que se realizará el 11 de Enero de 1950 a las 18 horas n la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 409, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Elección del Síndico. 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social (Paysandú 1023), por lo menos tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.
$6.00 En.3-16098-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad GONZALEZ Y MOLLO, carpintería y fábrica de envases de la avenida Carlos Ma. de Pena 5677 (antes avenida Simón Martínez 6530). Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse de 9 a 11 de la mañana en la Escribanía Grazioli, De Castro, Du Pré, calle Buenos Aires 390, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan A. González. — Julio Mollo.
$12.00 En.3-16069-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Manuel González y doña Rosa Permuy han prometido en venta a los señores Oscar Costa Cardozo, Severino Alonso, Sara, Ana, María del Carmen y María Teresa Monte el establecimiento de comercio que en el ramo de panadería, confitería y afines denominado "El Ombú" tienen instalado en esta Capital, en la calle Carlos María Maeso números 2745 y 2747, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento de comercio dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.
$20.00 En.4-2-v.en.27.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1950 a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1844, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1949; 2.o) Elección de cinco titulares para integrar el Directorio. 3.o) Elección del Síndico y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949.
$12.00 En.4-17-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho que gira bajo la firma de "BERNARDINO ANDRES AIDA y ZENON CRICERIO LUQUEZ" en el ramo de herrería en la planta rural, paraje denominado "Joanicó" primera sección judicial del Departamento de Canelones, a la altura del kilómetro 30 500 de la carretera nacional Montevideo - Canelones, retirándose el señor Zenón Cricerio Lúquez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bernardino Andrés Aida. A todos los efectos legales se hace esta publicación Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado — Canelones, Diciembre 5 de 1949 — Bernardino Andrés Aida. — Zenón C. Lúquez.
$18.00 Dic.16-15383-v.en.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Estancias Reynaldo J. Bonino S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias Reynaldo J. Bonino S. A." los cuales se transcriben a continuación:
Acta. En Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos don Reynaldo J. Bonino, don Reynaldo J. Bonino Bidart, doña María Elena Bonino Bidart, doña María Isabel Bonino Bidart de André, doña María Ana Bonino Bidart de Seré, don José A. Bonino Bidart, arquitecto don Jorge R. Bonino Bidart y don Germán Bonino Bidart, con-

vienen en lo siguiente: 1.o) Constituyen una Sociedad Anónima con la denominación de "Estancias Reynaldo J. Bonino" Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que a tal efecto se han redactado y escrito en seis fojas de un peso moneda nacional cada una, del corriente año, numeradas correlativamente del número ciento noventa y tres mil doscientos veintidós al número ciento noventa y tres mil doscientos veintisiete inclusive. Dichos estatutos se firman por todos los exponentes en presencia del escribano Enrique Risso Ylla quien certifica dichas firmas. Los referidos estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, pudiendo su Directorio determinar su protocolización; 2.o) Que el objeto de la Sociedad es la explotación de establecimientos agropecuarios en todas las actividades que le sean inherentes; 3.o) El primer Directorio cuyo mandato terminará en 31 de Mayo de 1950, queda integrado en la siguiente forma: Presidente, don Reynaldo J. Bonino; Vicepresidente, don Reynaldo J. Bonino Bidart; Secretario, arquitecto don Jorge R. Bonino Bidart; Suplentes: doña María Elena Bonino Bidart, don José A. Bonino Bidart y don German Bonino Bidart; Síndico titular, Mario Abella; Síndico Suplente, Mariano M. Bonino; 4.o) Queda autorizado don Reynaldo J. Bonino Bidart y el doctor José Irureta Goyena, conjunta, separada e indistintamente, para realizar las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar o rechazar las modificaciones, supresiones, o ampliaciones que de los mismos sean dispuestos por el Poder Ejecutivo. Y a los fines que por derecho hubiera lugar y en prueba de conformidad con todo lo expuesto firman la presente. — Reynaldo J. Bonino. — R. J. Bonino Bidart. — Jorge R. Bonino. — José A. Bonino. — Germán Bonino Bidart. — Elena Bonino Bidart — Isabel Bonino de André. — Myriam Bonino de Seré.

Certifico: Que don Reynaldo J. Bonino, viudo en sus únicas nupcias de doña Elena Bidart, domiciliado en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho, don. Reynaldo J. Bonino Bidart casado en únicas nupcias con doña María Angélica Alvarez Bocage, domiciliado en la calle Roque Graseras número seiscientos setenta y cuatro; arquitecto don Jorge R. Bonino Bidart que firma Jorge R. Bonino, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Gerona, domiciliado en la avenida Brasil número dos mil trescientos setenta y siete; don José A. Bonino Bidart que firma José A. Bonino, soltero, domiciliado en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; don Germán Bonino Bidart casado en únicas nupcias con doña Judith Urdangarin, domiciliado en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; doña María Elena Bonino Bidart que firma Elena Bonino Bidart, soltera, domiciliada en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; doña María Isabel Bonino Bidart de André, que firma Isabel Bonino de André, casada en únicas nupcias con el ingeniero Luis A. André, domiciliada en la calle 18 de Julio número mil doscientos noventa y seis; y doña María Ana Bonino Bidart de Seré que firma Myriam Bonino de Seré, casada en únicas nupcias con don Ubaldo Seré, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos veinte; todos uruguayos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de la precedente acta, la que ratifican en todas sus partes, firmándola en mi presencia. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Hay un signo). — Enrique Risso Ylla, Escribano.

"Estancias Reynaldo J. Bonino S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio de la Sociedad

Artículo 1.o. La Sociedad se denominará "Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima".

Art. 2.o. El objeto de la Sociedad es la explotación de establecimientos agropecuarios, con todas las actividades que le son inherentes, como cría, compra y venta de haciendas, vacunos, lanares, caballares, mulares y porcinos, cultivo de forrajes y granos, plantación de forestales, industrialización, comercialización de los productos derivados de tales explotaciones, y asimismo, las actividades que, sin ser inherentes al objeto indicado, tengan conexión directa o indirecta con el mismo. Para llenar dichas finalidades, podrá la Sociedad adquirir o arrendar los campos apropiados, establecimientos agropecuarios en marcha, toda especie de bienes inmuebles o muebles, participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrente, y contraer todo género de obligaciones personales y reales conformes a derecho.

Art. 3.o. La Sociedad se establece por el término de 30 años, a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

Art. 4.o. La Sociedad tendrá su domicilio a todos los efectos de orden legal en la ciudad de Montevideo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital de la Sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional y se hallará representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una. Dentro del máximo autorizado, el Directorio reglará la forma y oportunidad de las emisiones.

Art. 6.o. Las acciones serán nominativas o al portador, según lo determine la asamblea de accionistas, y no se emitirán sino a la par y contra recibo del importe íntegro de cada acción en efectivo o bienes de valor equivalente a juicio del Directorio.

Art. 7.o. Dentro del máximun de capital autorizado por el artículo 5.o., el Directorio podrá disponer la emisión de acciones para entregarlas en pago de dividendos, así como para capitalizar reservas, o para darlas en permuta por bienes de cualquier especie, inmuebles o muebles.

Art. 8.o. Los dueños de acciones nominativas no podrán enajernarlas sin ofrecerlas previamente, con un mes de anticipación, a los otros accionistas. La oferta se hará por intermedio del Directorio, cuyo visto bueno será necesario para la validez de cualquier enajenación. Los accionistas que determinen adquirir las acciones ofrecidas, tendrán el derecho de hacerlo por el precio que resulte promedialmente de los tres últimos balances sociales. Para estimar el valor de las acciones no se tendrán en cuenta valores de llave, clientela y otros análogos, pero podrán ajustarse los de inventario, si se reputaren distintos de los reales. En caso de desacuerdo, el valor de las acciones será fijado inapelablemente por la persona que al tiempo de la oferta desempeñe la presidencia del Directorio del Banco Comercial. Si son varios los accionistas interesados en adquirir las acciones ofrecidas, podrán hacerlo, salvo acuerdo unánime, a prorrata de las acciones que ya posean.

Art. 9.o. A los efectos de la votación en las asambleas, cada acción o título no podrá tener más de un dueño. En caso de condominio los interesados podrán ejercer el voto poniéndose de acuerdo para designar un representante común.

Art. 10. La subscripción o adquisición de acciones a cualquier título, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. Los que adquiriesen acciones en contravención a lo dispuesto en el artículo 8.o), deberán ofrecerlas a los otros accionistas de acuerdo con lo establecido en el mismo, y no podrán ejercer el voto ni participar en las utilidades sociales mientras no cumplan dicha obligación, sin perjuicio de otras responsabilidades que por derecho correspondan.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes. Los suplentes serán convocados cuando así lo determine el Directorio, el que elegirá entre ellos, en cualquier caso en que un titular se encuentre impedido para actuar. El suplente actuará hasta que el titular se restituya a sus funciones, o a lo sumo, hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 12. El Directorio tendrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio podrá designar titulares interinos o "ad-hoc" para esos cargos, en caso de impedimento de los permanentes. Las resoluciones del Directorio, incluso las relacionadas con su organización, se adoptarán por simple mayoría de votos siendo necesario para la validez de las mismas un quórum de dos.

Art. 13. La representación de la Sociedad será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario, o quienes hagan sus veces. El Directorio podrá designar uno o más Administradores-Delegados, miembros del Directorio o terceros. Determinando sus atribuciones. Cualquiera sea la amplitud de la delegación de facultades, incluso la de representar a la Sociedad, el Directorio podrá adoptar resoluciones sobre los negocios confiados al o a los Administradores-Delegados, vigilará su actuación y podrá en cualquier momento revocar su designación.

Art. 14. El Directorio durará tres años en el desempeño de su cometido, pudiendo sus miembros ser reelegidos indefinidamente. Se reunirá por lo menos una vez al mes, dejando constancia de la sesión y de lo resuelto en ella en el libro de actas que llevará al efecto.

Art. 15. El Directorio se halla facultado para efectuar todos los actos y contratos, sin excepción alguna, tanto de administración como de riguroso dominio, que a su juicio convengan a los fines de la Sociedad. Se mencionan, sólo por vía de ejemplo, las siguientes facultades: comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y muebles, ganados, productos de la ganadería, forrajes, granos, maderas, celebrar contratos de préstamos como mutuante o como mutuario, con o sin garantía; constituir hipotecas o prenda sobre sus bienes, o aceptar hipoteca o prenda sobre bienes ajenos; nombrar y destituir empleados, arrendar mano de obra, fijar salarios y remuneraciones, incluso para aquellos de sus miembros que actúen como administradores delegados; conceder habilitaciones; subscribir acciones de otras sociedades anónimas y tomar participación solidaria o comanditaria en ellas si fueran de personas; hacer negocios de capitalización o de medianería o aparcería; tomar en administración bienes ajenos; designar mandatarios para actuar civil, comercial, administrativa o judicialmente y revocar tales mandatos; sustituir los mandatos que le fueren conferidos; comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, como demandante o como demandada, con todas las facultades que expresa el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; celebrar contratos de transporte y de depósito, comprar valores públicos, industriales o comerciales y proceder a su venta; aceptar daciones en pago; conceder quitas o esperas; someter cualesquiera cuestiones a juicio arbitral; conciliar y transigir, capitalizar y distribuir reservas y dividendos en acciones; otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

Art. 16. El ejercicio social será del día 1.o de Junio de cada año al 31 de Mayo siguiente. Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio el Directorio hará efectuar el inventario estimativo y balance de activo y pasivo, para someterlo a la asamblea, que se reunirá antes del 31 de Agosto de cada año.

Art. 17. Las utilidades líquidas que se obtengan previa deducción de todos los gastos, pérdidas e impuestos, amortizaciones, retribuciones especiales al personal, incluso las habilitaciones que el Directorio haya acordado, tendrán el siguiente destino: El 5 o|o para la formación de un fondo de reserva, hasta la cantidad de $ 1:000.000.00. En lo que respecta al saldo, el Directorio propondrá la cantidad a distribuirse por dividendo y la fecha de pago, ya sea en efectivo o en acciones, y el excedente se destinará a fondos especiales de previsión. Estos fondos podrán luego ser capitalizados o distribuídos, por resolución del Directorio.

IV. Asambleas

Art. 18. La asamblea ordinaria se reunirá una vez por año, entre el 1.o de Junio y el 31 de Agosto. Las extraordinarias se celebrarán siempre que sean convocadas por el Directorio "motu propio" o a pedido de accionistas que representen la tercera parte del capital integrado. En este último caso el día de la celebración de la asamblea será fijado para dentro de los treinta días de la fecha que lleve el pedido de la convocatoria.

Art. 19. Las citaciones a asamblea se harán por aviso en dos diarios de la Capital, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". Dichos avisos se publicarán cinco días en cada diario, debiendo la última publicación ser por lo menos siete días anterior al de la fecha señalada para la asamblea. Los avisos fijarán, además del día, hora, lugar y objeto de la asamblea.

Art. 20. El objeto de la asamblea ordinaria será: A) Examinar el balance y la memoria del último ejercicio, que presentará el Directorio, aprobándolos o formulando las observaciones que se estimasen pertinentes. B) Aprobar el dividendo propuesto por el Directorio, o modificarlo en el sentido de reducción o supresión; C) Proceder a la elección del nuevo Directorio cuando corresponda, de acuerdo con los artículos 11 y 14 y del Síndico, de acuerdo con el artículo 26; D) Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico, si considera que hay lugar a ello; E) Considerar y resolver cualquier otro asunto que hubiere sido incluído en la orden del día o por el Directorio o por iniciativa de accionistas que representen la décima parte del capital integrado. El pedido, en este último caso, deberá ser presentado al Directorio por escrito, a más tardar dentro de los diez días siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 21. El quórum para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, debrá hallarse formado por accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. Si llegado el día no pudiera sesionar la asamblea por falta de quórum, se efectuará nueva citación en la forma prevenida por el artículo 19, y se sesionará con los que concurran, siempre que alcancen a representar la tercera parte de las acciones.

Art. 22. Para poder intervenir en las asambleas será necesario acreditar, por lo menos dos días antes de la reunión, mediante depósito de las acciones o con un certificado de depósito expedido por un Banco de plaza, la calidad de accionista y el número de acciones que se poseen. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de mandatario designado por carta dirigida al Presidente del Directorio, por lo menos un día antes de la reunión.

Art. 23. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o quien haga sus veces, y actuará como Secretario el del Directorio. El Presidente propondrá a la asamblea la designación de dos miembros de ésta, para efectuar la comprobación del quórum, proceder al escrutinio de votos cuando corresponda, y firmar el acta de la sesión, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 24. Los accionistas que representen menos de cien acciones no tendrán derecho a voto, pero podrán reunirse para adquirirlo, ejerciéndolo por intermedio de un representante común. La tenencia de cien a doscientas acciones dará derecho a un voto. la de doscientas una a quinientas, a dos votos; la de quinientas una a ochocientas, a tres votos; la de ochocientas una a mil doscientas, a cuatro votos, la de mil doscientas una a dos mil, a cinco votos; la de más de dos mil acciones, a seis votos. Nadie podrá tener más de seis votos, ni por derecho propio, ni por delegación o representación.

Art 25. Las resoluciones de las asambleas se considerarán válidas y obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, cuando fueren adoptadas por una mayoría que represente la mitad más una de las acciones registradas, de acuerdo con el artículo 22.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 26. Anualmente la asamblea, por simple mayoría de votos, nombrará un Síndico y su suplente, que no es necesario tengan la calidad de accionistas.

Art. 27. El Síndico podrá ser reelecto indefinidamente y su remuneración se regirá por lo establecido en el artículo 20 apartado D).

Art. 28. El Síndico tendrá los siguientes deberes y atribuciones: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de la Caja y las existencias de títulos y valores, muebles y semovientes, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario presentados por el Directorio; C) Presentar a las asambleas los informes que éstas soliciten; D) Asistir, con sólo derecho a voz, a las sesiones del Directorio cuando éste lo solicite: E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — (Fdos.): Reinaldo J. Bonino. — R. J. Bonino Bidart. — Jorge R. Bonino. — José A. Bonino. — Germán Bonino Bidart. — Elena Bonino Bidart. — Isabel Bonino de André. — Myriam Bonino de Seré.

Certifico: Que don Reynaldo J. Bonino, viudo en sus únicas nupcias con doña Elena Bidart, domiciliado en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; don Reynaldo J Bonino Bidart, casado en únicas nupcias con doña María Angélica Alvarez Bocage, domiciliado en la calle Roque Graseras número seiscientos setenta y cuatro; Arquitecto don Jorge R. Bonino Bidart, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Gerona, domiciliado en la avenida Brasil número dos mil trescientos setenta y siete; don José A. Bonino Bidart, soltero, domiciliado en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; don Germán Bonino Bidart, casado en únicas nupcias con doña Judith Urdangarín, domiciliado en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; doña María Elena Bonino Bidart, que firma Elena Bonino Bidart, soltera, domiciliada en la calle San José número mil trescientos treinta y ocho; doña María Isabel Bonino Bidart de André, que firma Isabel Bonino de André, casada en únicas nupcias con el ingeniero Luis A. André, domiciliada en la avenida 18 de Julio número mil doscientos noventa y seis, y doña María Ana Bonino Bidart de Seré, que firma Myriam Bonino de Seré, casada en únicas nupcias con don Ubaldo Seré, domiciliada en la calle Juncal número mil cuatrocientos veinte, todos uruguayos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, me manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de estos estatutos, los que ratifican en todas sus partes, firmándolos en mi presencia. En fe de ello sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — (Fdo.): Enrique Risso Ylla, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi: José Irureta Goyena (hijo), constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1305, al señor Ministro digo: Que con fecha 9 de Mayo de este año, 1949, quedó constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Estancias Reynaldo J. Bonino, Sociedad Anónima" y, a su vez, se dispusieron y aprobaron los estatutos que habrán de regirla. El texto de estos estatutos resulta del certificado que adjunto, expedido por el escribano doctor don Enrique Risso Ylla. Que corresponde ahora someter a consideración del Poder Ejecutivo la constitución de la Sociedad y el texto estatutario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio. *Para estos efectos, así como para aceptar modificaciones, supresiones o ampliaciones* que en los mismos sean impuestos por el Poder Ejecutivo, está autorizado expresamente el compareciente, conjunta o separadamente, con don Reynaldo J. Bonino Bidart, según resulta del artículo 4.o del acta de constitución que en legal forma también acompaño. Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: Que, previa intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, se autorice el funcionamiento de "Estancias Reynaldo J. Bonino, Sociedad Anónima" y se aprueben sus estatutos, devolviéndoseme los originales acompañados con testimonio de lo actuado. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Irureta Goyena.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: el proyecto de estatutos de "Estancias Reynaldo J. Bonino, S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Por la redacción dada al primer apartado de este artículo no se concreta el objeto social, llegándose a una indeterminación del mismo. Artículo 6.o Sería conveniente establecer en el estatuto si las acciones serán nominativas o al portador o de ambas categorías, atento a lo que preceptúa el artículo 406 del Código de Comercio. Además, si se deja librado a la asamblea de accionistas la determinación del caso se daría la circunstancia de la existencia de accionista que no conocerían la modalidad de las acciones adquiridas. Artículo 17. La capitalización de reservas o la distribución de las mismas debe ser materia decisoria de la asamblea, a propuesta del Directorio, y no facultad exclusiva de éste. Artículo 25. Se entenderá que lo dispuesto por este artículo será sin perjuicio del derecho de receso concedido a los accionistas por la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, p. Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi: José Irureta Goyena (hijo), con personería acreditada en el expediente sobre aprobación de los estatutos de "Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida de las consideraciones expuestas por la Inspección de Hacienda, a usted digo: I. Entiendo que la redacción del primer apartado del artículo 2.o concreta suficientemente el objeto de la Sociedad. "Inherente", según el léxico, es aquello "que por su naturaleza está inseparablemente unido a otra cosa". Al expresar, en el premencionado artículo 2.o que la Sociedad podrá también ejercer actividades que, sin ser inherentes al objeto indicado, tengan conexión directa o indirecta, con el mismo" se pensó en posibles actividades complementarias, de conveniente previsión, que, sin hallarse por su naturaleza inseparablemente unidas a la explotación de establecimientos agropecuarios (objeto principal concretado de la Sociedad), guarda conexión directa o indirecta con la misma, como por ejemplo, del punto de vista de la industrialización primaria de los propios productos agropecuarios, el lavado de lanas, la curtiembre o procedimiento de conservación de cueros, el tratamiento de semillas, etc No por ello se arriba a la indeterminación del objeto que, en lo fundamental, se halla perfectamente especificado. Sin perjuicio de lo expuesto, si la Inspección insistiese en su punto de vista podría dársele satisfacción mediante la supresión de las palabras "o indirecta" en el pasaje "tengan conexión directa o indirecta con el mismo". II. Propongo esta nueva redacción para el artículo 6.o: "Las acciones serán nominativas en principio, pero cualquier asamblea de accionistas podrá determinar, dentro del monto del capital autorizado, la emisión de acciones al portador así como su canje por las nominativas que ya se hubiesen emitido. El tenedor de acciones nominativas gozará de libertad para aceptar o no su canje por acciones al portador. Las acciones no se emitirán sino a la par y contra el recibo íntegro del importe de cada acción en efectivo o bienes de valor equivalente a juicio del Directorio". En lo que, respecta a la hipótesis de error apuntada por la Inspección de Hacienda, debe descartarse. La adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación de los estatutos (artículo 10); éstos preven ambas clases de acciones; y, por consiguiente, es obvio que quien se proponga adquirir acciones habrá de inquirir previamente si las que se ofrecen son nominativas o al portador. Es lo mismo que puede acontecer en otras sociedades, por ejemplo, con las acciones ordinarias y *preferidas, susceptibles de múltiples modalidades* (dividendo acumulativo o no, rescate, etc.). III. No creo que la capitalización o distribución de resrvas requiera la intervención necesaria de la asamblea; pero no existe inconveniente en modificar el artículo 17, cuya parte final quedará redactada así: "Estos fondos podrán luego ser capitalizados o distribuídos, por resolución del Directorio aprobada por la asamblea ordinaria o extraordinaria". IV. A mi juicio, el derecho de receso no es de orden público, pero admito la modificación del artículo 25 añadiendo a su parte final las palabras: "sin perjuicio del derecho de receso concedido a los accionistas por la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909". V. El señor Ministro se servirá tener por evacuada la vista conferida y proceder como por derecho corresponde. (Fdo.): José Irureta Goyena.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: El Fiscal ha considerado siempre, de acuerdo con la opinión bien fundada de Rivarola (Sociedades Anónimas, tercera edición, Tomo II), y el Poder Ejecutivo ha aceptado esa doctrina, que estando sometidas las sociedades anónimas al Código de Comercio, "cualquiera que sea su objeto" (Código de Comercio, artículo 403), es en cierto modo indiferente la determinación precisa y concreta en los estatutos del objeto de la Sociedad, y agrega el sabio maestro antes citado: "En realidad el fin primordial de la sociedad anónima es el de realizar utilidades y dividirlas entre los que en ella tengan interés, el objeto de la sociedad constituiría así el modo de realizar estas utilidades... El objeto dejará de ser el móvil principal del accionista adherente a la constitución de la sociedad. En cuanto a los accionistas futuros que subscribirán los aumentos del capital social... su móvil ya no residirá en la actividad a que haya de dedicarse, sino en la utilidad y dividendos que acusan los balances... Estas consideraciones quitan importancia a la designación del objeto, y por esto y porque nada puede preverse en el futuro desarrollo de las operaciones de la empresa, la expresión del objeto en los estatutos suele ser elástico. y comprender operaciones extrañas, aunque conexas con la realización de la empresa a que la sociedad se propone dedicar sus actividades como medio inmediato de producir utilidades y dividendos". y por lo expuesto, también considera el Fiscal en este caso, que puede aceptarse la redacción del artículo 2.o por cuanto, como bien lo expresan los interesados, pueden desarrollar actividades, que, con las palabras de Rivarola, están dentro del objeto de la sociedad, por ser aunque extrañas, conexas con la realización de la empresa a que se dedicará la sociedad. Y con la nueva redacción de los artículos 6.o, 17 y 25, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Estancias Reynaldo J. Bonino S. A.", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete. la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónimas "Estancias Reynaldo J. Bonino", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de establecimientos agropecuarios y con todas las actividades que le son inherentes, industrialización y comercialización de los productos derivadores de tales explotaciones, realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen con los fines enunciados; 2.o El capital se fija en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados los artículos 6.o, 17 y 25 y aclarado el alcance del artículo 2.o, tal como se detalla a fojas 13 y *14 vuelta de estos obrados.* Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas no contrarían nuestra legislación De acuerdo con la Oficina mencionada y con la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias Reynaldo J. Bonino", con la smodificaciones y aclaraciones que se detallan en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la inte-

gración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.
Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: José Irureta Goyena (hijo), constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1305, a V S. digo: Que según resulta del artículo 4.o del acta de constitución de la Sociedad Anónima "Estancias Reynaldo J. Bonino, Sociedad Anónima", cuyo testimonio acompaño, estoy autorizado para realizar los trámites necesarios a la obtención de la inscripción en el Registro Público de Comercio de dichos estatutos. Por consiguiente, de V. S. solicito: 1.o Que, previos los trámites de estilo, ordene la inscripción de los estatutos de "Estancias Reynaldo J. Bonino, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio; 2.o Disponga la expedición de los edictos pertinentes, cuya publicación se realizará en la forma y por el tiempo ordenados por la ley; y 3.o Fecho lo cual se me devuelvan los recaudos acompañados Quiera V. S. proveer de conformidad. Será justicia. — (Fdo.): José Irureta Goyena.
Número 14.165. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): Mallo.
Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 7150. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — (Fdo.): Francisco Pagano.
Número 14.743. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Juan C. Altieri.
Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 114 del folio 843 vuelta y siguientes del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Conste. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$503.20 — 15918.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de lana, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Enero de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 16|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Pernos jota, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Costo del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 2 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.14.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para proveer un cargo de Auxiliar-taquígrafo en la Oficina de esta Facultad. Plazo de presentación hasta el 15 de Febrero a las 12 horas. Informes en Secretaría. Cerrito 73 (segundo piso).
(Cuenta corriente) En.5-20010-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3243|50
Autos, camionetas y chassis

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de veinte autos "Jeeps", tipo "standard", diez camionetas, con carrocería metálica, tipo furgón, treinta chassis de camión p|una capacidad de 2.000 a 3.000 kilogramos y 1 motor, 1 caja de cambios, 1 corona y 1 piñón por cada diez unidades ofrecidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20008-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3244|50
Automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Larzo de 1950, a las 10 horas, para proveerse de seis automóviles con carrocería sedán de cuatro puertas, para cinco personas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20009-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la red de alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de obras de red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (primera etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano, calle F. D. Roosevelt N.o 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero próximo venidero, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1950 a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas municipales
Amortización de deudas municipales

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Enero 16 de 1950

Hora	Deuda		Importe
9	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «H»	$	25.000.00
9 y 10	Id. Id. Serie «L»	»	22.600.00
9 y 20	Id. Id. Serie «M»	»	20.500.00
9 y 30	Id. Id. Serie «N»	»	21.000.00
9 y 40	Bonos Palacio Municipal. (Decreto 5.908). Serie «1»	»	3.500.00
9 y 50	Bonos M Servicio Transportes C. Montevideo, Serie «1»	»	51.000.00
10	Id. Id. Serie «2»	»	73.500.00
10 y 10	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «J» y Bonos M. Pavimentación de Caminos, 1937, Serie «1»	»	8.000.00
10 y 20	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «K» y Bonos M. Mejoras de caminos, Series «1» a «3»	»	7.000.00
10 y 30	Bonos Expropiaciones C. de Montevideo, 1937, Series «1» y «2»	»	7.000.00
14 y 40	Bonos M. de Montevideo, 1937, Series «1» a «7»	»	27.000.00
10 y 50	Bonos Galería Centenario	»	7.000.00
11	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «A»	»	2.000.00
11 y 10	Deuda I. de Conversión C. de Montevideo, 1937, Serie «B» y Bonos M. de Saneamiento, 1937, Series «1» a «14»	»	140.000.00

Enero 17 de 1950

9	Bonos Rambla Portuaria, Series «1» a «10»	$	24.000.00
9 y 10	Bonos Palacio Municipal, 1937, Series «1» a «7» ..	»	18.000.00
9 y 20	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «D»	»	25.000.00
9 y 30	Id. Id. Serie «E»	»	18.000.00
9 y 40	Id Id. Serie «F»	»	500.00
9 y 50	Id. Id. Serie «G»	»	1.500.00
10	Bonos M. de Montevideo. (Decreto 5.908). Serie «1»	»	13.000.00
10 y 10	Bonos Expropiación C. de Montevideo. (Decreto 5.908). Series «1» y «2»	»	8.800.00
10 y 20	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «I»	»	36.000.00
10 y 30	Deuda I de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «Bq» y Bonos M. de Saneamiento, 1937, Series «Q4» a «Q11»	»	20.000.00
10 y 40	Deuda I. de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo, 1937, Serie «C» y Bonos M. de Pavimentación, 1937, Series «1» a «13»	»	125.000.00
11	Bonos M. de Pavimentación (deuda vieja no canjeada)	»	500.00
11 y 10	Bonos M. de Saneamiento (deuda vieja no canjeada)	»	500.00

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados los días y horas señalados, en el local de Contaduría General (Palacio Municipal, piso 1 1|2)
(Cuenta corriente) En.5-20013-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 664

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta 500.000 (quinientas mil) hojas de papel de actuación administrativa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Enero de 1950, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) En.5-20012-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o BENITO FAUSTINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-6-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-5-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.5-4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARIA ESTHER CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Dollkopf (Lo. 36. Fo. 352). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.5-11-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Mathon (Augusto L., contra ESTHER CATALDO. Divorcio", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los ex cónyuges nombrados, Augusto L. Mathon y Esther Cataldo, manifestando que mediante escritura pública han procedido a la liquidación de la sociedad legal de bienes, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dejar definitivamente liquidada la sociedad conyugal respecto de terceros, se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 En.5-8-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de CATALINA ISOLINA BORDOT SEGOVIA, solicitada por la señorita Fiscal Letrado Departamental, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Costas) En.5-20014-v.en.17.
Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RECUERO DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días o deducir en formo sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 En.5-15-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA LAGARETA o DESIDERIA GARRETO o DESIDERIA GARRETO DE GUANY o DESIDERIA LAGARETA DE GÜINIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$8.00 En.5-14-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA o INES FRUCTUOSA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 En.5-3-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FEDULLO y PINTADO", en el ramo de empresa de construcciones, con escritorio en la calle Misiones número 1408. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Vázquez número 1544 (escritorio 3). — Humberto Fedullo. — Luis Pintado.

$9.60 En.5-21-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Pedro Neme (hijo) la tienda y almacén con licencia alcohólica que poseía en pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó). Acreedores presentarse en San Gregorio, Casa Pedro Neme (hijo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Gregorio, Diciembre 15 de 1949. — DAUD NEME.

$8.00 En.5-23-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Arno Stein el comercio de planchado sito en esta Capital, calle Maldonado 1648. Presentarse con créditos en 25 de Mayo 369 (escritorio 4). — Montevideo, Enero 2 de 1950.

$6.40 En.5-19-v.en.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FRISCH y PRESENTE", en el ramo de fabricación y reparación de marroquinería, carteras y artículos de viaje, a partir del 17 de Agosto de 1949. El señor Presente se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: concurran a Río Branco 1187. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Raymond José Presente. — Francisco Frisch.

$12.00 En.5-16-v.en.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 5 de 1949

5.a Sección

JUAN LABOUDIGUE, 41 años, soltero, armador, argentino, domiciliado Ejido 909, y EVA TOPPI, 26 aios, soltera, italiana, domiciliada Canelones 1370.

JUAN ANTONIO BORGES, 48 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Ejido 1209, y ELSA DELIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1054.

10.a Sección

RAMON JOSE BARQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3976, y EMILIA BRITO ALVAREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Plutarco 3986.

JULIO CESAR FARACCHIO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ramón Anador 3871, y ELSA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3871.

EDUARDO BLANCO, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado J. J. Castro 2402, y ANTONIA BLANCA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2402.

ALFONSO GIOIELLO, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2180, y ESTHER CLARA JOSE, 21 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2180.

11.a Sección

CARLOS CAU ANTUNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3333, y MARIA HELLE ORELL GAZZAN, 23 años, soltera, oriental.

HUGO JOSE PETRONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2556, y ZULEMA IRIS ANZUETA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Belén 2556.

EULOGIO EUGENIO PEREIRA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3794, e ISABEL EVANGELIA GUERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2588.

18.a Sección

JACOBUS HOLZHAUER, 35 años, soltero, radio-operador, holandés, domiciliado José B. Lamas 2940, y GLORIA BRIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2940.

GERARDO OMAR BANZAS, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2873, y MARIA ELENA MENDOZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2873.

LUIS ALBERTO MULLIN NOCETI, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Chucarro 1059, y MARTHA WENZEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquil 3395.

GUILLERMO NIUBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 641 (apto. 12), y GLADYS IRMA MUSACCHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 641 (apto. 14).

JOSE ANTONIO PIRIZ MENDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1423, y OLGA ERNESTINA VICTORIA ORMAECHEA IBARRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1423.

CESAR ALBERTO FAJARDO TERAN, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carapé 2147 (apto. 5), y ARANKA DIAZ VIOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1475.

ROBERTO JULIO VALLEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1409 (apto. 6)., y GLADYS MARIA LISANTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gua-

$2.00 P|p.v.en.9.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1950 a las 9 y 30 horas, en el salón de actos de la Intendencia Municipal, de esta ciudad, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el qurum y suscribir el acta (artículo 46 de los estatutos); 2.o Disolución de la Sociedad; 3.o Aprobación del contrato subscripto ad-referendum sobre venta del activo y pasivo sociales

A la vez hacemos saber: A) Que de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se requiere en la asamblea extraordinaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado; B) Que según el artículo 43 de los estatutos, los accionistas sólo pueden ser representados por otros accionistas; C) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en las oficinas de la Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en alguna institución bancaria, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos, Diciembre de 1949. — Roberto A. Zefferino, Presidente. — Lorenzo Bonetti, Secretario.

$12.00 En.5-12-v.en.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo la Sociedad de Abasto, S. A. cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6 del reglamento de los Registros Genealógicos, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicha Sociedad, siempre que no se presente persona alguna oponiéndose a ello. Dicho certificado, que anula al anterior, corresponde al siguiente animal: raza Romney Marsh. Sexo: macho. RP203 FBU33080.

$6.00 En.5-10-v.en.11.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir de esta fecha se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al 5.o ejercicio social en las condiciones resueltas por el Directorio, en las oficinas de la Sociedad, calle Cuareim 2052 esquina Guatemala, de 15 a 17 horas. — La Gerencia.

$3.20 En.5-24-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que los señores JOAQUIN RUBIO y JOSE PEDRO URQUIGLA, han prometido vender al señor Joaquín Mosquera Rodríguez el comercio de propiedad de los primeros, que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, en la calle San José número 855. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Joaquín Mosquera Rodríguez. — Joaquín Rubo. — José Pedro Urquiola.

$16.00 En.5-36-v.en.28.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANNTE EL MES DE JULIO DE 1949.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814, del 5 de Mayo de 1916, del Estado Civil.

Artigas

1.a Sección—

Juvenal Manuel Alvez, 31 años, soltero, empleado público, oriental, con María del Carmen de Souza, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Diego Félix Soto, 37 años, soltero, comercio, oriental, con Elvira Avedutto, 29 años, soltera, oriental.
Lino Horacio Lucero, 37 años, soltero, comercio, oriental, con Blanca Renée Dávila, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Eugenio del Pino, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Sara Garay, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Rafael Gómez Gotuzzo, 30 años, soltero, hacendado, oriental, con Elina Paiva, 25 años, soltera, oriental.
Luis Patricio Olivera, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Antonia Nadal Menezes, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Bandera, 27 años, soltero, empleado público, oriental, con Elsa Esther Fagúndez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Neri Correa, 23 años, soltero, empleado público, oriental, con María Renée Manassi, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Concepción Jacquez Cornelius, 26 años, soltero, empleado público, oriental, con María Mercedes Sarasúa, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Morosiño de Melo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Adela Eva González, 17 años, soltera, oriental.
Irio Martin Arbiza, 22 años, soltero, comercio, oriental, con Tilsa Margot Jiménez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Nadir Goicoa, 25 años, soltero, panadero, oriental, con Embrelina Barrios, 21 años, soltera, oriental.
Aurelio Amorin, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Dorila Correa, 43 años, soltera, oriental.
Fermiano González Gómez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Edemira de Souza, 23 años, soltera, oriental.
Doraldo Lara, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Adelina Andrade, 18 años soltera, oriental.
Ovidio Pérez, 46 años, soltero, hacendado, oriental, con María Ramos, 27 años, soltera, oriental.
Efraín Ipar de Souza, 28 años, soltero, empleado público, oriental, con Itaurubra Renée Amaral Riani, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
José Ademar Silveira, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Balbina Imas, 28 años, soltera, oriental.
Pablo Cuello, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Costa, 19 años, soltera oriental.
Manuel Alé García da Rosa, 24 años soltero, hacendado, oriental, con Nélida Inés Arrieta, 21 años, soltera, oriental
Nyarilio Ribeiro, 28 años, soltero, jornalero, orintal, con Ermita Rodríguez 23 años, soltera oriental.
Andrés Gómez Porto, 37 años soltero, obrero, oriental, con Esmeralda Borges 21 años, soltera oriental.

Emilio Fagúndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Luisa Avelina Fagúndez, 34 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Nelson Bruno Capó, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Gloria Capó, 27 años, sotera, oriental.

3.a Sección—

Rogelio Bruno Segalcu, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con Otilia Iheguaburu, 35 años, soltera, oriental.
Atilio Ribeiro, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Arolia Silva, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

José María Alvarez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Csilio Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Ely Braseiro, 17 años, soltera, oriental.
Donato Fagúndez Martínez, 59 años soltero, hacendado, oriental, con Sila Ramona Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Gaspar Aguerre, 28 años, soltero, militar, oriental, con Zeti Dora Beiunca, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Miguens, 43 años, soltero, empleado, argentino, con Dominga Catalina Yenini, 37 años, soltera, oriental.
Ademar Cuello Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Pirez, 30 años, soltera, oriental.
Rafael Dorolelles, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Nolberta Cándida Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Humberto Adolfo Bolfarini, 20 años, soltero, empleado, oriental, con María del Carmen Canosa, 20 años, soltera, oriental.
Ariel de Oliveira Madeira, 23 años, soltero, empleado, oriental con María del Carmen Ferreira, 23 años soltera, oriental.
Adán Santiago Pereira, 25 años, soltero, macánico, brasileño, con Eny Ferreira Lucas, 21 años, soltera, brasileña.
Gaspar Bargardt, 23 años - soltero, agricultor, argentino, con Blanca Adela Güerisoli 23 años, soltera, oriental.
Amaro Daniel dos Santos, 21 años, soltero, jornalero, brasileño, con Cándida Rosa Veloz, 19 años, soltera, oriental.
Juan González, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Núñez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Delcio García, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Dora Elida López 16 años, soltera, oriental.
Orlando Carrión, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Claudelina Haydée Da Silva, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Ramos, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Olga Nair Blanes, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Eleuterio Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Espasandi, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Victorino González, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Nelly Ruth Guarnerio, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Damasio Leopoldo Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Nelly Auristela Nicoletti, 20 años, soltera, oriental.
Julio Demar Cejas, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Lucia Faccio, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Elidoro Hernández, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Fernando Gilberto Aguilar, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Elba Grenni, 22 años, soltera, oriental.
Nelson Hércules Hernández, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Palmira Bazzano, 19 años, soltera, oriental.
Angel Muñoz, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Luis Buve, 32 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Elba Lemes Murialdo, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Elbio Néstor Rossi, 35 años, soltero, pintor, oriental y Ema Virginia Brun, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Aurelio Ricardo Baridón, 39 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Esther Domínguez, 24 años, soltera, oriental.
Sagunto Fraternidad Giménez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Isabel Panighini, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Mario Naya, 25 años, soltero, farmacéutico, oriental y Blanca Nieves Casuriaga, 28 años, soltera oriental.
Elbio Amado Berriel, 33 años, soltero, sastre, oriental y Natalia Deodora Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Almiratti, 35 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Villagrán, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Eugenio Malacrida, 40 años, soltero, viticultor, oriental y Rafaela Aurelia Barreiro, 36 años, soltera, oriental.
José Degiuda, 57 años, soltero, viticultor, oriental y Elisa González, 54 años, soltera, oriental.
Miguel Amarelle, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Reyna García, 30 años, soltera, oriental.
Carlos Fructuoso Puig, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia María Nélida Marichal, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Graziani, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Victoria Ortiz, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Marichal, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esmeralda Blanco, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Mela, 29 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Paca Listur, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Heriberto Ancheta, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y María Helvecia Santa Cruz, 36 años, soltera, oriental.
Lucas Evangelio Parrilla, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Beatriz Testa, 14 años, soltera, oriental.
Martín Confesor Sotto, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Nieves, 22 años, soltera oriental.

4.a Sección —

Juan Francisco Aguilar, 27 años, soltero, viticultor, oriental y Amabilia Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Libasio José Caballero, 27 años soltero, agricultor, oriental y María Herminda Lesi, 22 años, soltera, oriental.
Rómulo Horacio Mantero, 30 años soltero, empleado, oriental y María Elisa D'Ambrosio, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Cipriani, 30 años, viudo, empleado, argentino y Cesarina Odín, 23 años, soltera, oriental.
Hipólito Ruiz, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Collazzo, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Sierra, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Violeta Miccio, 38 años, soltera, oriental.
Enrique Luis Ramírez, 18 años, soltero, comercio, oriental y Aura Isabel Araújo, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Libasio Fernández, 43 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Margarita Barca, 34 años, soltera, oriental.
Hildes Xavier, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Berriel, 30 años, soltera, oriental.
Juan Enrique Llorm, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Bimba Carnah, 18 años, soltera, oriental
Albaro César Perdomo, 24 años, soltero, jokey, oriental y Nelly Mabel Hauret, 17 años, soltera, oriental.
Nestor José Pérez, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Blanca Nieve Tomasetti, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Francisco Javier Palarino, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Elsa Feippe, 21 años, soltera, oriental.
Trifón Chicchi, 40 años, soltero, viticultor, italiano y María Urbana Martínez, 33 años, soltera, oriental.
Sinforoso González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Rosario Victoria Alvarez, 41 años, soltera, oriental.
Román Plácido Rossi, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Pombo, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Prieto, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gonella, 44 años, soltera, oriental.
Miguel Norberto del Pozo, 41 años, soltero, comerciante, argentino y Juana Hilda Carrara, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Domínguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Raquel Fallabeino, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Hourdebaigt, 22 años, soltero, empleado, oriental y Clidia Delgado Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Hodorico Ravera, 31 años, soltero, viticultor, oriental y Haydeé Dionisia Romero, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

León José Bottenwieser, 31 años, soltero, comercio, belga y Zulema Elvira Cortés, 27 años, soltera, enfermera, argentina.
Luis De Risio, 46 años, soltero, empleado, argentino y Juana del Carmen Suárez, 33 años, soltera, profesora, argentina.
Raúl Iván Monfort, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Isabel Fernández, 27 años, soltera, oriental.
Francisco Vilariño, 36 años, soltero, *comercio, argentino y Juana Rita Manfrini*, 42 años, soltera, argentina.
Héctor Mazzella, 31 años, soltero, médico, oriental y María Victoria Repetto, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Chiarle; 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Esther Machín, 17 años, soltera, oriental.
Luis Carmelo Caballero, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Justiniana Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Gabino González, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Uriarte, 24 años, soltera, oriental.
Santiago Félix Galiardi, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julieta Franco, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Guillermo Peirán, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Bartola Elena Gómez, 34 años, soltera, oriental.
Amelio González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Elda Amorelli, 23 años, soltera, oriental.
Elbio Euolgio Alvarez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Edelmira Hilda Zinola, 24 años, soltera, oriental.
Basilio Heriberto Briano, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Celeste Aída Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Isidoro Amelio Bonilla, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Custodia Gamba, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Reyes, 40 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Sonia Alvarez, 34 años, soltera, empleada, oriental.
José Rubens Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Silva, 26 años, soltero, comercio, oriental y Emilia Rita Xundri, 20 años, soltera, oriental.
Juan Adolfo Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Laureana Hernández, 19 años, soltera, oriental.
Walter Dadorno, 27 años, soltero, agricultor, italiano y Norma Magdalena Canepa, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Martínez, 22 años, soltero, plomero, oriental y Zulma Fulino, 18 años, soltera, oriental.
Timoteo Miranda, 36 años, slotero, comercio, oriental y Zulma Farrays, 26 años, soltera, oriental.
Zanicán Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Puera, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Aníbal González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Ramona Pérez Ramos, 20 años, soltera, oriental.
Silvio Segundo Trujillo, 24 años, sóltero, obrero, oriental y Blanca Azucena Baldini, 14 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sello, 27 años soltero, chofer, oriental y María Angélica Hernánedez, 29 años, soltera, oriental.
Biase D'Amirco, 45 años, soltero, albañil, italiano y María Margarita Bugni, 35 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Alberto Domínguez, 27 años, soltero, industrial, oriental y Pura María del Carmen Yanibelli, 21 soltera, oriental.
Carlos Israel Piña, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Azucena Amaya, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Garín, 23 años, soltero, comercio, oriental y Edit Amabel Esqueff, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Yams Chalela Juri, 28 años, soltera, oriental.
Floro Carmelo Ferre, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Magdalena Pesse, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Vicente Ramón Fassanello, 34 años, soltero, carnicero, oriental y Gregoria Roldán, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Policarpo Perdomo, 25 años, soltero, viticultor, oriental y María Rosa Arbelo, 21 años, soltera, oriental.
Asdrubal Yamandú Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hipólita María Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Basilio Caraballo, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Fanny Casanova, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Martínez, 21 años, soltero, oriental y Ramona Esther Jaramilla, 21 años, soltera, oriental.
Carmelo Arturo Díaz, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Espino, 30 años, soltera, oriental.
Gislino Bermúdez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Bermúdez, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección. —

José Vázquez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Orfilia Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Tomás González, 40 años soltero, agricultor, oriental y Tomasa Zinola, 32 años, soltera, oriental.

16.a Sección. —

Darwin Carlos Díaz, 43 años, soltero, agricultor, oriental y María Leticia Verzabo, 44 años, divorciada, profesora, norteamericana.
Juan Luciano De Gregorio, 28 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Lisboa, 23 años, soltera, oriental.
Carmelo Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Marenco, 30 años, soltera, oriental.
Julio Leomar López Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Otero, 20 años, soltera, oriental.
Jaime Leibner, 50 años, sotlero, comerciante, polaco y María Low, 54 años, soltera, polaca.
Zuli Fraga, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Virginia Agilda, 21 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección. —

José Manuel Perdomo, 53 años, soltero, criador, oriental y Felicia Lima, 53 años, soltera, oriental.
Anastacio Pedro Gamarra, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Nelly Bonávoglia, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Bica, 28 años, soltero, Militar, oriental y Elfega Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Ricardo Barreto, 32 años, soltero, comercio, oriental y Matilde Novo Cabrera, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Juvenal Izquierdo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Lucas, 23 años, soltera, oriental.
Abraham Jus, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Nela Gularte, 28 años, soltera, oriental.
Odemar Alemán, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Cabrera, 15 años, soltero, oriental.
Ibes Bica, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Sánchez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Anair Gama, 23 años, soltero, militar, oriental y Jacinta Hernández, 14 años, soltera, oriental.
Marconi Nicolás Pereira, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Esequiela Veloz, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Mario Leguinay, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ana Montana, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Juan Carlos Odera, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Dos Santos, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Joaquín Pedro Barbosa, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Santa Eva Silvera, 17 años, soltera, oriental.
Nicolás Silva Oyarzabal, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Teodora Sosa, 20 años, soltera, oriental.
Modesto Duarte, 28 años, soltero, obrero, oriental y Dora Galardi, 22 años, soltera, oriental.
Ventura Amaral, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Irene Costa, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Ginés Ifrán, 60 años, divorciado, empleado, oriental y Ramona Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Maquiera, 30 años, soltero, empleado oriental y Aura Rivas, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Orlando Dutra, 26 años, soltero, militar, oriental y Leda Ortiz, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Alcides Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Blanca Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Silvera, 39 años, soltero, criador, oriental y Flora Elena González, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Cipriano Fagonde, 37 años, soltero, empleado, oriental y Lila Carolina Abreu, 42 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección. —

Héctor C. Chevalier, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda L. Jorein, 14 años, soltera, oriental.
Guillermo S. Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Bélica Fagalday M., 22 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Marzano, 33 años, soltero, periodista, argentino y Nelly Elizabeth Baylón, 27 años, soltera, educacionista, oriental
Doroteo Luciano Britos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona C. Clavijo, 34 años, soltera, oriental.
Agusto González Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida L. Porteida Long., 21 años, soltera, oriental.
Alejandro E. Castón, 35 años, viudo, empleado, argentino y Leonor M. Fernández, 31 años, soltera, argentina.
Benito E. Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lindora E. Negrín, 19 años, soltera, oriental.
Matías García Darder, 57 años, soltero, empleado, español y Sara C. Castro, 44 años, viuda, argentina.
Giuseppe Fiorani, 43 años, soltero, empleado, italiano y Raffaella Di Veroli, 34 años, soltera, empleada, italiana.
Marcelino N. Sequeira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena González, 22 años, soltera, oriental.
Roberto Caggiano, 40 años, soltero, comercio, argentino y Rosa Bersusan, 39 años, soltera, argentina.
Otto Froese, 56 años, soltero, agricultor, alemán y Christel Entz, 39 años, soltera, alemana.
Enrique A. Legnisamo F., 21 años, soltero, chofer, oriental y Rosaura María N. Muniz, 19 años, soltera, oriental.
Curt Wolf Amerinaner, 29 años, soltero, comercio, alemán (argentino naturalizado), y Evelina Mieta Kaun, 20 años, soltera, alemana.

3.a Sección—

Néstor Wilfredo Ailes, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Haidee Velázquez, 21 años, soltera, oriental.
Ruperto Leopoldo González, 41 años, viudo, agricultor oriental y María Morales, 38 años, soltera, oriental.
Modesto Francisco Garepe, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Victoria Nélida Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Víctor Miguel Bidart, 22 años, soltero, empleado oriental y Norma Judi Laport, 19 años, soltera, oriental.
Vicente González, 27 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Alicia Perdomo, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Donato Quevedo, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Beltrán, 43 años, soltera, oriental.
Nelson Humberto Collazo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Estela Silva, 21 años, soltera, oriental.
Alberto Cecilio Ponce, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Teodora Stemphelet, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ricardo Miguel Fernández, 37 años, soltero, chofer, oriental y Ana Raquel Demaría, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Catalino Ramón Medina, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Virgen Evangelia Tulón, 41 años, soltera, oriental.
José Alejandro Francesco Droná, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Ethel Klett, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

Américo Justo Boné, 39 años, soltero, mecánico, oriental y Francisca Carlota Rigley, 44 años, soltera, oriental.
Esteban Angel Armanini, 53 años, soltero, jornalero, oriental y María Dulcidia Zanoni, 31 años, soltera, oriental.
Reynaldo Teófilo Perini, 34 años, soltero, comerciante oriental y Ana María Olarte Ibarra, 32 años, soltera, química farmacéutica, oriental.
Nelson Juan Battó, 28 años, soltero, chofer, oriental y Leonor Gloria Gatica, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Raúl Alfonso Troche Brun, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Elba Esther Ziegler, 21 años, soltera, oriental.
Tomás Vicente Sciaino, 29 años, soltero, industrial, oriental y Julia Irene Appoloni, 22 años, soltera, oriental.
Bladimir Walter Goycoechea, 25 años, soltero, empleado, oriental y Clarita Ciadis Schmidt, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Teodoro Dietrich, 39 años, soltero, industrial, oriental y Gertrudis Celestina Müller, 39 años, soltera, oriental.
Ernesto Wilfredo Cabrera, 40 años, soltero, granjero, oriental y Amelia Angela Arriaga, 18 años, soltera, oriental.
René Nelson Armand Ugón, 22 años, soltero empleado oriental y María Angélica Melián, 22 años, soltera, oriental.
Eriberto David Celio, 24 años, soltero, industrial, oriental y Alicia Vila, 21 años, soltera, oriental.
David Oscar Inthanroussu, 19 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Celentano, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Asunción María Nocetti, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia de Loyola De León, 21 años, soltera oriental.
Marcelo Machado, 31 años, soltero mecánico, oriental y Olga Eloisa Caraballo, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ernesto Eduardo Sonderegger, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Beatriz Rivoir, 26 años, soltera, oriental.
Enrique Cecilio Maifint, 26 años soltero, empleado, oriental y Lidia Amada González, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Raúl Roberto Pérez, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Violeta Reneé Beuquet, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección. —

Rubén Adamir Marmissolle, 24 años, soltero, tejedor, oriental y Blanca Reneé Garau, 20 años, soltera, oriental.
Angel Mario Gonjeon, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Pacheco, 17 años, soltera, planchadora, oriental.
Raúl Orlando Castillo, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Teresa Antonia Paulina Frieles, 19 años, soltera, oriental.
Adolfo Atanasio Dusser, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Elena Alvarez, 35 años, soltera, oriental.
Doley Dantón Scheuck, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Rosa Oviedo, 21 años, soltera, oriental.
Martín Eduardo Briosc, 34 años, soltero, lechero, oriental y Rosa De Armas, 32 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Horacio Rodríguez, 24 años, soltero, militar, oriental y Alida Pírez da Rosa, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Quijano, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Teresita Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
José María Arrúa, 30 años, soltera, educacionista, oriental y Irla Alonso Pecoyts, 21 años, soltera, oriental.
Angel Paredes, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Isolina Lecuna, 39 años, soltera, oriental.
Eduardo Enrique Laragnon, 28 años, soltero, músico oriental y María del Carmen Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Víctor Mariano Ituzarry, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Celia Olga Lestó, 18 años, soltera, oriental.
Maurilio Vigerani, 27 años, soltero, empleado, oriental y Regina Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Clemente Barrero, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María González, 55 años, soltera, oriental.
Secundino Santiago Pereira, 24 años, soltero, militar, oriental y Amabilia González, 13 años, soltera, oriental.
Agustín Irán Sánchez, 33 años soltero, empleado, oriental y Dina Iris Castro, 19 años soltera oriental.
Ruben Cruz Baunez, 20 años, soltero, militar, oriental y Ramona Otaño, 19 años, soltera oriental.
Rómulo Horacio Olveira, 31 años soltero, empleado oriental y Gregoria Muraña, 32 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Baurol, 23 años soltero, militar oriental y Sara Flores, 16 años, soltera, oriental.
Juan Inés Rodríguez, 27 años, soltero jornalero oriental y Filomena Pupo, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección — —

Felipe Eleuterio Burgués, 38 años, soltero criador, oriental y Sara Aguirre, 37 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Manuel Antonio Corbo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Silvera Ramona Magdalena, 30 años, soltera, oriental.
Ruben A. San Ramón, 28 años, soltero, hacendado oriental y Ema Abo Rahed, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Policarpo De León, 58 años, soltero, rentista, oriental y Josefa Rojas, 45 años, soltera, oriental
Joaquín Luis Alvez, 29 años, soltero, empleado rural, oriental y Carmen Anastasia Miguel, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

José Martínez, 56 años, soltero, agricultor, oriental y Jacinta Castro, 36 años, ostlera, oriental.
Sallien Aba Arab, 31 años, soltero, farmacéutico, oriental y Alba Núñez, 28 años soltera, oriental.
Carmelo Latorre, 52 años, divorciado, empleado, oriental y María Paula Garate 41 años, sotlera, empleada, oriental.
Adolfo Prieto, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Mancini, 32 años, soltera, oriental .
Manuel Meléndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Edelena Torres, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Felin Cardozo Silvera, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia De Horta, 43 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Martín Longino Acosta, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Ester Bentancur, 25 años, soltera, oriental.
José María Varela, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Lila Ayo, 21 años, soltera, oriental.
José Ricardo Verdier 26 años, soltero, empleado,oriental y Lea Yolanda Pedreira, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Pérez, 30 años, soltero, jornalero oriental y Rita Soledad Corujo, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Estévez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María Rómula Origüela, 25 años, soltera, oriental.
Bernardo Andrés De León, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Ascención Camacho, 44 años, divorciada, oriental.
Juan Nepomuceno Aguilar, 33 años, soltero, comercio, oriental y Aída Mesa, 28 años, soltera, oriental.
René María Sánchez, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Lidya Isabel Pereyra, 28 años, soltera, oriental.
José Ricardo Aguilar, 23 años, soltero, militar, oriental y Leticia Alba Nievas, 25 años, soltera, oriental.
Julio Césgar Cardozo, 28 años, soltero, zapatero, oriental y Teresa Geraldi, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Dionisio Albérico Ayo, 29 años, soltero, tractorista, oriental y Alicia Montaño, 19 años, soltero, oriental.
Carlos Gaudencio Durán, 48 años, soltero, empleado, oriental y María Eibia González, 41 años, viuda, oriental.

Florida

1.a Sección —

Santos Rogelio Pérez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Amaro, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pérez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Irís Luengo, 14 años, soltera oriental.
Ramón Rubí Pécora, 25 años, soltero, empleado rural, oriental y Ema Mirtha Gurgitano, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Sixto Casella, 34 años, soltero, comerciante, oriental y María Esther Orlando, 20 años, soltera, oriental.
Alejo Agustín Díaz, 21 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Magolé, 14 años, soltera, oriental.
Isidoro Víctor Alvornoz, 34 años, soltero, comerciante, oriental e Hilda Irís López, 25 años, soltera, oriental.
Juan Barreiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Victoria Cruz, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Genaro Oviedo, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Julia Hernández, 29 años, divorciada, oriental.
José Ignacio Bracco, 21 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Irís Irureta 19 años, soltera, oriental.
Rafael Rodríguez, 25 años, soltero, soldado, oriental y Ramona Lola Santana 18 años, soltera, oriental.
Francisco Casella, 26 años, soltero, albañil, oriental y Elida Yolanda Sarla, 22 años, soltera, oriental.
José Erasmo Scavino, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Felipa Kinley 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro Cáceres, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Micaela del Carmen Perdomo, 20 años, soltera, oriental.
Obdulio de León, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Leoncia Rosa Garrido, 18 años, soltera, oriental.
Gilberto Dos Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ereída Tita Flores, 25 años, soltera, oriental.
Ulises Homero Franco, 23 años, soltero, peluquero, oriental y María Esther Gutiérrez, 12 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Laureano Martín Márquez, 33 años, soltero, empleado oriental y Olga Albaena González, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Anastasio Gemino, 30 años, soltero, empleado, oriental y Julia Irís Delia Mansulino, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Castellini, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Odilia Odais Bracco, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Mercadal, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Puig, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Mario Enrique García, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Ercilia Robaina, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Marcos Luzardo, 77 años, soltero, pensionista a la Vejez, oriental y Berta Veloz, 64 años, soltera jubilada, oriental.
Juan Isidoro Damiano, 26 años, empleado, oriental y Olga Isabel Berrueta, 25 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Brian, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Carmen Josefina Irureta, 17 años, soltera, oriental.
Benito Juan Liprandi, 45 años, soltero, divorciado comerciante, argentino y María Esther Piual, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Gaudencio Gervasio Sastre, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Luisa Bentancuor, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Domingo Clavijo, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Teodora García, 35 años, soltera, oriental.
Genaro Enrique Santamariz, 29 años, soltero, industrial, oriental y Elvira Mesa, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ramón Aquiles Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Laura Eulalia Del Valle, 25 años, soltera, oriental.
Silvino Aurelio Omar Ibarra, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Paula María Perdomo, 35 años, soltera, oriental.
Pedro Enrique Hackenbruch Insiburo, 41 años, soltero, empleado, oriental y Hostelia María Damiana Peña Cabo, 27 años, soltera, oriental.
Antonio Atrio Larroca, 26 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Nilda Failache, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1a. Sección —

Juan Abreu, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Jacinta Hernández, 34 años, soltera, oriental.
José Silverio Cardozo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Moisés César Lujambio, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Amanda Marcela Aviaga César, 24 años, soltera, oriental.
Julio José Cajaravile, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irma Lila Gallegos Castillo, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Diego Furtado, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ascoveta, 26 años, soltera, oriental.
Jorge Adib Bitar Abdala, 32 años, soltero, ocomercio, oriental y María Rosa Munuca Baceda, 30 años, divorciada, oriental.
Bernardo Silveira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teófila Amaranta Sevión Cabral, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Fermín Gadea, 32 años, soltero, ganadero, oriental yAlba Ignacia Perce, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Collazo Arbelo, 49 años, viudo, hacendado, oriental y Hermenegilda Prando, 52 años, viuda, oriental.
Mauro María Soza Núñez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Susana Blanca González Tuyford, 22 años, soltera, oriental.
Isabelino Wenceslao Menat Gomendio, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Melania Araújo Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Uberfil Ramón Zeballos Riccetto, 27 años, soltero, hacendado, oriental e Irís Margot Quintero Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Artigas Olmedo, 25 años, soltero, jornalero ,oriental y Gladys Elba González, 17 años, soltera, oriental.
Anastasio Frade, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Techera Báz, 18 años, soltera, oriental.
José María Néstor Campodónico Lorenzo, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Tomasa Moreira Clavijo, 23 años, soltera, oriental.
Conrado Martínez Pereira, 20 años,

soltero, empleado, argentino y Elsa Iris Correa, 19 años, soltera, oriental.

Venancio Saragozo Aguiar, 36 años, soltero, empleado, oriental y Petrona del Carmen Barrios, 25 años, soltera, oriental.

Luis Rodríguez Rivera, 44 años, viudo, labrador, oriental y Ofelia Francisca Santos Zinolo, 29 años, soltera,oriental.

Aquilino Echevarría, 53 años, viudo, jubilado oriental y María Feliciá Basaistegui, 46 años, soltera, oriental.

Gilberto Antonio Raucel, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Elida Muníz, 17 años, soltera, oriental.

Omar Berrueta Bado, 32 años, soltero, hacendado, oriental y María Angélica Tais Salsamendi, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gilberto Martínez, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Nidia Rosa Matta, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Pais, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Angelina Gregoria Fernández, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Antonio Inocencio Lauría 32 años, soltero, ganadero, oriental y Milca Iris da Cunha, 21 años, soltera, oriental.

Walter Oscar Montebianco, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Felipa Arías, 21 años, soltera, oriental.

Arturo Fanjul, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Larrosa, 23 años, soltero, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 10 de noviembre de 1949

Arts. de grupo no especificado (Grupo: drogas, productos químicos y de farmacia: Molinos Puritas, dólares 500; Palmer y Cía. 500; Zubizarreta Ward, 500; Imada S.C., 1.100; Imada S.C., 1.100; Imada S.C., 1.100 Soc. Sud Amer. Rep., 500; Alonso Adami Francisco, 300; Alonso Adami Fco., 500; Alfonso Adami Fco., 300; Lab. Spefar S.R.L., 900;; Beisso y Cía., 1.000; Beisso y Cía., 1.330; Beisso y Cía., 470; Bocage y Bujalance, 3.006; Bocage y Bujalance, 450; Campomar Alonso, 1.200; Campomar Alonso, 2.000; Campomar Alonso 250; Drog. del Plata L., 200; Drog. del Plata, L., 400; Drog. del Plata L., 29; Drog. del Plata L., 264; Drog. del Palta L., 607; Chiappe Eduardo, 400; Chiappe Eduard.o 400; Chiappe Eduardo. 400: Chiappe Eduardo, 500; Chiappe Eduardo, 400; Cohen Hnos., 3.000; Drog. Americana. 3.200; Drog. Americana, 2.300; Drog. Americana, 1.900; Chimex S.A., 1.900; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A., 1.700; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A 1.300; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A., 1.300; Chimex S.A., 1.000; Benzo S.A. Emilio, 1.500; Carrara César J.. 2.000; Fabricio Héctor. 500: Cía Ind. Farmáu., 1.201; Cía. Ind. Farmacéu., 300; Ind. Quí Duperial, 10.100; Isola Mario C. 1.400; Jiménez Cabrera, 300; Jiménez Cabrera, 200; Bome S.A., 850; Bome S.A., 1.250; Gutiérrez y Cía., 500; Lage y Cía., 2.700; Lab. Suarry S.A., 3.390; Lab. Suarry S.A., 900; Lab. Ursevil, 1.500; Marques Castro E., 3.740; Marques Castro E., 60; La Química Bayer W., 500; Schauricht Ernesto, 300; Schauricht Ernesto 500; Schauricht Ernesto, 100; Stapff y Cía. Car., 6.800; Vallarino S.A. José, 900; Sydney Ross U. Lt., 1.500; Sydney Ross U. Lt., 8.000; Abott Lab. U. S.R. L., 2.000; Abbott Lab. U.S.R.L., 200; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren, 700; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Van Haaren Nicol., 100; Mordokovich C.Y, 1.000; Mordokovich C.Y, 1.600; Coll Jaime, 500; De los Santos Co., 200; De los Santos Co., 100; De los Santos Co., 100; De los Santos 100; Schenker Ema, 500; Fide S. en C., 500; Squibb E. R. y Son, 300; Squibb E. R. y Son, 200; Conti y Couceiro, 500; Cía. Urug. de Rep. Ltda., 1.000; Cía. Urug. de Rep. Ltda., 1.000; Cía. Urug. de Rep. Ltda., 2.500; Cía. Urug. de Rep. Ltda., 1.000; Lab. Rosenbusch, 500; Fajardo Ltda., 300; Fajardo Ltda., 200; Caillon y Hamone, 500; Delale y Fusco, 300; Delale y Fusco, 100; Arocena José Mar., 500; Schorr Gustavo, 500; Standard Oil Co., 300; Standard Oil Co., 200; Ferrando S.A. Pablo, 500; Lab. Usevril, 500; Delale y Fusco, 100; Henderson y Cía., 100; Fleischmann Urug., 500; Vidal Ernesto, 500; Emeric y Ferrari, 500; Lab. Aster y Copp., 500; Sapac S.A., 1.500; Noli Hnos. S.A., 200; Noli Hnos., S. A., 300.

Películas cinematográficas: Urimpex S.A., dólares 200; Ocia Ltda., 200; Bonino Juan y Cía., 1.800; Atalaya S. en C., 200; Goldner Joaquín, 200; Sierra Fernando, 200; García Arocena H., 250; Ferrando Pablo S., 350; Twentieth Cent F., 3.000; Kodak Uruguaya L., 700; Metro Goldwyn Ma., 650; Rodríguez Lirio, 500; Ariston Internat., 1.800; Bertolini Natalio, 550; Columbia Pict. Of., 1.300; Discina Ltda., 350; Cufe, 200; Wattinne Bossut, 200; Barrere y Cía., 200; Glucksmann Cinem., 5.800; Echarri S. A., 100; Norton S. A., 1.050; Internat. Harveste, 200.

Películas radiográficas: Frugoni Hnos., Gen., 500; Alonso Adami Fco., 500; Ind. Quí. Duperial, 2.200; Varela Jacobo A., 500; Kodak Uruguaya, 8.700; Técnica Uruguaya, 500; Pontos Ltda., 500 Philips del Urug., 500.

Solicitudes concedidas el día 11 de noviembre de 1949

Conservas en general: Costa y Ca. Luis, dólares, 2.224.

Especies y condimentos: Compañía Swift de Montevideo, 588. Compañía Swift de Montevideo, 280.

Cámaras: Dunlop Rubber Co., dólares 238.

Chassis para camiones y ómnibus: Necofisa, dólares 50.728 UTE, 13.667.

Repuestos y accesorios (Grupo: Automotrices): Ford Motor Comp., 22.000; Ford Motors Comp. 56.000; Dirección General de Comunicaciones, 190.

Tractores: Ford Motors Comp., dólares 64.400.

Alambre galvanizado ovalado de acero e imitación: Windmuller S. R. L., dólares, 6.000.

Artículos sanitarios de loza: Cafaro José, dólares 1.977.

Asfalto y telas asfálticas: Compañía Swift de Montevideo; dólares 1.579

Azulejos, mosaicos, baldosas, tejas y pizarras: Uruguay Intern L, dólares, 5'600; Uruguay Intern L, 5.600; Uruguá Inter L, 5.600; Uruguay Intern L, 5.600; Uruguay Intern L. 5.600; Uruguay Intern L, 5.600. Uruguay Intern L, 5.600.

Caños de hierro galvanizado: Compañía Swift de Montevideo, dólares 579; Frigorífico Anglo, 98.

Caños de hierro negro: Loureiro Félix, dólares, 6.686; Brignole José A. Q., 1.1..

Caños de plomo: Compañía Aguas Corrientes, dólares 33.600.

Hierro en barras redondo: Mayo S.A., dólares 634; Pasquale y Giass., 5.062.

Hierro de chapas galvanizado: Frigorífico Anglo, dólares, 812.

Hierro en perfiles ángulo T. etc: Suney, S. A., dólares 1.290; Cuenca David, 4.488; Frigorífico Anglo, 546; Astillero Neptunia, 587.

Madera Pino Spruce Brasil, etc.: Magnone Dante, dólares, 4.200; Magnone Juan A. 15.000; Caig Adolfo, 12.000; Fontana Emilio S. A., 7..000; Steinitz Adolfo, 34.700; Martínez e hijos, 57.100; Alvaro F. Gil, 41.000; Cratzmar Adolfo, 24.500; Pando Limitada Barraca, 3.000; Altman Jacobo, 10.000; Derewo Ltd. Soc. Com., 100.000; Radtke Reinoldo, 42.000; Malinow Bernardo, 10.000; Malinow Bernardo, 5.000; Silbertein Pedro, 5.000 Ruanoba Hnos., 5.000; Cimu Coop. Ind. M., 20.000; Uruguay Internacional, 10.000; Fogel y Cía, 8.000; Magnone y Vázquez, 41.000; Nudelman Carlos, 20.000; Compañía Swift de Montevideo, 2.600; Compañía Swift de Montevideo, 2.948. Frigorífico Anglo, 18.750; Malinow A. B., 20.000; González y Cía. J., 2.500.

Forrajo maíz: Carnelli y Cía., dólares, 29.925.

Grasas y Lubricantes: Compañía Swift de Montevideo, dólares, 896.

Cables, cordones y alambres: Compañía Swift de Montevideo, dólares, 60; Compañía Swift de Montevideo, 16.815; Compañía Nacional Aeropuerto, 5.649.

Contadores y voltímetros: Frigorífico Anglo, dólares, 30.

Implementos para instalación: Compañía Nacional Aeropuerto, dólares, 2.172; Compañía Swift de Montevideo, 3.595; Compañía Swift de Montevideo, 2.632; Compañía Swift de Mntevideo. 125; Frigorífico Artigas S. A., 36; Frigorífico Artigas, 23; Compañía Nacional Aeropuerto, 1.496.

Material telefónico y telegráfico: Compañía Telefónica del Plata, dólares, 1.921; UTE, 2.980; The Wersten Telegramas, 2.184.

Transformadores y conmutadores: UTE, dólares, 10.231.

Artículos del grupo no especificado (Grupo: Electricidad en general): Frigorífico Artigas S.A., dólares 97.

Cadenas en general: Trabucati y Cía. dólares, 4.279; Frigorífico Artigas S.A., 82; Frigorífico Artigas S. A., 84.

Clavos, tornillos, tuercas y bulones: Compañía Swift de Montevideo, dólares 40.

Herramientas y accesorios en general: Turcatti y Casal, dólares 635. Martínez y Cía. S., 689; Sanz Alberto J., 689; B. Delfiner, 524; Compañía Swift de Montevideo, 62; Pomi e hijos. Juan, 1.068.

Medidores para agua: Compañía Aguas Corrientes, dólares, 1.400.

Pinturas, esmaltes y barnices: Compañía Swift de Montevideo, dólares, 35.

Artículos del grupo no especificado (Grupo: Ferretería en general): Compañía Swift de Montevideo. dólares, 79; Frigorífico Anglo, 34; Frigorífico Anglo, 50; Frigorífico Anglo, 73.

Fornituras y repuestos: E. G. Barilari Limitada. dólares 200.

Oro: Adolfo L. Strauch, dólares 44.800.

Relojes: Freccero y Cía., dólares 4.427.

Arados y rastras: Helguera y Morixe, dólares 1.050.

Bombas para líquidos: Compañía Swift de Montevideo, dólares 664; Frigorífico Artigas S. A., 434.

Calderas y Turbinas: Frigorífico Modelo, dólares 3.640.

Máquinas agrícolas guadañadoras: Helguera y Morixe, dólares. 2.050.

Máquinas para industria: Frigorífico Nacional, dólares, 4.000; Ferroca...

Central del Uruguay, 420; Hiltex S. A., 1.000; Martínez R. M. El., 125.000; Rodolfo Rauhut, 6.150.

Máquinas para industria herramientas: Compañía Swift de Montevideo, dólares 2.895.

Máquinas para refrigeración: Frigorífico Nacional, dólares, 26.000; Compañía Uruguaya de Navegación, 227.

Motores en general: Frigorífico Artigas: dólares 126.

Repuestos y accesorios en general (Máquinas y derivados): Vidal S.A., dólares 193. Cat Carlos E., 1.324; Frigorífico Artigas, 834; Frigorífico Artigas, 35; Frigorífico Anglo, 92; Frigorífico Anglo, 28; Frigorífico Anglo, 28; Frigorífico Anglo, 1.674; Frigorífico Anglo, 70; Frigorífico Anglo, 74; Rausa, 175.

Artículos del Grupo no especificado (Grupos Máquinas y derivados): Compañía Swift de Montevideo, dólares, 2.185; Compañía Swift de Montevideo, 1.916.

Acero en general: Andrealo Belinch, dólares, 406; Ciel, 506; Ferrosmalt S. A., 482; Compañía Uruguaya de Cemento, 476.

Carbonatos varios: Frig. Artigas, dólares 636.

Celulosa al sulfato cruda: Pamer S. A., dólares 15.904.

Celulosa al sulfito blanqueado: Pamer S. A., dólares 25.520.

Celulosa al sulfito cruda: Pamer S. A., dólares 9.575.

Cemento para pegar: Cía. Swift Montev.. dólares 152.

Cloro líquido: Cía. Aguas Corrientes, dólares 2.254.

Cobre en barras o lingotes: Cía Swift Montev., dólares 53.

Corcho: Castro y Cía. José, dólares 36.576.

Estaño en general: Frig. Artigas, dólares; Cía. Aguas Corrientes, 525.

Gomalaca: Germán Russo: dólares 1.008.

Hierro en chapa negra: Cía. Swift Montev., dólares 1.751.

Hilados con goma: Hiltex S.A., dólares 269; Hiltex S.A., 960.

Hilados algodón cardado: Intex S. A., dólares 1.629; Hiltex S. A., 5.610; Kayion S.R.L., 6.927.

Hilados algodón peinado mercerizado: Sud Atlántica Lt., dólares 14.448.

Hilados seda artificial: Nahoum Benjamín, dólares 10.067; Hiltex S. A., 2.596.

Hojalata: Cía. Swift Montev., dólares 444.

Papel y cartón para uso industrial: Frig. Nacional, dólares 3.835.

Sulfato de alúmina: Cía. Aguas Corrientes, dólares 52.220.

Artículos del grupo no especificados (Materias primas): Casa Coates, dólares 100; Casa Coates, 340.

Utensilios para laboratorios: Ancap, dólares 70.

Artículos del grupo no especificados (Grupo ortopedia, óptica, cirujía e higiene): Alonso Adami Fco., dólares 278.

Drogas alcaloides controlado por M. S. P.: Min. Salud Pública, dólares 305. Min. Salud Pública, 199; Min. Salud Pública, 199; Min. Salud Pública, 193;

Sarnífugos e insecticidas: Min. Salud Pública, dólares 815.

Arts. del grupo no especificado (Grupo: Drogas, productos químicos y de farmacia): Min. Salud Pública, dólares 792; Min. Salud Pública, 1.378; Min. Salud Pública, 95.

Lozas, porcelanas y cerámicas: Freccero y Cía., dólares.

Arts del grupo no especificados (Grupo: juguetería, bazar y menage): Zerboni y Lockha. dólares 2.262.

Repuestos y accesorios de máquinas de escritorio: Amaro José María, dólares 1.000; Brunet Mateo S.A., 1.000; Di Segni Bruno, 1.000; The Intercontine, 500; Burroughs Comp. L., 4.000; Coates Oswald H., 550; Coates Oswald H., 1.200; Arnaldo C. Castro. 8.960; Walter Hugo, 1.000; Angel Sala e hijo, 1.000; Angel Decarlini, 600; Angel Decarlini, 500; Stedman W. Jackson, 1.500; Buzio López y Co., 1.000; Cía. Máq. Sist. Com., 4.700; Benquet Baldomer, 400; Cohen Hizckya, 1.000; Danree Hnos. Ltda., 1.000; The National C.A., 4.900; The National Cas., 180; Internat Busines, 8.000; Internat Business, 1.500; A. Casal Varela L., 1.100; Crocker y Cía., 3.000; Flores y Cía. S. A., 4.800; Casa Lee S.A., 6.800; Moisés Keidansky, 1.000; Corima Ltda., 1.200; Guill. Kraft Ltda., 3.000; Rei Ltda., 600; Antonio Buzio S., 1.000.

Artículos del grupo no especificados (Librería, papelería y artículos de escritorio): Stedman K. Jackson, dólares 1.500; Morlán y Greco, 60; Cía Swift Mont., 672.

Placas radiográficas: Min. Salud Pública, dólares 668.

Agujas y alfileres: José Gurovich, dólares 481; Stolovas Nochima, 87.

Alfombras y camineros: García José Luis, dólares 1.249.

Encajes, puntillas, cintas y elásticos: Nahoum Benjamín, 4.395

Tejidos algodón: Nahoum Benjamín, dólares 5.303; García José Luis, 4.488; Nahoum Benjamín, dólares 4.395.

Tejidos de lana: Costa y Cía. Luis, dólares 10.553; Costa y Cía. Luis, 61.591; Moisés Soloducho, 450.

Tejidos de rayón: Macadar Isaac C., dólares 3.486; Moisés Soloducho, 980; Adaime José, 2.251; Adaime José, 1.867.

Tejidos de seda y rayón: Adaime José, dólares 1.585.

Tejidos no especificados: Nahoum Benjamín, dólares 19.181.

Artículos del grupo no especificados (Tienda y mercería): Nahoum Benjamín, dólares 176; Moisés Soloducho, 420.

Materiales varios para frigoríficos: Cía. Swift Montev., dólares 1.474; Cía. Swift Montev., 211; Cía. Swift Montev., 882; Cía. Swift Montev., 50; Cía. Swift Montev., 56; Cía. Swift Montev., 112; Cía. Swift Montev., 2.369; Cía. Swift Montev., 191.

Varios: (Mercaderías no especificadas): Julio Mailhos, dólares 143.

Solicitudes concedidas el día 12 de noviembre de 1949

Bebidas vinos: E. Schauricht, dólares 7.600.

Cigarrillos: Embajada Argentina: dólares 49.

Repuestos y accesorios (vehículos automotrices): F. Silveira Riet, dólares 125.

Maderas, roble, cedro, etc.: Magnone Dante, dólares 3.000; Solari y Cía. Ped., 3.000; Magnone Juan Ant., 2.000; Caig Adolfo, 2.000; Rodrigo Críspulo, 2.000; Barraca Americana, 11.570; Barraca Minoli S., 3.000; Bordenave Ricardo, 3.000; Brenner Hnos., 5.180; Crespo y Cía. Ltda., 4.000; Ezcurra y Cía., 2.000; Larralde Domingo, 13.700; Barraca Morsch S., 7.340; Neri Roberto, 2.000; Perroni y Cía. A., 2.000; Perroni y Cía. A., 6.102; Peñalva Oliver Y, 3.000; Pérez Morales S.A., 3.000; Pons Juan S.A., 8.360; Queirolo Francisco, 3.000; Aserradero J. Seg., 15.790; Silveira Arnaldo, 3.000; Spangenberg Carl., 3.000; Steinitz Adolfo, 8.290; Vázquez y Cía. R.I., 29.480; Vilaró Francisco, 5.880; Bonvehi S.A. Ramón, 5.990; Cirigliano Pedro, 4.000; Martínez e hijo, 4.000; Aguerre Bernardo, 3.200; Pérez Dinarte, 3.200; Longo y Laprovit., 3.000; Serra e hijos, Ju., 1.000; Serra e hijos, Ju., 1.000; Iochpe Miguel, 4.270; Gil Alvaro F., 4.000; 4.000; Sánchez Ltda. T., 2.000; Cratzmar Adolfo, 3.000; Altman Jacobo, 2.000; Fincomar Ltda., 3.000; Soc. Ind. y C. Dere., 3.000; Radke Reinoldo, 5.700; Gay e hijos, Carl., 2.000; Cobas Manuel M., 2.000; Malinow Bernardo, 2.000; Rubio y Cía., 3.760; Zunino Elsa Mag., 2.000; Battilana Zacari, 2.000; Lemper Yimalkova 2.000; Ruanoba Hnos., 2.000; Andrés Pedro A. 3.000; Llombard Claudio, 2.000, Revello Hnos., 3.000; Uruguay Intern. L., Keidansky Moisés, 2.000; Burin Des Rozier, 3.20; Cardeillac Oscar, 6.820; Intan S.A., 2.000; Magnone y Vázquez, 4.000; González Conde A., 2.000; Rodrigo Hnos. Mon., 2.000; Milnes José, 1.500; Milner José, 1.500; Oromí Eduardo Y, 4.740; Casa Bigorra Ltda., Malinow A. B., 2.000; Zúñiga Federico, 2.000.

Maderas duras: Fernández Leopoldo, dólares, 2.000; Magnone Dante, 2.000; Solari y Cía. Ped., 3.000; Magnone Juan Ant., 3.000; Caig Adolfo, 3.000; Rodrigo Críspulo, 2.000; Bordenave Ricardo, 5.480; Brenner Hnos., 7.380; Crespi Hnos., 5.000; Crespo y Cía. Ltda., 2.000; Larralde Domingo, 10.000; Barraca Morsch S., 7.120; Neri Roberto, 1.0000; Perroni y Cía. A., 2.000; Perroni y Cía. A., 28.196; Pons Juan S. A., 7.010; Rocco S.A. Francisco, 12.740; Aserradero J. Seg., 30.000; Silveira Arnaldo, 3.000; Steinitz Adolfo, 23.710; Susena, hijos de, 3.000; Bonvehi S.A. Ramón, 6.810; Aguerre Bernardo, 1.600; Pérez Dinarte, 1.800; Longo y Laprovit., 3.000; Serra e hijos Ju., 2.000; Iochpe Miguel, 2.000; Gil Alvaro F., 3.000; Cratzmar Adolfo, 3.000; Fincomar Ltda., 4.000; Radke Reinoldo, 2.000; Gay e hijos, Carlos, 2.000; Rubio y Cía., 4.000; Battilana Zacari, 2.000; Ruanoba Hnos., 2.000; Petry y Cassal, 2.000; Llombard Claudio, 2.000; Revello Hnos., 2.000; Cardeillac Oscar, 4.080; Magnone y Vázquez, 5.090; Rodrigo Hnos. Mon., 2.000; Milner José, 1.000; Milner José, 1.000; Oromí Eduardo Y, 6.120; Fereira Algorta, 2.000; Zúñiga Federico, 2.000.

Madera en chapas: Vázquez y Cía., R., dólares 4.000; Coop Ind. del Mueble, 1.000; Coop. Ind. del Mueble, 1.000; Uruguay Intern. L., 3.000; Malinow A. B., 2.500.

Madera pino, spruce, Brasil, etc.: Casa Luis Comas, dólares 2.000; Fernández Leopoldo, 3.000; Magnone Dante, 4.000; Solari y Cía. Ped., 4.000; Magnone Juan Ant., 3.000; Caig Adolfo, 3.000; Martínez y Cía. S., 3.000; Rodrigo Críspulo, 3.000; Barraca Americana, 48.760; Barraca Minoli S., 3.000; Bordenave Ricardo, 3.000; Romay y Banfi, 2.000; Brito F. R. y Cía., 5.090; Brenner Hnos., 51.270; Crespi Hnos., 15.360; Crespo y Cía. Ltda., 16.340; Croci Fabio, 4.000; Díaz Porro Eduardo, 4.000; Fontana S. C. Emilio, 31.700; García Sueta Héctor, 13.570; Galarza José, 2.000; Helguera y Morixe, 29.710; Laralde Domingo, 2.000; Machiacelli y C., 4.350; Mariño Hnos. Gonz., 4.000; Barraca Morsch S., 56.150; Mariano Victorio, 4.030; Neri Roberto, 1.000; Obr. Exp. Mad. Font., 54.650; Parodi Hnos., 4.000; Perroni y Cía. A., 4.400; Peñalva Oliver Y, 4.000; Pérez Morales S.A., 2.000; Pons Juan S A., 7.720; Queirolo Francisco, 4.000; Rocco S.A., Francisco, 11.680; Satragno y Bracco, 11.210; Aserradero J Seg., 3.000; Silveira Arnaldo, 4.000; Spangenberg, 10.690; Steinitz Adolfo, 3.000; Stratta Hnos. y C., 4.000; Susena hijos de, 30.810; Vilaró Francisco, 31.630; Bonvehi S. A. Ramón, 2.000; Cirigliano Pedro, 3.000; Martínez e hijo 3.720; Aguerre Bernardo, 8.550; Pérez Dinarte, *4.000; Longo y Laprovit., 3.000; Serra* e hijos Ju., 3.000; Iochpe Miguel, 28.100; Gil Alvaro F., 14.880; Cratzmar Adolfo, 3.000; Barraca Pando Ltda., 3.000; Altman Jacobo, 3.000; Fincomar Ltda., 2.000; Soc. Ind. y C. Dere, 17.750; Bidegaray y Paga, 4.000; Radke Reinoldo, 13.780; Gay e hijos Carlos, 2.000; Cobas Manuel M., 3.000; Mali-

now Bernardo, 4.000; Rubio y Cía., 2.000; Zunino Elsa Magn., 3.000; Soc. Marcha Ltda., 4.000; Silverstein Pedro, 2.000; Peixoto y Cía. Ltda., 2.000; Caulín y Cía., 2.000; Lemper Yimalkovs, 2.000; Domínguez y De V., 2.000; Erramuspe López, 2.000; Papo Papo Alberto, 2.000; Coop. Ind. del Mueble, 2.000; Petry y Cassal, 2.000; Scarone Hnos., 2.000; Peña Vigorito Y, 2.000; Andrés Pedro A., 4.050; Llombard Claudio, 2.000; Revello Hnos., 2.000; Uruguay Intern. L., 6.750; Zunino Hnos y C., 2.000; Fontana Omar S.A., 13.990; Keidansky Moisés, 2.000; Burin Des Rozier, 15.910; Cardeillac Oscar, 10.330; Taján y Marenco, 1.000; Taján y Marenco, 1.000; Magnone y Vázquez, 5.280; González Conde A., 2.000; Peisa Paysandú E., 2.000; Rodrigo Hnos. Mon., 2.000; Messuti Nicolás, 2.000; Liberman Moisés, 2.000; Nudelman Carlos, 2.000; Wegbrait Simón, 2.000; Filiberto Andrés, 4.000; Undeba S.A., 3.000; Milner José, 1.000; Milner José, 1 000; Oromi Eduardo Y., 3.000; Ferreira Algorta, 2.000; Casa Bigorra Ltda., 2.0000; Malinow A.B., 1.000; Malinow A. B., 1.000; Weitzman y Cía. J, 2.000; Tucci José, 1.000; Wolf y Schreiber, 3.000; Edusa Esc. del Ur., 2.000; Castro Méndez Ma., 2.000.

Maderas pino tea y similares: Barrere Almacenes, dólares 2.000; Sánchez Ltda. T., 2.000.

Maderas postes y piques: Brenner Hnos. dólares 3.000; Mariño Hnos. Gonz., 4.000; Perroni y Cía. A., 4.400; Pons Juan S.A., 6.410.

Maderas varias: Barraca Morsch S., dólares 6.060; Pons Juan S.A., 4.000; Susena hijos de, 3.000; Vázquez y Cía. R. I., 4.000; Malinow Bernardo, 2.000; Coop. Ind. del Mueble, 2.000; Cardeillac Oscar, 4.110; Intan S.A., 1.000; Intan S. A., 500; Intan S.A., 500; Atlantic Comc. LL, 2.000; Oromi Eduardo Y., 3.000.

Artículos del grupo no especificados Barraca y artículos de construcción): Carlos E. Cat., dólares 11.

Semillas flores: Juan M. Basso, dólares 500.

Aparatos para usos demésticos (electricidad en general): Casa Cardelino, dólares, 2.000; Philco Uruguaya 5 000; Martino S.A., 3.000.

Cargadores aéreos y de batería: Mayo S. A., dólares 2.500; Casa Cardelino, dólares 2.250.

Linternas y pilas secas: Casa Morixe, dólares 1.000.

Material telefónico y telegráfico: UTE, dólares 10.

Artículos del grupo no especificados (electricidad en general): Shaw y Cía., dólares 11.

Empaquetaduras y juntas: Inst. Quí. Indust., dólares 55.

Papel para empapelar: Salomeo Reches, dólares 15.

Pinturas, esmaltes y barnices: Ind. Quí. Duperial, dólares 11; Ind. Quí. Duperial, 6.

Arados y rastras: Juan Goldfarb, dólares 3.390; Sedería París, 1.600; P. Theoduloz y Co., 2.040; B. y Laffitte, 3.000; M. de la Fuente, 1.000.

Locomotoras, coches motores y vagones: Benno Gerstle, dólares 50.

Máquinas para economía doméstica: Eduardo Costa, dólares 3.550; Martino S. A., 1.000; Martino S A., 7.000.

Máquinas para industria. H. Torrendell S. A., dólares 43.

Motores en general: General Motors, dólares 1.280.

Refrigeradores familiares: Martino S. A., dólares 3.000; Casa Cardelino, 3.000; Martino S. A., 7.500; Casa Cardelino, 5.000; Ponsetí Hnos., 3.000; Barrere y Cía., 1.324.

Repuestos y accesorios en general (Grupo máquinas y derivados): Donner Hnos., dólares 200; Cassarino Hnos., 250; Juan E. García, 11; Pedro Ferrés, 42; P. Carrau y Mutio, 45; Conaprole, 766; UTE, 85.

Aceites esenciales y esencias: Sydney Ross., dólares 4.582.

Hilados de nylón: Buckstein y Bister, dólares 1.000; Importex S.A., 1.000; El Mago S.A., 1.000; Nahoum Benjamín, 1.000; Mitaltex y Cía., 1.000; Yattah Ltda. Vict., 1.000; Rubinstein Hnos., 1.000; Francés Salvador, 1.000; Abascal y Cía., 770; Cassarino Hnos. S., 300; Keidansky Moisés, 1.000; Ferretti C. Urug. 1.000; Paoletti Hnos. S., 1.000; Cía. del Este S.A., 1.000; Ind. Quí. Duperial, 1.000; Cáceres Felix. 1.000; Fanamé S. A., 8.600; Tarzán S. A. Fca. H., 1.500; Frontex S.A., 1.000; Queirolo y Bigón, 1.000; Sedalana S. A., 1.000; Slowak S. A. Rober, 66.800; Tricolana S. Ltda., 1.000; 1.000; Tenenbaum D. E. Hi., 1.000; Sudamtex del Urug., 1.000; Rubitex Soc. Ind., 1.000; Tymsa, 1.000.

Resinas sintéticas sin especificar: General Electric, dólares 10

Aparatos científicos y de laboratorio: Min. Salud Pública, dólares 410; Min. Salud Pública, 1.323; Min. Salud Pública, 501.

Artículos varios para higiene: P. Theoduloz y Co., dólares 1.000.

Lentes y armazones: José Pumarega, dólares 50.

Utensilios para laboratorio Min. Salud Pública, dólares 43; Min. Salud Pública, 24.

Especialidades y específicos: Carlos Ferrés, dólares 24; A. Costa Pertile, 5; Chimex S. A., 188.

Penicilina y preparados: Chimex S. A., dólares 50.

Artículos del grupo no especificados (drogas, productos químicos y de farmacia): Juan E. García, dólares 3.

Artículos para fumadores: G. Morawsky y Cía., dólares 1.000; Ameridan S. R. L., 1.000.

Juguetes en general: José Pumarega, dólares 6.000.

Lozas, porcelanas y cerámicas: Embajada U.S.A., dólares 50; Leg. de España, 71.

Artículos del grupo no especificados (Grupo, juguetería, bazar y menage): Martino S. A., dólares 5 000.

Libros, revistas y diarios: Wilson Sons y Co., dólares 20.

Máquinas de calcular: José Pumarega, dólares 100.

Máquinas de contabilidad: José Pumarega, dólares 100.

Máquinas registradoras: José Pumarega, dólares 300.

Máquinas de escribir, José Pumarega, dólares 200.

Material de escritorio, dibujo y pinturas: Regarpar S. R. L., dólares 1.000; B. y Gorden Firiu, 50.

Papeles varios sin especificar: Cía. Swift Montev., dólares 38.

Artículos del grupo no especificados: José Pumarega, dólares 300

Accesorios para radios: Philco Uruguaya: dólares 2.000; Casa Cardelino, 2.000; Casa Cardelino, 3.000; Casa Morixe, 2.000.

Aparatos cinematográficos. José Pumarega, dólares 400.

Aparatos fotográficos: José Pumarega, dólares 400.

Aparatos radiotelefónicos: Casa Cardelino, dólares 2.000; M. Medeiros y Bastos, 3.500.

Instrumentos musicales, pianos y órganos: José Pumarega, dólares 500.

Películas cinematográficas: José Pumarega, dólares 100.

Placas y películas fotográficas: José Pumarega, 50.

Propaganda cinematográfica: Metro Goldwyn Ma., dólares 52; Metro Goldwin Ma., 88.

Artículos del grupo no especificados (cinematografía, música, radio, foto): Cinem. Glucksmann, dólares 3.000; Muriello y Vogli, 25.

Artículos de fantasía: Sedería París, dólares 400.

Broches, botones y hebillas: P. Theoduloz y Co., 1.500.

Lencería: Sedería París, dólares 3.000.

Pañuelos y corbatas: Sedería París, dólares 1.000; P. Theoduloz y Co., dólares 460.

Peletería: H. S. y R. Stoloff, dólares 4.000; H. Spitalnik, 2.500.

Tejidos de rayón: Garino y Cía., dólares 3.854; Isaac Aufman, 353; O. Rosenberger, 3.270; Harari y Cía., 3.108; Ricardo Sasson, 1.846; Importex S. A., 11.287; Sedería París, 6.184; David León, 2.470.

Tejidos no especificados J. Castillo y Cía., dólares 782; D. Grundland, 14.

Artículos del grupo no especificado (tienda y mercería): S. Szporer, dólares 1.300; M. de la Fuente, 1.000; J. Castillo y Cía., 1.668.

Material propaganda sin especificar: Cassariño Hnos., dólares 206; Fernando García, 8; Galimberti y Cía., 4; Augusto C. Pertile, 25; Miller M. y Bastos, 15; Montev. Refrescos, 5; José Pujol, 45.

Varios (mercaderías sin especificar): Inr. Quí. Duperial; E. F. Nassauer, dólares 10.

Solicitudes concedidas el día 14 de noviembre de 1949

Aceite comestible de oliva: Nunc. apostólica, dólares 200.

Azúcar refinado: Deli S.A., dólares 308.

Bebidas cognac: Hugo A. Davidson, dólares

Fruta banana: Porcile y Cía. dólares 2.000; Soc. Agrícola Imp., 59.600; Ceretta Abraham, 70.200; Deliepiane Guido, 24.900; Gaggero Manuel S., 98.300; Palese Miguel, 46.000; Peluffo Juan y C., 13.100; Torrado Domingo. 2.000; Perera Guillermo, 98.300; Bennet y Brando, 33.600; Llombart Claudio, 2.000.

Frutas secas castañas: C. A. Dellepiane, dólares 862.

Fruta seca nueces: Almacenes Pesquera, dólares 15.

Papas para consumo: Carnelli y Cía., dólares 720; M. Gaggero S.C., 636; Gasparri Hnos., 720; Cía. Prod. Agrícola, 720; Cía. Prod. Agrícola, 1.763; Gasparri Hnos., 1.763; Carnelli y Cía., 1.763; Manuel Gaggero, 1.552.

Yerba mate: Gaulli y Cía. dólares 14.

Artículos del grupo no especificados (grupo almacén y comestibles en general): Embajada U.S.A., dólares 200.

Bovinos de pedigree: J P. Gallinal, dólares 6.804; A. C. Gallinal Heb., 12.376.

Equinos de pedigree: Juan P. Pomés Lap., dólares

Automóviles: Embajada U.S.A., dólares 1.600; Leg. Guatemala 2.200; Esmeralda Escude., 3.557.

Omnibus: Frugoni Hnos., dólares 1.071.

Repuestos y accesorios: I y Villar, dólares 1.400.

Tractores: H. Torrendell S. A., dólares, 10.666; H. Torrendell S.A., 15.571; H. Torrendell S.A., 19.725; H. Torrendell S.A., 10.168.

Alambre de hierro galvanizado redondo: Benausse y Flores, dólares 140.

Caños de hierro galvanizado: F. C. del Uruguay, dólares 6.500.

Caños de hierro negro: F. C. del Uruguay, dólares 110.

Maderas cedro, roble, etc.: S. I. C. Derewo Ltda., dólares 9.235.

Maderas duras: S. I. C., Derewo Ltda. dólares 5.052; Omar Senatore, 1.000.

Madera compensada: Wisoln Sons y Co., dólares 471.

Válvulas y accesorios: F. C. del Uruguay, dólares 1.150.

Grasas y lubricantes: A. Silveira Zorzi, dólares 20.

Aparatos para uso doméstico (grupo

electricidad en general): E.J. Angenscheidt, dólares 2; E.J. Angenscheidt, 498; Alfredo Scafati, 40.
Implementos para instalación: UTE, dólares 3.797.
Cocinas y calentadores eléctricos: Liprandi De Boni, dólares 90.
Herramientas y accesorios en general: Bianchi y Vigno., dólares 34.
Piedras preciosas: Ind. Diamantera, dólares 17.
Artículos del grupo no especificado (grupo joyería, orfebrería y relojería): Fco.° Neulaender, dólares 41.
Arados y rastras: H. Torrendell S. A., dólares 17.820; H. Torrendell S. A., 13.957.
Máquinas agrícolas sembradoras: H. Torrendell S. A., dólares 5.155.
Máquinas para coser: Norton S.A., dólares 250.
Máquinas para economía doméstica: Embajada U.S.A., dólares 150.
Máquinas para industria: E. Ghiringhelli, dólares 10.000; 1ra. Hiland. Algodón, 42; Fca. Tex Real San, 32.000.
Máquinas para industria, herramientas: P. Silberstein, dólares 210.
Motores en general: Nuevas Ind. Metal., dólares 3.920.
Plantas o equipos industriales: Pesce y Cerini, dólares 19.767; Nuevas Ind. Met., 1.995; Nuevas Ind. Metal., 4.539; Nuevas Ind. Metal., 14.000; Nuevas Industrias Metal., 2.576; Nuevas Ind. Metal., 8.400.
Refrigeradores familiares: F. Arrosa Balparda, dólares 55; Juan A. Pereira, 276.
Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en general y derivados): H. Torrendell S.A., dólares 944; H. Torrendell S.A., 10.080; M. Brandt y Cía., 19; Ancap, 2; Frig. Anglo, 34; B. Mondini y Mart., 250; Pesce y Simeone, 7; Pesce y Simeone, 20; Montev. Refrescos, 396; I. Y Villar 1.400; Sudamtex Uruguay.
Acero en general: Nuevas Ind. Metal., dólares 1.400.
Aguardiente y alcohol para elaborar: Ancap, dólares 14.240.
Arpillera: Cía Swift Montev. dólares 47.614.
Café crudo en grano: Frizera y Parada, dólares 345.
Electrodos: Nuevas Ind Metal., dólares 28.
Hilados no especificados: Dante Magnone, dólares 59.
Hojalata: Frig. Artigas, dólares 45.000; Cía. Oleaginosa Uruguaya, 389.
Resinas: Cía. Primus, dólares 34.
Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas): Arturo Proto, dólares 1.000; Ricardo A. Moro, 14.
Apaatos científicos y de laboratorio: Fac. Ingeniería, dólares 938; Min. Salud Pública, 22.
Artículos para cirugía dental: M. M. Gardella Ltda., dólares 5.000.
Perfumes y artículos de tocador: Yriart y Cía., dólares 252.
Artículos del grupo no especificado (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Delale y Russo, dólares 10; P. Zubizarreta, 54.
Artículos de arte: Dr. Ernesto Zucke, dólares 31.
Artículos de vidrio en general: E. J. Angenscheidt, dólares 800; E. J. Angenscheidt, 500.
Cristales y espejos: E. J. Angenscheidt, dólares 180; E. J. Angenscheidt, 300.
Cuchillería y útiles de cocina: Embajada U.S.A., dóalres 60.
Juegos de tocador: E. J. Angenscheidt, dólares 700; E. J. Angenscheidt, 500.
Juguetes en general: J. C. Corbacho, dólares 50.
Lozas, porcelanas y cerámicas: E. J. Angenscheidt, dólares 400; E. J. Angenscheidt, 200; José Pumarega, 19; Yriart y Cía., 76; The Mont. Trading., 92.
Baules y valijas: Yriart y Cía., dólares 227.
Artículos del grupo no especificados (grupo talabartería, zapatería y derivados): Yriart y Cía., dólares 134.
Material de escritorio, dibujo y pintura: Frig. Anglo, dólares 3; Embajada Brasil, 113.
Muebles y fichero para escritorio: Leg. Holanda, dólares 125.
Papeles varios sin especificar: Frig. Modelo, dólares 4.200.
Accesorios para radios: Sodre, dólares 46.
Aparatos cinematográficos: Embajada Brasil, dólares 204.
Películas radiográficas, Pablo Ferrando, dólares 2.800.
Artículos del grupo no especificados: (grupo cinematografía, música, radio y fotografía): Embajada U.S.A., dólares 150.
Guantes: Nuevas Ind. Metl., dólares 56.
Tejidos de lana: Isaac Abudara, dólares 448; Yriart y Cía., 1.400.
Tejidos rayón: Isaac Pinto, dólares 2.168; I. Vesochansky, 4.005; Moisés Suchne, 400; Alejandro Nacere, 20.
Tejidos no especificados: Ayala Hnos., dólares 5.500; Ronner Hnos., 2.591; Héctor R. Deque, 3.530.
Artículos del grupo no especificados (grupo tienda y mercería): Yriart y Cía., dólares 101; Yriart y Cía., 11.746; Yriart y Cía., 64.
Artículos y aparatos para deportes: José Castiglioni, dólares 20.
Varios (grupo mercaderías no especificadas): Serv. Metereológico, dólares 109.

Solicitudes concedidas el día 15 de noviembre de 1949

Bebidas champagne: Brunet S. A. C. Mateo, dólares 4.000; Carrau y Cía. S. A., 2.858; Lucas Calcraft S., 3.103; Carvalho y Cía. P., 2.755; Ferrés y Cía. Ped., 3.995; Galimberti y Cía., 1.286; González Danree, 16.434; López y Cía. A. Ltda., 857; López y Cía., Fran., 7.145; Lupinacci Hugo C., 1.429; Manzanares S.A., 572; Martínez y Cía. V., 5.716; Mezzera y Cía. Ca., 715; Ruvertoni Hnos., 10.740; Taranco y Cía. S., 7.431; Wattinne Bossut, 1.258; Areosa y Cía. Ped., 1.000; Costa y Cía. Luis, 3.100; Burin Des Rozier, 1.057; Wenz y Cía. Sud A., 4.470.
Bebidas cognac: Acosta y Lara Ro., dólares 1.000; Barrere Almacenes, 777; Brunet S.A. C. Mat., 4.021; Brunet S.A.C. Mat., 700; Carrau y Cía. S.A., 2.000; Lucas Calcraft C., 1.355; Carvalho y Cía. P., 1.000; Chiarino y Cía F., 1.590; Garrido Tomás R., 1.000; González Danree, 1.929; López y Cía. A. Ltda., 857; López y Cía. Fran., 3.873; Martínez y Cía V., 2.858; The Montevideo T., 1.000; Ochotorena Aniceto, 1.000; Oneto Vignale Y, 572; Rodríguez Anido, 1.000; Ruvertoni Hnos., 1.000; Taranco y Cía. S. 1.629; Vivo y Cía., Joaquín, 1.000; Wattinne Bossut, 843; Almacenes Pesquera, 1.000; Areosa y Cía. Ped., 857; Andrés Pedro A., 857; Davidson Hugo A., 777; Rinaldi Juan Carlos, 1.000; Soc. Mercantil Pl., 857.
Especies y condimentos: Amial S.A., dólares 53.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Sdad. Autom. Urug., dólares 413.
Madera pino, spruce Brasil, etc., Cía. Swift Montev., dólares 45.000.
Artículos del grupo no especificados (grupo barraca y artículos de construcción): Frig. Anglo, dólares 1.563.
Semilla forrajera, alfalfa: Almacenes América, dólares 1.780; Serv. Dist. Semillas, 15.262.
Transformadores y conmutadores: Embajada U.S.A., dólares 40.
Mangueras: Frig. Anglo, dólares 574.
Pulidores y preparados para lustrar: Rivas Hnos., dólares 150.
Bombas Para líquidos: Hidráulica Stella, dólares 1.206.
Máquinas agrícolas, pulverizadoras y espolv.: Inco Ltda., dólares 400.
Máquinas para industria: Cía. Swift Montevideo, dólares 245; Jab. San José, 29.925.
Plantas o equipos industriales, Henri L. Ricard, dólares 7.000; Henri L. Ricar., 12.000; R. Y. Lavorerio, 29.925.
Repuestos y accesorios en general (Grupo máquinas en general y derivados), Frig. Anglo, dólares 504; Cía. Bao, 1.496; Telsa Ltda., 1.636.
Electrodos: Electroquímica, dólares 2.600.
Fibras vegetales: José Aldao, dólares 5.000.
Hierro en lingotes: Poli Estévez, dólares 17.000.
Penicilina y preparados: Edo. Marques Castro, dólares 3.300; Marval y O. Farre, 10.
Sarnífugos e insecticidas: Cía. Bao S. A., dólares 4.000.
Accesorios para cinematografía: H. García Arocena, dólares 2.857; Ariston Internat., 8.
Películas cinematográficas: Maclean y Staple: Lirio Rodríguez, dólares 249.
Películas radiográficas: Kodak Uruguaya, dólares 6.700.
Materiales varios para frigoríficos: Cía. Swift Montev., dólares 842; Cía. Swift Montev., 305.
Varios: (Grupo mercaderías no especificadas): Leslie I. Bonenfa, dólares 286.

Solicitudes concedidas el día 16 de noviembre de 1949

Bebidas, licores: Mezzera y Cía., dólares, 1.803.
Bebidas, vinos: Abal Enrique, dólares 226.
Cigarros: Acosta y Lara, dólares 1.071.
Papel higiénico: Sanz Alberto J., dólares 93.
Sales comestibles elaboradas, Carrau y Cía. S. A., dólares 204.
Cámaras: The Intercont. Ltda., dólares 1.252; Urug. Com. Corp. Ltda., 4.028.
Chassís para camiones y ómnibus: Zambra D. y B., dólares 25.281; Zambra D. y B., 32.497; Zambra D. y B., 22.534.
Cubiertas: Cohen Hizckya, dólares 4.715; Urug. Com. Corp Ltda., 19.421.
Repuestos y Accesorios: Ford Motor Co., dólares 70; Yankillevich y F., 339; Zambra D. y B., 8.232; Migliossi Ltda. Ar., 1.588.
Tractores: Intern. Harv. Ezp., dólares 12.801; Intern. Harv. Exp., 84.315; Inter. Harv. Exp., 32.530; Mariesa, 32.337; Mariesa, 29.424; Mariesa, 19.260.
Arts. del grupo no especificados (Grupo: vehículos automotrices) Yankillevich y F., dólares 1.308.
Jeeps: Ambrois y Cía. S. A., dólares 65.269.
Alambre galvanizado ovalado acero e imitación: Magnone Juan Ant., dólares 5.600; Izeta y Quirici, 4.246; Ind. Quím. Duperial, 3.415.
Azulejos, mosaicos, baldosas, tejas y pizarras: Trabucati y Cía., dólares 2.064.
Cables de acero: M. D. F. S. A., dólares 2.377.
Caños de hierro galvanizado: Cassarino Hnos., dólares 1.290.